



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Movilidad comunitaria y patrimonio
arqueológico en México

Dr. Jaime Delgado Rubio



Ciencia Nueva
por los retos UNAM

Dr. Bernard Fahmel Beyer
Asesor

AGRADECIMIENTOS

El patrimonio arqueológico en México es un fenómeno convergente que no solo debe estudiarse arqueológicamente, también es un fenómeno turístico, económico, político y educativo, representado por una vasta comunidad de usuarios y pobladores que comparten una historia, una problemática social y una forma de ser. Por ello han sido muchas y variadas las instituciones y las personas a las que quiero agradecer, iniciando por la Universidad Nacional Autónoma de México que a través de la Facultad de Filosofía y Letras y del Instituto de Investigaciones Antropológicas apoyó esta investigación brindándome un espacio de reflexión antropológica y una asesoría profesional que valoro profundamente.

De la misma manera, agradezco al CONACYT institución que otorgó una beca económica para llevar a cabo esta investigación. De manera muy especial agradezco a mi director de tesis, el Doctor Bernd Fahmel, quien desde una perspectiva diferente y alternativa le otorgó a esta investigación un margen de libertad académica sobre las que pude recortar mis ideas sin dejar de atender las suyas. En este mismo sentido quiero referirme al Doctor Boly Efraín Cottom Ulín por su gentileza, pero sobre todo por su claridad conceptual e intelectual para imprimirle a la tesis orden y coherencia argumentativa. De la misma forma agradezco a la Doctora Emily MacClung de Tapia, por su profesionalismo y honestidad al señalar con franqueza y profesionalismo los aciertos y desaciertos de esta investigación.

También debo de mencionar a la Doctora Isabel Villaseñor por su apoyo incondicional en momentos críticos y una amistad de la que me enorgullezco por considerarle el futuro de la discusión de estos temas. También quiero expresar mi reconocimiento a la Doctora Ana María Salazar no solo por la lectura de esta tesis, sino por sus años de lucha en defensa del patrimonio cultural en México.

En el ámbito de la comunidad no especializada, quiero agradecer a mis informantes; me refiero a los ejidatarios, los maestros, las amas de casa, los obreros, los comerciantes, los trabajadores del

INAH, en Teotihuacán, en Chinkultic Chiapas, y en Cuetzalan Puebla y Copalita, Oaxaca, al permitirme formar parte de su vida, compartir conmigo su casa, sus alimentos y sobre todo su percepción sobre "las ruinas", a ustedes les digo que influyeron de manera importante tanto en mi concepto del patrimonio como en las diferentes formas de significar una realidad concreta más allá de la academia.

Respecto a mis colegas y amigos quiero agradecer a Sergio Gómez quien siempre me ha hecho ver que para abordar estos temas no solo se requiere de solides teórica, sino de mucha valentía. A Rocío Hernández Juárez, por su honestidad y rigor metodológico al momento de revisar el estilo y la narrativa de cada uno de los capítulos. A Rubén Abasolo y Roberto Esparza, quienes en tono de broma siempre me mostraban su apoyo durante todo el proceso de investigación. De igual forma a Rosario Contreras, Azucena Cervantes, Eón Sarabia y Elide Núñez Escandón, por su interés manifiesto en la culminación de este trabajo. No puedo dejar de mencionar al profesor Rubén Cabrera Castro mi maestro en tantos años de investigación arqueológica en Teotihuacán, por su vasto conocimiento y sencillez al transmitirlo. A Alejandro Sarabia quien a pesar de nuestras diferencias en la visión del patrimonio siempre me refrendo su compromiso de apoyarme académica y moralmente en todo lo que estuvo a su alcance.

En la parte administrativa también conté con invaluable apoyos; quiero referirme a Luz Ma. Téllez Nieto quien bajo pretexto de cumplir con los trámites administrativos, me demostró una amistad incondicional que espero conservar por mucho tiempo, igual que Verónica Mogollan e Hilda Cruz Duran quienes se aprestaban a aclarar centenares de preguntas, tramites y hasta negligencias de mi parte, para cumplir con la obtención administrativa del grado.

Respecto a mi familia, lo más valioso que tengo; quiero empezar por reconocer primeramente a mis padres Salvador Delgado Jaimes, y Juana Rubio Andrade, quienes con ejemplos concretos me han mostrado la manera en la cual se enfrentan los problemas de la vida. También a mis hermanas Bertha Delgado Rubio, Leticia Delgado Rubio y Juana Delgado Rubio a quienes adoro y admiro abiertamente por su honestidad y trabajo, así como a mi hermano Francisco Delgado Rubio cuya distancia solo ha acrecentado mi cariño y mi nostalgia por su lejanía. Agradezco también a mis cuñados Emilio Narváez Blanco y Javier Jiménez López quienes además de ser

buenas personas han sido aliados incondicionales de esta y cualquier otra empresa que se realice en familia.

De manera muy especial dedico este trabajo a toda la generación de mis sobrinos Javier Gersaín Jiménez Delgado, Nataly Jiménez Delgado y Diana Cecilia Jiménez Delgado, Sergio Narváez Delgado, Omar Narváez Delgado, Citlalli Narváez Delgado, Alejandro Hernández Delgado y Monserrat Hernández Delgado, así como Jean Carlo Barrón Romero, María Inés Romero Rosales, Cesar Romero Ruiz y David Romero Ruiz, y Miguel Ángel Mateo Ramírez Romero, quienes con su manera de ser convivir y proyectarse en la escuela se convierten en una verdadera inspiración para nuestra familia.

De la misma forma agradezco el apoyo y tolerancia de la familia de mi esposa: Adriana Aguilar Espinoza, a Juan David Romero Aguilar, Oscar Romero Aguilar, Rosa Linda Romero Aguilar y Ángela Romero Aguilar, Miguel Ramírez Villagómez, Edith Rosales Espinoza y a Gloria Ruiz Duran, quienes en todo momento respetan nuestras diferencias y reafirmando en ellas su cariño.

Pero sobre todo, quiero dedicar este trabajo a mis dos hijos Diego Iván Delgado Romero y Mariana Delgado Romero y así como a mi esposa Adriana Romero Aguilar, con quien he compartido durante tantos años de anhelos, sueños, frustraciones, pero sobre todo el ideal de convertir el patrimonio arqueológico en un activo para la educación y la cultura de este país principalmente de los jóvenes y niños de las escuelas, entre las cuales se encuentran nuestros propios hijos.

Valga pues esta tesis como un reconocimiento para todos ustedes: Gracias.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	08
I.1 La movilidad comunitaria	17
I.2 Justificación.....	18
I.3 Planteamiento del problema.....	19
I.4 Hipótesis.....	19
I.5 Objetivos.....	20
I.6 Metodología.....	21
I.7 Procedimientos de investigación.....	23

CAPÍTULO I**Historia de la participación social en México**

II.1 Época prehispánica.....	26
II. 2 La Conquista española.....	28
II. 3 La Época independiente.....	32
II. 4 El concepto de ciudadano.....	33
II. 5 La ley de 1857.....	34
II. 6 El primer imperio y el ascenso de Porfirio Díaz.....	35
II. 7 La democracia maderista.....	39
II.8 La constitución mexicana de 1917.....	41
II. 9 Los gobiernos institucionales.....	42
II. 10 La caída del régimen.....	45
II. 11 Terremoto de 1985.....	46

CAPÍTULO II**La participación social en el INAH**

II.1 La participación social en la época del nacionalismo.....	50
II.2 La participación social en el INAH en la época del neoliberalismo.....	53
II.3 La participación social en los institutos de cultura.....	57
II. 4 La participación social en los convenios marco de colaboración.....	58
II.5 La participación social en los organismos sociales coadyuvantes con el INAH.....	59

II.6 La participación social en los Consejos Consultivos Estatales.....	60
II.7 Conclusiones a la participación social.....	62
CAPÍTULO III	
Marco Teórico.....	63
III.1 Definición Jurídica del patrimonio arqueológico.....	64
III:2 El materialismo cultural: correlato antropológico.....	69
CAPÍTULO IV	
Estudios de caso.....	78
IV.1 Estudio de caso 1: Barrio de San Francisco Mazapa, Zona Arqueológica de Teotihuacán, Estado de México.....	80
IV.2 Estudio de caso 2: Ejido de Miguel Hidalgo, Zona Arqueológica de Chinkultic, Chiapas.....	96
IV.3 Estudio de caso 3: Colonia Tezcatipan, Zona Arqueológica de Yohualinchan, Cuetzalan Puebla.....	114
IV.4 Estudio de caso 4: Bocana del Rio Copalita, Zona Arqueológica de Copalita Oaxaca.....	129
IV. 5 Movilidad Comunitaria : Conclusiones de campo.....	141
CAPÍTULO V	
V.1 Conclusiones Generales.	146
V.2 Propuesta 1: Creación de las jornadas nacionales de difusión del patrimonio arqueológico.....	153
V.3 Propuesta 2: Activación de los Consejos Consultivos Estatales/municipales.....	160
V.4 Reflexión Final: La dimensión de lo local.....	168
BIBLIOGRAFÍA.....	171
Anexo 1: Listado de Organismos Coadyuvantes con el INAH.....	186

Introducción

I. INTRODUCCION

En mi investigación de maestría del año 2008, abordé el estudio del patrimonio arqueológico teotihuacano desde la relación conflictiva que guardan las comunidades circunvecinas a la zona arqueológica de Teotihuacán con las autoridades que detentan su custodia, subrayando la significación de estos vestigios y en la toma posición frente su protección y conservación (Delgado 2008).

A raíz de este trabajo insistí en que el acierto más visible del concepto constructivista del patrimonio cultural desarrollado por Néstor García Canclini (1993), Enrique Florescano (1997) y Antonio Machuca (2003), fue que superaba muchas de las posiciones esencialistas que afirman que los bienes arqueológicos tienen un valor en sí mismos, con sentidos fijos, estables y neutros, por lo que su conservación debe ser independiente de su uso actual.

En ese momento, dicha perspectiva nos proporcionó una visión del patrimonio arqueológico como un campo de disputa social, resultado de las diferencias existentes entre grupos dominantes *versus* grupos subordinados, con distintas capacidades para acceder a estos recursos y situando al Estado como el centro de estas diferencias, y cito:

“El patrimonio, es un campo de disputa por los derechos de uso material y simbólico que diversos sectores de la sociedad perciben de este”... “un recurso para reproducir las diferencias entre los grupos sociales y la hegemonía de quienes logran un acceso preferente a la producción y distribución de los bienes” (García Canclini 1993).

No obstante, aunque reconocemos los aportes teóricos de la perspectiva constructivista, sobre todo en el concepto de disputa, en esta nueva investigación considero necesario revisar algunos de sus componentes fundamentales tales como la noción de recurso, los usos, los accesos y la

actuación del Estado, sometiéndola a una análisis jurídico, para luego dar paso a su correlato antropológico, repensando su pertinencia y capacidad de explicación¹.

Respecto al patrimonio arqueológico como recurso, advertimos que durante la conformación histórica del marco jurídico en México, fue precisamente el valor económico o comercial de estos vestigios (manifiesto en los saqueos y tráfico de piezas prehispánicas ocurridos a finales del siglo XIX en el sureste mexicano)² lo que hizo necesario que el Estado mexicano los incorporara a un régimen de protección especial al declararlos como bienes públicos fuera del ámbito de explotación comercial.

Ello fue producto de un intenso debate entre funcionarios e intelectuales de la época documentado por Díaz de Ovando (1990), en el cual se describe la forma en la cual el Estado mexicano retomó un concepto proveniente del derecho público francés al declarar estos vestigios como bienes *domaniales*. Por bien *domanial* entendemos a aquellos bienes que poseen valores susceptibles de ser valuados económicamente, pero que al mismo tiempo resultan fundamentales para el conocimiento de la historia, la identidad y la cultura de una sociedad, por lo que su titularidad pasa a ser de un ente público, definiendo su utilidad pública y régimen jurídico de protección (www.iurisconsultas.com/.../74).

Fue así que el 11 de mayo de 1897 teniendo como uno de sus principales atributos su condición de soberanía, los funcionarios del Estado mexicano decidieron que este tipo de vestigios serían declarados como bienes de utilidad pública y propiedad de la nación, tal como quedó expresado en el Artículo 1º de la ley de 1904:

¹ Sin este análisis se corre el riesgo de reducir esta discusión a una disputa entre grupos sociales hegemónicos *versus* grupos

² Nos referimos a los saqueos arqueológicos ocurridos a finales del siglo XIX por parte de Claude Joseph Desire Chamay y por Agustín L. Plongeon en Chichén Itzá y Veracruz respectivamente, situación que suscitó un debate en la Cámara de diputados luego de percatarse que el Estado Mexicano no estaba facultado legalmente para impedir estas acciones, lo cual derivó en la promulgación de la Ley del 11 de mayo de 1897 donde se establece por primera vez la tutela del Estado en materia de protección de los bienes arqueológicos (Díaz de Ovando, 1990:34).

“ Los monumentos arqueológicos existentes en territorios mexicanos son propiedad de la nación y nadie podrá explorarlos, removerlos ni restaurarlos, sin autorización expresa del ejecutivo de la Unión” (Dublán y Lozano, 1876-1904, citado por Bolfy Cottom, 2008).

Luego entonces, al declararse como un bien de interés público, fuera del ámbito comercial, el patrimonio arqueológico no es un recurso, por lo que esta investigación está muy interesada en dar cuenta de los procesos sociales que desde el ámbito comunitario local, han ocurrido para generar una discrepancia entre esta declaración jurídica y la idea de un recurso sujeto a explotación comercial.

Habiendo hecho esta precisión, partimos de la premisa de que si bien existe una disputa entre institución y diversos grupos de la sociedad civil, como se afirma en el concepto constructivista, esta no se da por el bien en sí, sino por todas las posibilidades económicas y políticas que rodean a los mismos, como por ejemplo, la obtención de un empleo dentro del INAH, la venta o la prestación de servicios dentro o fuera de las zonas arqueológicas, la realización de espectáculos o actos políticos utilizando estos bienes como escenarios., de lo cual el INAH es solo parcialmente responsable al haber sido históricamente omiso de convocar a las competencias de Estado responsables de atender estas circunstancias socioeconómicas comunitarias que terminan por determinar el grado de protección del patrimonio arqueológico.

Visto así, debemos establecer que una cosa son los *usos jurídicamente definidos* para estos bienes y otra distinta *son los usos que la sociedad percibe de estos bienes* (Cottom, 2012 comunicación personal), esto queda claro en la adición que se hizo en el Artículo 30 de la Ley General de Bienes Nacionales (instancia que regula la propiedad y el uso de los bienes nacionales) y que define su uso cultural y educativo de la siguiente forma:

“En las zonas de monumentos arqueológicos, la Secretaría de Educación Pública a través del Instituto de Antropología e Historia podrá otorgar permisos y concesiones únicamente para la realización de **actividades cívicas o culturales**, conforme a lo

que disponga el reglamento que para tal efecto se expida, siempre y cuando no afecte la integridad, estructura y dignidad cultural de dichas zonas y monumentos, **ni se contravenga su uso común**” (Artículo 30 del Diario Oficial de la Federación, 2011)

Los usos culturales o educativos de estos bienes ha sido una constante en la conformación histórica del marco jurídico en México. Al respecto debemos recordar que desde 1830 Lucas Alamán, encargado de elaborar el primer Plan Educativo Nacional en el país, exigió integrar el conocimiento existente sobre las antigüedades mexicanas a los planes de educación pública de la época (Cottom, 2008:105). Posteriormente, cuando se crea la Inspección General de Monumentos, el año de 1885, se adscribe al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y posteriormente con la creación del Instituto Nacional de Antropología e Historia en 1939 esta quedó ligada a la Secretaría de Educación Pública.

Los problemas comenzaron cuando el Estado mexicano debió soportar esta declaratoria con una *política cultural* tendiente a la divulgación de los valores de estos bienes a todos los sectores de la sociedad mexicana por vía de la Secretaría de Educación Pública y demás organismos vinculantes, tal y como se señala en el Artículo 2º de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas que a la letra dice:

“La Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos” (Artículo 2º Diario Oficial de la Federación, 1972).

Acción que efectivamente se cumplió desde finales del siglo XIX, pero imprimiéndole un fuerte sesgo ideológico-político al concebirlos como elementos integradores de una nacionalidad en ciernes, sobre todo en el sistema de educación pública oficial, proceso con el cual se construyeron dogmas y fundamentos de las civilizaciones prehispánicas al sobredimensionar y

glorificar sus características sociales, urbanas y religiosas en aras de exaltar el orgullo nacionalista³.

Otras acciones realizadas por el Estado-SEP-INAH para soportar esta política pública, fue establecer el acceso gratuito a las personas mayores de 60 y menores de 13 años, jubilados, pensionados, discapacitados, profesores y estudiantes con credencial vigente, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso del INAH, para realizar estudios afines a los museos, monumentos y zonas arqueológicas. Asimismo, quedaron exentos de pago los visitantes nacionales y extranjeros residentes en México que accedan a los museos, monumentos y zonas arqueológicas los domingos (Ley Federal de Derechos, Diario Oficial de la Federación 2011b).

Además durante la década de los años 70s del siglo pasado, se adicionaron una serie de cláusulas de participación social en la Ley Federal de 1972 y en la Ley Orgánica del INAH y de su reglamento de la siguiente forma:

..“el INAH puede autorizar a asociaciones civiles, juntas vecinales o uniones de campesinos para que lo auxilien en el cuidado y preservación de una zona o monumento determinado y promover la visita pública” (Diario Oficial de la Federación, 2010).

Iniciativa que se desarrolla con mayor detalle en el Artículo 1º del Reglamento de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de México de (Artículo 1º Reglamento de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas Diario Oficial de la Nación, 1985).

Artículo 1.- El Instituto competente organizará o autorizará asociaciones civiles, juntas vecinales o uniones de campesinos, que tendrán por objeto:

³ Al respecto José Antonio Crespo, afirma que los mitos de la historia en nada ha colaborado a la construcción de mejores ciudadanos, afirmación que se fortalece al revisar las más recientes evaluaciones del Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA 2009:21) que revela que un 15 % de alumnos mexicanos tiene conocimientos básicos en materia de Historia.

- I.- Auxiliar a las autoridades federales en el cuidado o preservación de zona o monumento determinado.
- II.- Efectuar una labor educativa entre los miembros de la comunidad, sobre la importancia de la conservación y acrecentamiento del patrimonio cultural de la Nación.
- II.- Promover la visita del público a la correspondiente zona o monumento.
- IV.- Hacer del conocimiento de las autoridades cualquier exploración, obra o actividad que no esté autorizada por el Instituto respectivo.

A reserva de analizar estas acciones (Capítulo I), podemos advertir que la característica más visible de estas "facultades" otorgadas a diversos grupos de la sociedad civil, es que se trata de una **transferencia de competencias del Estado**, al otorgar a los participantes "facultades" para que compartan responsabilidades con el INAH tales como el cuidado, promoción, difusión y denuncia de destrucción de monumentos, acciones que si bien están en consonancia con la utilidad pública referida, han omitido activar otros mecanismos de ley (Capítulo V) que permiten incluir a estos sectores participantes en la resolución de problemáticas locales, nos referimos a los Consejos Consultivos Estatales ordenados en el Artículo segundo de Ley Orgánica del INAH:

"Impulsar, previo acuerdo del Secretario de Educación Pública, la formación de Consejos consultivos estatales para la protección y conservación del patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico, conformados por instancias estatales y municipales, así como por representantes de organizaciones sociales, académicas y culturales que se interesen en la defensa de este patrimonio" (Artículo 2º Diario Oficial de la Federación 2010).

Formalmente, los Consejos Consultivos estarían representados por autoridades del INAH, los gobiernos de los Estados y las organizaciones sociales en una línea horizontal, por lo cual se supone que se trata del canal adecuado para que este Consejo llegue a la institución y entonces las políticas respondan a las necesidades locales, convirtiendo a estos grupos en verdaderos interlocutores con el Estado.

La omisión en el cumplimiento de este mandato aunado a las incipientes cláusulas de participación social se reconocen como dos factores jurídico-formales de escisión y conflicto entre institución y sociedad, problemática que se ha agudizado con la concurrencia de otros factores de orden político y comunitario que describiremos brevemente a continuación.

El factor político

Para comprender el factor institucional, sus políticas, actores y acciones, advertimos que a diferencia de México, legislaciones de países como Argentina (1940), Belice (1783), Brasil (1937), Colombia (1967), Costa Rica (1938), Cuba (1977), Chile (1966), Uruguay (1971) y Venezuela (1946) que conciben a sus vestigios como un conjunto de evidencias de asentamientos humanos en sus territorios; el caso mexicano vincula estos monumentos con el surgimiento de la nación como categoría política, cuestión fundamental que determinaría a la postre su uso político (Olive 1996:76). Al respecto el Artículo 35 de la Ley Federal de Zonas y Monumentos Arqueológicos señala:

“Son monumentos históricos los bienes vinculados a la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de ley” (Artículo 35 de la Ley Federal de Zonas y Monumentos Arqueológicos, Diario Oficial de la Federación 1972).

Por ello, no es retórico afirmar que la protección de estos vestigios ha ido a la par de la creación del Estado nación en México, quedando de manifiesto durante la época del porfiriato (1876 - 1911) en la que se consolidó un relato nacional oficial, que ubicó a los vestigios arqueológicos prehispánicos como la génesis de nuestra identidad nacional, ideología que estaba a coro con el trabajo de artistas, muralistas, escritores, intelectuales y políticos de la época, quienes construyeron imágenes y discursos de construcción de una memoria de unidad nacional, una

literatura nacional, una poética nacional, incluso una medicina nacional, todo lo cual tendía a destacar la superioridad del régimen donde eran difundidos(Crespo 2009:239).

Luego del derrocamiento de Porfirio Díaz durante la Revolución mexicana, este relato continuó sin cambios sustanciales (salvo la satanización de la figura de Porfirio Díaz) para adicionarlo con nuevos paradigmas revolucionarios: la justicia social, la educación pública y la reforma agraria. En este momento adquiere especial relevancia la corriente de muralistas mexicanos encabezados por Diego Rivera y David Alfaro Siqueiros, quienes pintaron imágenes de momentos cruciales de la historia de México donde se exalta al mestizo y al indígena con profundas raíces prehispánicas.

Posteriormente, ya con la creación del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en 1939 se dio paso a la creación de un órgano de Estado orientado fundamentalmente a fortalecer este relato, en cuyo entorno fluían variados y fluidos apoyos económicos destinados principalmente a la restauración, investigación y apertura de sitios arqueológicos con edificios monumentales (Rodríguez 2010:97).

La recuperación del pasado tenía un sentido teleológico y político, que contribuía al engrandecimiento del presente nacional, la legitimación política del régimen y la soberanía (Machuca,1998) Por ello podemos establecer que a pesar de las desigualdades sociales y económicas existentes en esa época, el Estado y la sociedad eran entidades políticas que se mantenían unidas con la argamasa ideológica del nacionalismo, lo cual dejaba políticamente bien ubicado al INAH como componente fundamental del mismo.

Posteriormente, con la decadencia de los sexenios monopartidistas de corte nacional (Partido Revolucionario Institucional) y su sustitución por un modelo neoliberal de libre mercado, se hizo patente el repliegue de las políticas de las instituciones culturales hacia un nuevo modelo económico, regido por el libre mercado y las políticas del Fondo Monetario Internacional (FMI) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO),

en los cuales los bienes arqueológicos, se conciben como *“elementos que por sí mismos pueden impulsar el desarrollo económico y social de las comunidades”* (UNESCO 1996:36).

Luego entonces, la ecuación patrimonio-identidad nacional fue desplazada por la de patrimonio-venta-consumo guiada por la nueva lógica del mercado. El antiguo papel del INAH como proveedor de símbolos nacionales se sustituyó rápidamente por el de gestor de la promoción turística de los sitios arqueológicos⁴.

Podemos establecer entonces que en el diseño de las políticas de Estado que ha orientado la actuación del INAH se aprecian dos grandes épocas: la primera caracterizada por un proyecto monopartidista donde existía la “certeza” de un proyecto nacional y donde el INAH tenía el acompañamiento del Gobierno Federal Mexicano., y la segunda definida por una época de libre mercado donde tales ideológicas se diluyen y desdibujan, y donde un sector del INAH es desplazado a un nivel accesorio sirviendo como puente para los nuevos objetivos macroeconómicos del Estado y demás dependencias mayormente atendidas como el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), el Fondo Nacional de Turismo (FONATUR) y la Secretaría de Turismo (SECTUR).

No obstante, para autores como Alain Touraine (2000) y Zigmunt Bauman (1993) este fenómeno no ha sido privativo de nuestro país, sino que deriva de una correlación de fuerzas a escala global, caracterizado principalmente por la ausencia de grandes ideologías, la introducción de nuevas tecnologías, el predominio de las fuerzas del mercado y la individualización, lo que ha dado lugar a una franca escisión entre sujetos e instituciones, es decir, procesos de desinstitucionalización.

⁴ Ejemplo de ello es que el Estado concesionó a través del INAH: la Zona Arqueológica de Chichen Itzá para el concierto de Luciano Pavarotti durante el sexenio de Salinas de Gortari., el Castillo de Chapultepec para el concierto de Elton John durante el sexenio de Vicente Fox, la intentona para instalar el espectáculo de luz y sonido en Teotihuacán durante la gestión de Enrique Peña Nieto como gobernador del Estado de México entre otras acciones, lo cual contraviene la utilidad pública asociada a las actividades educativas y culturales que justificó su custodia por parte del Estado mexicano (García Bermejo, 2008).

Por desinstitucionalización los autores entienden la pérdida de las normas sociales codificadas que están sustentadas por los procedimientos jurídicos, a lo cual las comunidades refuerzan sus dinámicas locales en una lucha donde se agudiza el individualismo comunitario de corte económico, que en el caso del patrimonio arqueológico trae como consecuencia el detrimento de la conservación de estos bienes, y la crisis de la noción de utilidad pública contenida en ellos.

La movilidad comunitaria

Ante estos escenarios, queremos subrayar que diversas comunidades⁵ a lo largo y ancho del país no han sido entidades pasivas que se mantengan a la expectativa de las reformas de ley que les permitan una participación concreta de los recursos asociados a los bienes arqueológicos, ni han sido ajenas a las políticas emanadas de la estructura del poder político, sino que a través de sus circunstancias históricas particulares han interactuado y respondido de manera individual o colectiva, mediante estrategias materiales o discursivas, para lograr acceder por vías formales o informales a los recursos asociados a los bienes arqueológicos. Pero también replanteando de facto su relación con las instituciones y órganos de Estado, un poder factual al que hemos acuñado el título de *Movilidad Comunitaria*, y cuyos antecedentes históricos abordamos en el Capítulo I y III.

Esta movilidad ha resultado de la concurrencia de factores de presión económicos y sociales ocurridos históricamente en el seno de las propias comunidades, y debido a su especificidad ha tenido diversas expresiones, derivando casi siempre en un debilitamiento de la noción del interés público asociado a los vestigios arqueológicos.

⁵ Por comunidad entendemos un grupo o conjunto de individuos que comparten elementos en común, tales como un idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo, territorio, etc. Por lo general en una comunidad se crea una identidad común, mediante la diferenciación de otros grupos o comunidades que es compartida e interiorizada entre sus integrantes. <http://es.wikipedia.org/wiki/Comunidad>

Para verificar o refutar este planteamiento realizamos un análisis comparativo de cuatro comunidades contiguas a sitios arqueológicos con realidades socioeconómicas e históricas diferentes, con el fin de identificar los factores que han generado esta *movilidad comunitaria* en torno a la búsqueda de los recursos asociados a los bienes arqueológicos y procesos evaluativos de la utilidad pública de los mismos (Capítulo IV).

Habiendo reunido estos datos, en el capítulo final (Capítulo V) hacemos un balance del estado actual que guarda la noción de utilidad pública y social del patrimonio arqueológico, para posteriormente realizar dos propuestas concretas tendientes a fortalecerla en dos campos fundamentales: **la utilidad pública** y la atención a **las infraestructuras comunitarias**, campos, que desde nuestro punto de vista son cruciales en la valoración y la conservación/destrucción de este patrimonio arqueológico en México.

JUSTIFICACIÓN

Con lo expuesto hasta aquí podemos señalar que la primera justificación de este trabajo es de orden político, ya que al analizar la **movilidad comunitaria en torno al patrimonio arqueológico podemos identificar los factores, los mecanismos, los incentivos y los desincentivos de índole local-comunitario que han llevado a generar distintos escenarios de conflicto entre institución y sociedad y con ello realizar un balance del estado actual en el que se encuentra el principio de interés general derivado del marco normativo de los monumentos arqueológicos en México.**

Una segunda justificación es de orden teórico, ya que hasta ahora en un sector del INAH ha predominado una concepción del patrimonio cultural que no permite identificar, conocer y explicar el conflicto en torno al mismo; es decir se parte de una visión por una parte conservacionista del patrimonio arqueológico que lo concibe como una serie de monumentos o documentos que deben ser estudiados y preservados independientemente de su utilidad social y por otra parte,

esencialista ya que se piensa que los monumentos son depositarios de altos valores por ellos contruidos teórica o hipotéticamente, sin atender al hecho de que su protección y valoración solo se explica y aplica a partir de su significación "local" donde concurren múltiples factores que definen su conservación.

Una tercera justificación es de orden práctico, ya que al hacerse una investigación como la que aquí planteamos, aportamos elementos de análisis para repensar y replantear el rumbo de las políticas públicas de conservación, difusión y valoración del patrimonio arqueológico, así como sus posibles escenarios de solución.

Con lo expuesto hasta aquí el problema de investigación quedaría señalado de la siguiente manera:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A través del análisis comparativo de cuatro comunidades contiguas a sitios arqueológicos abiertos al público en el país, propongo indagar cuáles han sido las cadenas de causas y efectos de índole local que históricamente han generado practicas materiales y discursivas para lograr acceder de manera formal o factual a los beneficios asociados a los bienes arqueológicos localizados dentro sus demarcaciones territoriales (*movilidad comunitaria*), dando cuenta de las discrepancias existentes entre la declaración jurídica de utilidad pública y la práctica real local, planteando posibles escenarios de solución para los problemas que vive su conservación y utilidad pública y social.

HIPÓTESIS

Derivado de este planteamiento se desprenden las siguientes hipótesis:

Hipótesis 1.- *La movilidad comunitaria* ha sido producto de factores subyacentes de presión infraestructural es decir en la economía, demografía y tecnología, de cada comunidad en su devenir histórico específico.

Hipótesis 2.- *La movilidad comunitaria* ha sido un proceso dinámico y acumulativo de experiencias previas sobre la evaluación de la actuación de las instituciones, las políticas que derivan de esta, los académicos y los funcionarios de los diferentes órdenes de gobierno.

Hipótesis 3.- Debido a la especificidad histórica de cada caso analizado, los procesos de internalización de las normas institucionales y su consecuente respuesta social no se ha dado en forma lineal, ni absoluta, ni ha sido un proceso que involucre a la totalidad de la población sino que ha sido diferencial y específico en cada caso.

Hipótesis 4.- El abandono de las políticas públicas por parte del Estado mexicano, la falta de mecanismos que propicien la participación social de parte del INAH, y la búsqueda de recursos de subsistencia básica, han detonado la *movilidad comunitaria* en México.

Hipótesis 5.- El resultado de esta *movilidad comunitaria* en algunos casos ha dado como resultado el deterioro o desaparición de la noción de utilidad o interés general del patrimonio arqueológico.

OBJETIVOS

De estas hipótesis se desprenden los siguientes objetivos de trabajo.

1.- Identificar y caracterizar las especificidades del sistema económico social que han generado una *movilidad comunitaria* entorno a los sitios arqueológicos en cuatro comunidades a saber: San Francisco Mazapa, Teotihuacán, en el Estado de México, cercana al sitio arqueológico de Teotihuacán; Ejido Miguel Hidalgo en el municipio de la Trinitaria, Chiapas, contigua al sitio arqueológico de Chinkultic; La Colonia Tzacatipan en Cuetzalan, en Puebla, contigua al sitio arqueológico de Yohualinchan; y la colonia Santa Cruz en las estribaciones orientales del sitio arqueológico de Copalita, Oaxaca.

2.- Analizar el tipo de relación de cada comunidad con el INAH y demás órganos de gobierno estatal y municipal, analizando la forma en la que asumen y significan la participación social, las políticas culturales de protección, la actuación de los funcionarios de las instituciones culturales y la noción de interés público del patrimonio arqueológico en México.

3.- Con lo anterior, hacer un balance del estado actual que guarda la noción de interés general del patrimonio arqueológico contenido en estos bienes y los posibles escenarios de solución.

METODOLOGÍA

Para cumplir satisfactoriamente con los objetivos de investigación se realizó un estudio comparativo de cuatro comunidades contiguas a importantes sitios arqueológicos, ubicadas en regiones geográficas del país con desarrollos socioeconómicos e históricos diferentes. Nos referimos a Cuetzalan, Puebla; Teotihuacán, Estado de México; Chinkultic, Chiapas y Bocana del Rio, Oaxaca.

1. Teotihuacán, Estado de México



Sitio arqueológico elegido por representar una zona conurbada del Distrito Federal. Se encuentra situado entre los municipios de San Juan Teotihuacán y San Martín de las Pirámides, mismos que cuentan con una población estimada de 70 mil habitantes, distribuida en ocho poblaciones contiguas a la ciudad arqueológica; a pesar de su conurbación la actividad económica principal sigue siendo agropecuaria, seguida de la prestación de servicios y en menor medida la industria. Para este caso nos centramos en el estudio del Barrio de San Francisco Mazapa.

2. Chinkultic, Chiapas



Sitio elegido por tratarse de un ejido de población meztiza. El ejido Miguel Hidalgo, municipio de La Trinitaria, en el Estado de Chiapas está enclavado en las estribaciones orientales de los Altos de Chiapas, a un kilómetro de la Zona Arqueológica de Chinkultic, compartiendo la frontera con Guatemala. La población estimada es de 500 habitantes dedicados principalmente a actividades agropecuarias y prestación de servicios. Para este caso nos centramos en la colonia Miguel Hidalgo.

3. Cuetzalan, Puebla.



Sitio elegido por tratarse de una población de marcada presencia indígena, ubicada en las estribaciones de la Sierra Norte de Puebla. La población estimada es de 35,000 habitantes, cuya principal actividad es la prestación de servicios turísticos, la venta de artesanías y la producción tradicional de café y vainilla, contigua al sitio arqueológico de Yohualinchan. Para este caso nos centramos en la colonia indígena de Tzacatipan.

4. Bocana del Río Copalita, Oaxaca.



Sitio arqueológico elegido por encontrarse en una zona de desarrollo turístico hotelero, se encuentra próximo a una serie de pequeñas comunidades mestizas ubicada en las márgenes de la carretera Salina Cruz-Pochutla con denominación propia: Tangolunda, Macuil, Copalita, Bajos del Arenal, Bajos de Coyula, Faisán y Xuchitl Santa Cruz, Chahué, esta ultima cercana al sitio arqueológico de Copalita. Las principales actividades económicas son la agricultura, con cultivos de maíz, frijol y plátano principalmente para el autoconsumo. También es común la cría de guajolotes y cerdos de traspatio, así como la pesca en pequeña escala. Para este caso nos ubicamos fundamentalmente en la colonia de Santa Cruz.

PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN

Esta investigación se realizó en cuatro fases: en la primera realizamos un estudio de archivo, revisando los documentos pertinentes refieran a problemáticas y cambios ocurridos en las condiciones socioeconómicas de cada comunidad seleccionada.

Dentro de esta fase documental también obtuvimos información de su situación actual que guarda la economía, la demografía y de disponibilidad de recursos de estas comunidades, analizando la tenencia de la tierra, el crecimiento demográfico, la población económicamente activa y la disponibilidad de recursos ambientales.

La segunda fue la fase de campo, donde a través de entrevistas de carácter etnográfico nos acercamos a organizaciones e individuos, jefes de familia, ejidatarios, artesanos, líderes de grupos políticos, comerciales y laborales, autoridades municipales y comisariados ejidales, mediante entrevistas antropológicas abiertas centradas en dos ámbitos: su percepción del patrimonio arqueológico y su relación con las autoridades gubernamentales que lo custodian en particular con el INAH.

Con los datos recabados, realizamos pasamos a una tercera fase que consistió en una discusión teórica sobre la interpretación de este fenómeno y sus implicaciones en la utilidad pública y social del patrimonio.

Finalmente una cuarta fase consistió en construir propuestas concretas tendientes a fortalecer la noción de utilidad pública y la atención multidisciplinaria de las infraestructuras económicas de las comunidades.

Capítulo I.

Historia de la participación social en México

HISTORIA DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN MÉXICO

Por participación social entendemos a la intervención organizada de ciudadanos individuales u organizaciones civiles en los asuntos públicos, lo cual implica una posibilidad real y/o un acto concreto para concurrir en una decisión de política pública de gestión gubernamental (Tejera 2000:34). Bajo esta definición se entiende formalmente que diversos sectores de la sociedad mexicana demandan de manera organizada satisfactores a sus necesidades al Estado y su sistema político, mismo que procura satisfacer esas necesidades a través de la prestación de servicios institucionales.

No obstante, en la vía de los hechos, la participación social como acto político ha transitado por procesos sociales políticos difíciles, debido a que la estructura del poder político ha sido históricamente reticente a compartir espacios políticos de participación social, fuera del control estatal. Por ello en este capítulo analizamos la participación social como un espacio de interacción conflictiva y dialéctica entre sociedad y gobierno, para lograr cristalizar este derecho político, o en su defecto resistir ante las políticas públicas emanadas del Estado.

En síntesis, estamos frente a un tema complejo que debe ser comprendido dentro de un proceso de cambio tanto sistémico como procedimental y por supuesto de cultura política. Por ello nos parece pertinente hacer una advertencia inicial y es que en este capítulo analizamos la participación acotada en el ámbito político y no de una participación social *per se*, es decir, como el puro acto técnico de formar parte de algo, lo que sin duda estaría fuera de los límites y objetivos trazados en esta investigación.

La época prehispánica

Atendiendo la literatura arqueológica disponible en las fuentes históricas del siglo XVI, tales como *La Historia de la Nación Chichimeca* de Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, 1640 (Ixtlilxóchitl 2000) y *La Historia Verdadera de las Cosas de la Nueva España* de Fray Bernardino de Sahagún realizada entre los años de 1540-1585 (Sahagún 1956), sabemos que la estructura del poder político de la sociedad Azteca estaba integrada por una serie de instituciones como la religión, el comercio y la milicia, las cuales se regulaban por medio de un orden normativo, es decir, por un derecho plenamente establecido.

En lo más alto de su estructura política se encontraban los *Tlatoanis*, gobernantes y/o sacerdotes, seguidos de sus asesores *Tlacaele* los cuales eran secundados por cuatro grandes funcionarios de distrito: *Tlacatecatl*, *Tlacanochcatl*, *Tlillancalqui*, *Eznhuacatl* y cuatro funcionarios menores, *calpixqu*, *topile* y *tequihuas*. Después se encontraban los guerreros, los comerciantes, los artesanos, los *macehuales* o campesinos y los *tlamemenes* ó cargadores. En la parte más baja se ubicaban los *Tlacoti* que eran un tipo muy particular de esclavos con "derechos" generalmente usados para pagar deudas temporales (Alva Ixtlilxochitl 2000).

Para validar sus distintas formas del derecho, la sociedad azteca mantenía una jerarquización interna. En la base de esta se encontraba un juez de elección popular, competente para asuntos menores; en la parte media se ubicaban tres jueces vitalicios, nombrados por el *cihuacóatl*, y en la parte alta se reconocía al tribunal del *tlatoani*, que atendía asuntos de Estado reuniéndose cada 24 días (Graulich 1999:413).

La resolución de conflictos y aplicación de sanciones mantenía una ruta definida, cuyo punto de partida era el tribunal llamado "*Tecalli*", en el cual se resolvían todos los conflictos internos de menor gravedad. Cuando no se podían resolver en esta instancia pasaban a otra conocida como *Tlacxittlán*; si no había algún acuerdo o sanción entonces se turnaba al tribunal *Cihuacóatl* y del *Tlatoani*. En causas criminales, como el homicidio de un miembro de la sociedad Azteca, existían

castigos ejemplares como la pena de muerte, con la precisión de que el acusado podía apelar a una representación es decir una especie de "abogado" que intercedía a su favor mostrando sus argumentos y antecedentes de su conducta en comunidad. Otros castigos para este delito consistían en la reparación del daño, servicio comunitario, la mutilación, el destierro, o el servicio personal (Sahagún 1956:358).

El comercio era otra de las actividades reguladas por el derecho, atendiendo aspectos específicos como el trueque, la compraventa, los préstamos, pero sobre todo en los contratos mercantiles donde era una costumbre concretarlos frente a testigos. Lo mismo ocurría en el ámbito civil, con los matrimonios y los divorcios en los cuales se generaban disputas por la separación de bienes.

No obstante, autores como Friederich Katz (1994:108) advierten que tales derechos respondían al sistema económico y político subyacente de la sociedad azteca, por el cual las elites de gobierno otorgaban derechos a los pobladores siempre que estos no atentaran contra las condiciones de reproducción material y religiosa del imperio. Por ejemplo, el autor señala que los pobladores ejercían derechos, pero siempre relacionados con su pertenencia a la clase social, o gremio de origen.

Recientes investigaciones en Teotihuacán (Gómez, 2000 y Delgado, 2012b) así como en Tenochtitlan (Franch, 2000), sugieren la existencia de barrios de producción especializada organizados por filiación étnica, familiar o gremial, cuyos ocupantes, difícilmente podían abandonar, ya que su participación en la vida de la ciudad dependía en gran medida de la pertenencia a estos gremios. La libertad de ejercer un oficio o una profesión distinta a la de su segmento social y productivo no estaba contemplada entre las elecciones libres de un habitante común excepto por su participación en la milicia y el comercio interregional, actividades que posibilitaban cierta movilidad social.

Respecto a la participación social en esta época debemos decir que evidentemente esta debió haber sido muy intensa en actos religiosos, cívicos y militares, pero no tenemos registros de la existencia de algún tipo de participación política, consulta o injerencia de la población en general en asuntos de políticas públicas, ya que la arquitectura del poder era vertical, autoritaria y basada en el orden divino, encarnado por la elite política y sacerdotal (Franch, 2000).

La conquista española

Tras la consumación de la conquista militar y una vez establecidos los dominios oficiales de la Corona española, en la Nueva España se implantó un régimen político social basado en la diferenciación de dos repúblicas; la Republica de Españoles y la Republica de Indios. La conformación de la Republica de Españoles fue relativamente homogénea, integrada por grupos de familias peninsulares que hablaban la misma lengua y profesaban la misma religión, la mayor parte provenientes de los reinos de Extremadura, Andalucía y Castilla. En cambio, las diversas comunidades indígenas dentro de la Republica de Indios eran étnica, política y lingüísticamente diversas, distribuidas de manera dispersa en inmensos territorios, algunos de los cuales se encontraban aislados geográficamente (Benítez 1962:57).

En la Republica de Españoles del siglo XVI prevalecen dos formas de pensamiento: por un lado un pensamiento tardío medieval con fuertes tradiciones clericales y feudales, encabezadas por los encomenderos de primera y segunda generación quienes exigían la constitución de encomiendas indígenas a su servicio como recompensa a su participación en la guerra de conquista, y por otro se encontraba un pensamiento humanista estrechamente ligado al Renacimiento, donde la renovación moral de estas sociedades se entendía como el principio de reconstrucción de la propia sociedad española, premisa con la cual se explica la

defensa de los indios por clérigos como: Fray Bartolomé de las Casas, Fray Juan de Zumárraga, Vasco de Quiroga, Motolinia y Tomas Moro, entre otros⁶.

De esta confrontación pronto surgieron algunas leyes, como la Ley de Burgos de 1512, que surgió como respuesta al problema jurídico que plantearon las conquistas españolas en América, las Leyes Nuevas de 1542, mejor conocidas como las 40 leyes que en teoría abolían la esclavitud, prohibían la encomienda, el castigo físico a los indígenas y establecía sanciones por incumplimiento, las Ordenanzas de Alfaro de 1678, que junto a las Leyes de Indias de 1573 resumen los principios políticos y sociales a los que debe estar sujeta la República de Españoles, al definir jurídicamente la condición de vasallaje para los indígenas conquistados entre otros. Además de la constitución de cabildos, alcaldías y ayuntamientos de inspiración medieval, concretando con ello la instauración de sus poderes políticos en la Nueva España.

La promulgación de estas "leyes protectoras de la condición indígena", que derivaron en un debate humanista, moral y filosófico de las elites políticas y eclesiásticas españolas, atendían a un problema estructural del Estado que fue la drástica disminución de la población indígena de 2.5 millones en 1524 a 900 mil en 1542, lo que ponía en riesgo la construcción misma de la república española (Nadder 1990).

Ante esta situación las comunidades indígenas a lo largo y ancho del territorio de la Nueva España, tendieron a replegarse en sí mismas como condición de sobrevivencia y desde el ámbito local "negociando" sincréticamente su integración al mundo occidental, dando lugar a lo que hoy se conoce por *derecho consuetudinario*.

⁶Un documento de 1576 ilustra bien esta transición, ya que se refiere a un recibo de compra de 1190 libros importados de España que incluyen biblias editadas en Francia (consideradas en aquel tiempo como heréticas), libros prohibidos de pensadores como Aristóteles y Dioscórides, así como varios tratados de jurisprudencia, filosofía, medicina, y farmacéutica por parte de comerciantes de la Nueva España, lo cual indica que los libros de caballería que tanto gustaban a los conquistadores medievales, fueron paulatinamente sustituidos por lecturas más sociales y políticas (Nadder 1990).

Por *derecho consuetudinario*, también llamado normas consuetudinarias, costumbres jurídicas, o sistema jurídico alternativo, entendemos al conjunto de normas de tipo tradicional, no escritas, ni codificadas, distintas al derecho positivo vigente en un país determinado, por lo que se entiende son anteriores al derecho jurídicamente codificado (Stavenhagen 1998:99).

Siguiendo a dicho autor, la idea misma del derecho consuetudinario en la Nueva España surgió en el momento que la sociedad europea trató de imponer su propio derecho a los pueblos indígenas sometidos al dominio colonial, en una relación claramente determinada por una estructura de dominio y poder político (Sierra 2003, Collier 1973).⁷

Este conflicto ha sido descrito por Miguel León Portilla (1974) como el "*Nepantla*", palabra náhuatl traducida como "*en medio*", con la que se refiere a un sistema de incomprendiones mutuas, donde la parte española con sus ayuntamientos creía tener el control político de la República de Indios, mientras que la parte indígena no tenía problema en reconocer tal cosa, siempre y cuando en los hechos se reprodujeran algunas de sus antiguas costumbres normativas, una práctica política que a decir de Antonio Anino (1999:62) derivó en la costumbre históricamente asumida de muchas comunidades del país, de encerrarse en sí mismas formando micro espacios locales desde los cuales se resistía o negociaba la integración a las estructuras del poder político.

Citamos este fenómeno, porque creemos que es posible ubicar allí el germen temprano de la ***movilidad comunitaria*** abordada en esta investigación, ya que de la interacción de ambos sistemas jurídicos; el formalmente instituido y el informalmente legitimado, derivó una serie de prácticas y transacciones ocurridas en el ámbito de lo local, en las cuales la norma jurídica estatal se interpretó, renovó y adecuó a la realidad concreta vivida por muchas comunidades en diferentes regiones del territorio nacional.

⁷ Por derecho consuetudinario nos referimos a un conjunto de normas y reglas de comportamiento y convivencia social que contribuyen a la integración de una sociedad y al mantenimiento del orden y la resolución de conflictos (incluyendo un sistema de sanciones para quien viole estas normas) que no ha sido creado por el Estado a través de sus órganos correspondientes en el ejercicio del poder (Stavenhagen 1998:100).

Como ejemplo de ello citamos la disputa ocurrida entre la idea de tierras comunales indígenas y la noción de propiedad de la Corona Española. Hoy en día esta situación se mantiene latente sobre todo en situaciones donde el Estado expropia tierras comunales en nombre de salvaguardar un sitio arqueológico considerado como bien público, sin atender al hecho de que desde el ámbito local esas tierras son consideradas como un recurso territorial que pertenece a los pobladores locales por el simple hecho de haber nacido en él (Delgado 2008:93).

No obstante debemos aclarar que el derecho consuetudinario y su consecuente *movilidad comunitaria* no han existido aisladamente, sino ha sido producto de la interacción y correspondencia con el sistema jurídico formal en un proceso dinámico, contradictorio e imbricado, por lo que su característica más sobresaliente es su flexibilidad y falta de estructuración.

Visto así, no debemos concebir al derecho consuetudinario como una serie de normas ancestrales que se han mantenido inmutables desde la época prehispánica, ya que si bien este derecho puede mantener orígenes prehispánicos, también contendrá otros elementos de la época colonial y otros más de la época moderna, formando una compleja semántica acumulada de valores yuxtapuestos en su devenir histórico (Stavenhagen 1998:101).

Luego entonces, el problema no es el problema jurídico consuetudinario, sino la contraposición de dos visiones diferentes del mundo y donde uno de ellos, el Estado, trata de resolver el interés general, pero sin atender el de los otros.

La época independiente

Continuando con el análisis historiográfico, debemos decir que a principios del siglo XIX en el país se levantaron una serie de insurgencias encabezadas por criollos que buscaban la independencia de los peninsulares, quienes tomaban las decisiones en lo más alto de un sistema vertical. No obstante, coincidimos con Hilda Sabato (1997) respecto a que la participación popular en los bandos realistas o insurgentes tuvo como trasfondo la afectación directa de las condiciones de vida que sufrieron diversos sectores sociales por vía de los nuevos impuestos borbónicos, lo cual afectó seriamente la precaria situación económica y social indígena, mulata y criolla de esta época.

Y es que alrededor del año 1780 las reformas borbónicas establecieron una serie de medidas fiscales y hacendarias en el comercio, la agricultura y las aduanas. Los nuevos impuestos, también llamados alcabalas, consistían en préstamos forzosos, impuestos para determinados tipos de cultivo, la instauración de cajas de comunidad y la regulación hacendaria del libre comercio entre otros, que afectaron a diversos sectores del país incluidos los poblados pobres y campesinos llanos, así como a criollos acomodados (recordemos que el mismo Miguel Hidalgo perdió parte de sus propiedades por los llamados vales reales) lo cual derivó en la movilización independentista ya conocida (Von Wobeser 2002:21).

En estos momentos la participación social de los grupos pobres se daba pragmáticamente, apoyando tanto a los realistas como a los insurgentes, de acuerdo con los beneficios que cada cacique local prometía (Zoraida 2006:84). Esta situación se vio claramente reflejada en la *Leva*, es decir el reclutamiento forzoso de poblaciones para la guerra, que se daba bajo promesas de repartimiento del botín, la búsqueda de oportunidades de empleo en otra región, la promesa de convertirse en propietarios de sus tierras, o incluso la posibilidad de viajar a otras regiones del país en busca de nuevos recursos económicos o de subsistencia básica.

Por lo que toca a los criollos en las ciudades también se registran estos intereses, ya que mantenían un fuerte activismo político por vía de los cabildos y las elecciones. No obstante, no es un secreto que estos sectores competían abiertamente por las más de 700 plazas de cabildo y ayuntamiento que quedarían vacantes una vez expulsados los españoles (*idem*).

Por ello coincidimos con la afirmación de Von Wobeser (2002:34) de que si bien el movimiento insurgente de Hidalgo y Morelos hizo extensiva la participación de masas populares en la guerra de Independencia, no cambió sustancialmente las bases de la participación social posterior, y no hizo sino fortalecer la práctica recurrente de negociar beneficios locales a través de la guerra.

El concepto de ciudadano

Existe cierto consenso de los especialistas en esta materia respecto a que el *status* de ciudadano (como sujetos jurídicos de derecho reconocidos por el Estado) surgió por primera vez y de manera oficial al final de la época virreinal, es decir en la constitución de Cádiz de 1812 (Sábato 1997:11) en los siguientes términos:

- *Igualdad de los ciudadanos ante la ley. Los ciudadanos ahora serían juzgados por igual por un tribunal común*
- *Sufragio universal indirecto para mayores de 25 años.*
- *Reconocimiento de los derechos individuales: a la educación, a la libertad de imprenta, a la inviolabilidad del domicilio y a la propiedad.*

No obstante, autores como Marcelo Carmagnani (1999:317) advierte que las condiciones sociales y políticas que explican el surgimiento del concepto de ciudadano se remonta a las Reformas Borbónicas (1780), donde como hemos mencionado, se suscitaron cambios trascendentales derivados del reclutamiento (por Leva) de muchos pobladores indígenas y

mestizos a las guerras borbónicas, con lo cual se abrió paso a la condición de *vecinos* mediante la titulación de sus tierras o propiedades como prerrogativa a su reclutamiento.

Como “ *propietarios*” los pueblos antes sujetos adquirieron cierta movilidad política local, al tiempo que fortalecieron sus antiguas prácticas consuetudinarias. Si bien es cierto que con este reconocimiento jurídico la desigualdad social no cambió, sí transformó a la postre la forma en la que se percibió al poder absoluto y las posibilidades políticas y sociales que tenía el ciudadano común. En otras palabras, el indio, mulato y mestizo, desprovisto de este derecho por la jurisprudencia colonial, al acceder a la condición de propietario y adquirir cierta notoriedad en sus comunidades, pudieron sustentar la condición de vecinos como prerequisite para considerarse *ciudadano con derechos* (Guerra 1997:41).

En sentido contrario ubicamos la Constitución de Apatzingán de 1813 de clara inspiración liberal, que retoma el concepto de ciudadano como sujeto jurídico, pero lo sujetó a la religión católica con prohibición de cualquier otra, a grado tal que establece que el *estatus* de ciudadano se pierde por herejía, negación, renuncia o abjuración a la fe católica, lo cual revela la yuxtaposición entre una ciudadanía con el provincialismo religioso de la época (Anino 1997:63).

La Ley de 1857

La ley de 1857 también llamada ley Juárez, marcó un parteaguas en la sistemática jurídica. Se trata de un documento abiertamente liberal que dista mucho de sus predecesores, ya que es una ley jurídicamente mejor estructurada, en la que se establecen derechos ciudadanos y garantías individuales tales como el derecho de amparo, la libertad de expresión, la libertad de asamblea, la libertad de portar armas, la abolición de la esclavitud, la prisión por deudas civiles, el castigo físico, la pena de muerte, las alcabalas, los títulos de nobleza, los honores hereditarios etc.

Sin embargo, en opinión de Antonio Anino (1997:62) aun con esta ley la disyuntiva entre el provincialismo y el Estado centralista siguió sin resolverse, ya que el grupo de constituyentes de ese momento se vieron obligados a aceptar que históricamente los pueblos y comunidades de México habían construido fuertes identidades y formas de derecho consuetudinario⁸. La tradición comunitaria era tan fuerte, que incluso en la segunda generación liberal de los constituyentes de 1857 se siguió pensando que deba reconocerse para construir el constitucionalismo.

En este sentido Durand (2004:32), indica que existe un capítulo en la historia del último tramo del siglo XVIII en México que está por estudiarse y comprenderse, ya que la transición del *vecino* al *ciudadano* se dio en el contexto de mecanismos tradicionales y modernos: fueron tradicionales en cuanto que se anclaron a viejas costumbres de arraigo territorial comunitario.

Bajo esta perspectiva, a continuación analizamos dos episodios de la historia nacional que resultan muy ilustrativos de lo que significó el debate entre ciudadanía liberal y el derecho consuetudinario: nos referimos al imperio de Maximiliano de Habsburgo y a la dictadura del general Porfirio Díaz.

El primer imperio y el ascenso de Porfirio Díaz

Maximiliano de Habsburgo, archiduque liberal, intentó implementar disposiciones sumamente liberales para el México del siglo XIX, que no fueron bien recibidas por las autoridades locales en distintas provincias, ya que entre otras cosas atentaba directamente contra los privilegios de los caciques y latifundistas del país. Por ejemplo, la promulgación de una ley agraria, *ley de terrenos de comunidad y repartición de 1866*, que dotaba de tierras a las comunidades indígenas que carecían de ellas, las tomaba de las propiedades del Estado (Escalante 2004).

⁸ Durante las primeras décadas del siglo XX el vínculo entre la *vecindad* y *ciudadanía* se debilitó a partir de la iniciativa de Miguel Ramos de Arizpe quien propuso que los pueblos que tuvieran al menos 1.000 habitantes se constituyeran como Ayuntamientos mediante elecciones, lo que representó un ataque directo a los derechos jurisdiccionales del régimen señorial al generar una proliferación masiva de municipios en el país (Durand 2004:32).

También propugnó por una ley que reducía a 10 horas la jornada laboral para los peones en las haciendas, protegiendo a los niños menores de 12 años, obligando al pago en efectivo a los peones y proscribiendo el castigo corporal por parte de los patrones, además de decretar que los hacendados estarían obligados a construir escuelas de educación bilingüe gratuita al interior de sus latifundios (*idem*).

Otra iniciativa de ley propugnaba por la creación de un órgano llamado “*comité protector de las clases menesterosas*” para contrarrestar la pobreza imperante. Con tales disposiciones, México se convertía en el primer país del mundo que creaba leyes liberales que otorgaban derechos laborales y educativos al campesinado indígena. No obstante, en la mayoría de los casos estas disposiciones fueron ignoradas o acatadas parcialmente por las autoridades locales, pero quedó claro según Lorenzo Meyer (2009:23) que, como indigenista y defensor de los derechos universales el archiduque liberal resultó mucho mejor que Juárez. Los plazos no pudieron cumplirse, ya que Maximiliano fue fusilado en el Cerro de las Campanas al ser apresado por Juárez en 1865, episodio que paradójicamente marcó el inicio de la Nación Soberana.

En más de un sentido la política de Maximiliano es susceptible de contrastarse con la de Porfirio Díaz, ya que quedó establecido que lo que nunca pudo lograr políticamente el emperador austriaco con su proyecto liberal, sí sería alcanzado por Díaz a través de un modelo justamente opuesto, una república conservadora de fachada liberal.

La diferencia fundamental radicó en que la visión porfiriana de la sociedad mexicana estaba más asociada a la religión, la comunidad, el arraigo territorial y los fuertes lazos familiares, que a las ideas de *ciudadanos críticos o participativos*. El pragmatismo político de Díaz no solo lo hacía hábil para el cabildeo político, flexible, negociador, incluyente y conciliador, pero implacable con el control de la participación social crítica y contrahegemónica empleando métodos persuasivos o violentos según fuera el caso (Escalante 2004: 263).

Respecto a nuestro tema de investigación queremos detenernos a analizar la *ideología del mestizaje*, proceso mediante el cual los ideólogos del porfirato le dieron concreción a la noción abstracta de ciudadanía establecida en todas las constituciones promulgadas hasta el momento, pero imprimiéndoles una connotación racial y cultural (Crespo 2009: 243).

Para Justo Sierra y Andrés Molina Enríquez, principales defensores de esta ideología, el elemento central de este nuevo sistema de relaciones interétnicas fue el surgimiento de una nueva categoría étnica y racial; la de los mestizos, entendiendo por estos al producto de la unión entre el español y el indio con exclusión de las demás (González 2009:249).

El modelo del mestizaje tenía un trasfondo de control político y social, ya que para la época porfiriana el porcentaje de indígenas en la población mexicana había disminuido en un poco más de la mitad, a 38%, mientras que el de los mestizos casi se había duplicado hasta alcanzar el 43%, erigiéndose en menos de 80 años como un grupo racial claramente predominante (Meyer 2009).

No obstante, al reducir la ciudadanía a una etnia se excluyeron todas las minorías étnicas del país, (judíos, negros, menonitas, mulatos) y sobre todo a los propios indígenas que no se habían mezclado con españoles. Paradójicamente el mestizaje en ciernes sirvió a los pueblos indígenas como unas fronteras étnicas desde las cuales se fortalecieron sus diferencias, normas y costumbres alternativas al proyecto nacional dominante, mismas que se mantienen latentes en el país⁹.

En este sentido coincidimos con Gabriel Almont (1995) respecto a que la ideología del mestizaje y de la considerada "la raza cósmica" (Vasconcelos 1925), si bien favoreció la generación de un

⁹ La idea del mestizaje considerada ejemplar en su momento (incluso pretendió ser emulado en países latinoamericanos) en realidad fue antiliberal y contraria a la construcción de la ciudadanía mexicana ya que impidió ver al país con los ojos de la diversidad y la pluralidad étnica existente.(Meyer 2009:860)

sentimiento de unidad nacional también fue uno de los principales obstáculos para alcanzar una verdadera ciudadanía jurídica diversa e incluyente en la historia de México.

Otro fenómeno de esta época que también es un tema abierto para su estudio fue la transición de campesino a obrero con la consecuente apropiación de demandas de organización, sindicatos y derechos de huelga, demandas sectoriales hasta entonces desconocidas por el dictador. Para dar una idea de esta fuerza diremos que en la época porfiriana se registraron un total de 250 huelgas, destacando la Huelga de Cananea, en junio de 1906, la Huelga de Río Blanco, el 7 de enero de 1907 y la Rebelión de Acayucan, Veracruz, en 1906, lo cual revela que el presidente Díaz nunca tuvo la agudeza política para integrar a su sistema de gobierno las nuevas demandas y derechos laborales y de participación social de los nuevos sectores sociales emergentes, situación que contribuyó a la decadencia final del régimen (Crespo 2009:246).



Foto1. La exaltación del pasado prehispánico de México durante el porfiriato.

Respecto al plano ideológico, fue durante el porfiriato que se consolidó un relato de la identidad nacional (que tenía antecedentes en el pensamiento de criollos del siglo XVII e ilustrados del siglo XIX), mediante la incorporación de imágenes y símbolos prehispánicos como la génesis de la identidad nacional, inaugurando conmemoraciones cívicas tales como la declaración de la Independencia Nacional, la celebración guadalupana, el fusilamiento de Maximiliano y el natalicio de Benito Juárez etc., trabajo que iba a coro con intelectuales del país que construyeron también una poética nacional, una

literatura nacional, un teatro nacional y hasta una medicina nacional (Meyer 2009:845).¹⁰

¹⁰ A la altura del año de 1900 ya nadie dudaba de este relato nacional mismo que se difundió por vía la educación oficial, imágenes de construcción de memoria y actividades cívico-políticas en la identidad de diversos sectores del país.

Este relato se construyó recopilando materiales y símbolos de episodios nacionales pasados que formaban parte del imaginario colectivo y que se difundieron como elementos comunes y compartidos, que trascendían las diferencias de clase, etnia o condición económica, ocultando las enormes desigualdades socioeconómicas existentes en la época (Delgado 2008:39).

En este sentido se estableció que la nación mexicana comenzó con el mundo prehispánico, murió con la llegada de los españoles y resucitó con la independencia, es decir, los tres siglos de dominación española serán un oscuro paréntesis en la historia de nuestro país, situación que se ve reflejada en la redacción de las leyes en materia de protección y difusión del patrimonio cultural en México de épocas posteriores (Olive 2000:45).

La democracia maderista

Tras el triunfo de la Revolución Mexicana en el país, persistieron las antiguas demandas agrarias, viejas oligarquías y una participación social acotada o censurada. Sin embargo con el ascenso a la presidencia de Francisco I. Madero el “horror a las masas” que caracterizó al régimen porfirista se transformó en una gestión de los derechos de libertad de expresión y organización política (Crespo 2009).

En este sentido queremos destacar a “la bola”, término coloquial con que se designaba a los grupos mestizos, indígenas, mulatos etcétera que formaban parte de las tropas revolucionarias trasportándose en los ferrocarriles en sus incursiones militares y cuyas estampas han llegado a nosotros por vía de la educación oficial o a través de la literatura posrevolucionaria de Mariano Azuela (2004) en el libro “*Los de Abajo*” y Martín Luis Guzmán (1984) “*Memorias de Pancho Villa*”.

Al igual que la leva, *la bola* se integraba de grupos familiares en su mayoría reclutados de manera forzosa que negociaban con sus líderes o caciques locales su participación en la

Revolución a cambio de algún beneficio concreto, como el reparto del botín, la permisibilidad del saqueo etc. Sin descartar la existencia de grupos con motivos ideológicos claros.

No obstante debemos aclarar que *la bola* de los ejércitos zapatistas era diferente a la de los villistas, los primeros estaban ubicados geográficamente en el Estado de Morelos, muchos de los cuales eran a ratos campesinos y a ratos soldados, teniendo como adversarios a los hacendados cañeros que los habían despojado de sus tierras. En el norte, en cambio, *la bola* villista estaba integrada por soldados desarraigados, bien equipados, bien vestidos, bien comidos y eventualmente asalariados, sin el menor pudor por el saqueo de los pueblos (Azuela 2004:16)¹¹.

Ambos líderes revolucionarios, Emiliano Zapata y Francisco Villa, emprendieron proyectos sociales en sus territorios de base; en Morelos, Zapata creó una especie de democracia comunitaria tradicional, respetuosa del poder consuetudinario, es decir de los usos y costumbres de arraigo indígena tales como jurados campesinos populares, plebiscitos, revocación de mandato, todo ello bajo una economía autosustentable. En el norte, específicamente en Chihuahua, Villa tenía un proyecto más parecido al maderismo de pequeños propietarios, bajando los precios de la carne, pensionando a las viudas de su ejército, protegiendo a los niños huérfanos y distribuyendo raciones de pan. (Guzmán 1984)

Paradójicamente, terminada la Revolución ambos caudillos regresaron a las haciendas confiscadas, mismas que trabajaron bajo el viejo modelo latifundista contra el que habían combatido. Un caso ilustrativo fue el de las mujeres que participaron en la *bola* revolucionaria que luego de terminada la Revolución regresaron a sus hogares sin haber conseguido nada para sí mismas, en ningún tipo de reivindicación laboral, electoral y de género, como lo afirma Zoraida Vázquez: (2006:43) "*terminada la Revolución, la mujer regreso al fogón*", lo cual refleja

¹¹ En su obra Mariano Azuela asienta que muchos soldados federales se querían unir a Villa porque pagaba con pesos y no con *Bilimbiques*, que era un papel moneda válido únicamente para el gobierno en turno.

que a estas alturas del 1910 la propugnación de idearios ilustrados con sociedades iguales ante la ley seguía siendo un asunto de las elites políticas.

La constitución mexicana de 1917

Con el triunfo de los constituyentes encabezados por Venustiano Carranza, se formuló una nueva constitución mexicana en 1917 que reunió y sistematizó todos los elementos jurídicos de documentos previos, con lo cual México se ponía a tiempo con el mundo moderno en materia de derechos civiles, políticos y sociales. Pero paradójicamente también estableció las bases de un presidencialismo fuerte, con amplias facultades, para disolver esos derechos en nombre de los intereses de la nación (Durand 2004:45).

Es muy probable que el espíritu que animó a estos constituyentes fuera el de conformar un ejecutivo fuerte, capaz de garantizar el cumplimiento de la Carta Magna, sin advertir que el resultado final sería el de cobijar a un régimen autoritario. Se inauguraba entonces la época de la *participación corporativista* (Durand 2004:203).

Al establecer los derechos individuales junto a los derechos sociales, los constituyentes conservadores le otorgaron al congreso y al presidente de la nueva República facultades plenas para contraponer unos sobre otros a conveniencia del régimen, ante lo cual muy pronto se generó la percepción colectiva de que los únicos derechos que se podían ejercer eran los que reconocía y avalaba el propio gobierno (Crespo 2009:45).

A continuación describiremos tres pasajes de la vida pública nacional que a nuestro juicio representan cambios importantes en la forma como se siguió transformando la ciudadanía y su participación social en la época moderna del viejo régimen autoritario priista: nos referimos a los sexenios de Plutarco Elías Calles (1924-1928), Lázaro Cárdenas del Río (1934-1940) y Miguel Alemán (1946-1952).

Gobiernos institucionales

Plutarco Elías Calles sentó las bases del PNR (Partido Nacional Revolucionario) y su posterior transmutación en el PRI (Partido Revolucionario Institucional), incorporando buena parte del modelo político de Díaz y concentrando todo el poder en su figura presidencial. Ello le permitió someter no solo a todos los líderes sociales y a las autoridades socialmente electas incluidos los sucesivos presidentes de la República que conformaron el llamado maximato: Emilio Portes Gil (1928-1930), Pascual Ortiz Rubio (1930-1932) y Abelardo L. Rodríguez (1932-1934).

Los objetivos políticos del maximato eran disciplinar a la clase política, imponiendo el mando central sobre diversos grupos de elite, auxiliándose de las viejas estructuras de poder militar que permanecieron después de la Revolución Mexicana, controlando la participación social antisistema y creando institutos que posibilitaban la reproducción de un sistema político.

Por ello autores como José Luis Reyna (1972:513) sostienen que el régimen pos revolucionario se caracterizó por ser autoritario, pero a diferencia de otros regímenes latinoamericanos o europeos no se sustentó en la figura de un solo hombre, sino en un partido político con capacidad para generar las condiciones políticas y sociales para su reproducción, una estrategia exitosa que le permitió al régimen permanecer en el poder por más de 70 años.

Posteriormente, con el arribo del general Lázaro Cárdenas del Río a la presidencia de la república (1934-1940), de inmediato emprendió una reforma del partido de *corte populista* que controlaba cuidadosamente a todas las agrupaciones de obreros, campesinos y militares, por medio de organizaciones previamente constituidas por el mismo partido, tales como la CTM (Confederación de Trabajadores de México) y la CNC (Confederación Nacional Campesina), cuyos líderes eran leales al presidente (Torres 1992:195).

Con esta estrategia, el partido de Estado logró controlar una amplia participación popular al mismo tiempo que canalizó el apoyo del gobierno hacia actos cívicos sociales, festejos

sindicales y por supuesto los procesos electorales. Aquí se puede ubicar el origen temprano de la práctica conocida como "acarreo" (Durand 2004:231).

A cambio, las grandes centrales y sindicatos de trabajadores recibían toda clase de prebendas que le otorgaba el sistema: cargos de elección popular, regidurías, diputaciones locales o federales, senadurías, presidencias municipales, gubernamentales, puestos en las comisiones tripartitas, seguro social, salarios mínimos, viviendas, cargos en el PRI nacional, estatal y municipal, entre otros, a lo cual los obreros, ferrocarrileros y electricistas del país correspondían organizadamente¹²:

En las elecciones de 1940, La CTM garantizaba 40.000 trabajadores para hacer vigilancia electoral (Agustín 1995:11).

Este tipo de "participación" confería una gran ventaja al gobierno sobre sus opositores, en la medida que la parte democrática siempre era negada y controlada por la parte autoritaria del sistema. Todos los candidatos eran sancionados o aprobados por el presidente a quien en lo sucesivo le debían lealtad. (Reyna 1972).

La cultura presidencialista dadivosa y paternalista se reprodujo exitosamente, porque diversos sectores sociales la abrazaron, es decir, la forma autoritaria de hacer política no se forjó únicamente en el binomio Estado-partido hegemónico sino en una complicidad estructural de parte de los distintos sectores sociales quienes al obtener la satisfacción parcial de sus necesidades básicas a través de subsidios, prebendas o prestaciones, no como derechos sino como gestos paternales del gobierno, adoptaron una posición pasiva en torno a la construcción de una democracia crítica y participativa (Crespo 2009).

¹² Lorenzo Meyer (2008:867) apunta que el tema de la ciudadanía no figuraba en la agenda política de ese momento, lo que predomina es la noción de la *Soberanía Nacional* sustentada ideológicamente la defensa del petróleo como un recurso nacional frente a la ambición de compañías extranjeras que lo usufructuaban. Un baluarte de una política conocida "nacionalismo revolucionario".

Ya en el sexenio de Miguel Ávila Camacho (1940 a 1946) la participación se mantuvo prácticamente sin cambios, con una jefatura indiscutible del presidente en turno sobre el partido y los líderes de masas organizadas, pero con una diferencia cualitativa que marcó el rumbo de los subsecuentes sexenios priistas, que fue terminar con los esquemas de participación popular del cardenismo para pasar a un sistema en donde el Estado apareció como el árbitro entre las clases sociales en disputa.

Los sectores obreros y campesinos seguían figurando en la escena política, pero sin sus dirigentes más participativos, los cuales fueron sustituidos por líderes sumisos al partido y al presidente, dando lugar al nacimiento de dirigentes sindicales conocidos como “charros” que se eternizaron en el poder de sus organizaciones, sofocando cualquier intento democratizador.

En las ciudades, el sistema político creó la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP) donde se agrupaban los sectores medios, fundamentalmente la burocracia estatal, mientras en el campo el gobierno negociaba con caciques locales desvirtuando las organizaciones ejidales para someterlas al control de la Confederación Nacional Campesina (CNC), acciones con las cuales el sistema político construyó una red de dominación que articuló a amplios sectores de la sociedad (Durand 2004:206).

Posteriormente durante el sexenio de Miguel Alemán (1946-1952) la segunda Guerra Mundial propició condiciones económicas favorables para el país, con lo cual el Estado mexicano emprendió un modelo económico conocido como “*desarrollo estabilizador*” que arrancó en la posguerra y se extendió hasta finales de los años setentas. Como es bien conocido, el modelo de industrialización y producción agropecuaria tuvo actores distintos a los del cardenismo; ya no serían los industriales nacionalistas, sino los empresarios ligados a las compañías multinacionales los que protagonizaban el escenario político nacional. La economía del país se dirigió hacia la modificación radical del modelo económico, donde la prioridad fue mantener la vigencia de la economía de mercado para después emprender la democratización del sistema político (Torres 1992:199).

La ideología nacional y popular de Cárdenas se estaba desdibujando y la participación ciudadana estaba sometida a un control más autoritario y más despótico. Para dar un ejemplo de ello diremos que en 1946 Jesús Ortega, líder de los petroleros, solicitó a Petróleos Mexicanos PEMEX la nivelación de salarios de los trabajadores, y al no conseguirlo ordenó un paro general convocado para el 19 de diciembre de ese año. El paro fue acatado por casi todas las delegaciones en México, pero nadie calculó la contundencia de la respuesta del presidente Alemán; el ejército tomó las instalaciones de PEMEX y en todo el país se encargó de la distribución del combustible. PEMEX a su vez rescindió el contrato de los dirigentes nacionales y seccionales del sindicato. Este golpe sindical fue apoyado por la opinión pública que aplaudió la enérgica acción del presidente mientras los líderes guardaron silencio (Almond 1995).

La caída del régimen

La designación de Luis Echeverría en 1970 como candidato oficial de la presidencia y su llegada al cargo se tradujo en un cambio radical en la política del gobierno. La lectura que el nuevo presidente realizó de las dificultades sociales, económicas y políticas del país fue de carácter populista y tendiente a restaurar y vigorizar el pacto cardenista. El nuevo gobierno emprendió una reforma económica que daba al Estado la centralidad perdida, que renovaba la lucha contra el imperialismo y fortalecía el nacionalismo dentro de una corriente tercermundista (Aguilar 1988).

En el ámbito de la economía el sexenio terminó con una grave crisis: el crecimiento se había detenido, la deuda pública se había disparado, la inflación crecía a tasas que hacía mucho tiempo no se veían, la moneda se devaluó, el desempleo se incrementó y el gobierno debió solicitar la ayuda del Fondo Monetario Internacional (Agustín 1995: 65).

La crisis económica del sistema abrió un nuevo espacio para la manifestación de fuerzas de oposición y se fortalecieron los movimientos obreros, campesinos y populares. Por ejemplo, en el

Estado de Guerrero, Lucio Cabañas junto a profesores normalistas y algunos miembros de la Confederación Campesina Independiente fundan el llamado Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo (FDIP), mientras que otro maestro normalista, Genaro Vázquez, fundó la Asociación Cívica Guerrerense (ACG) y la Central Campesina Independiente (CCI), organizaciones políticas contra-hegemónicas de corte magisterial (Agustín 1995:98).

Luego de la crisis, el viejo régimen se estaba desnudando como antidemocrático, corrupto y carente de representatividad. En esta época se distinguían claramente dos tipos de participación social: una se manifestaba durante los procesos electorales con grupos controlados y organizados previamente, y la otra era la relacionada con movilizaciones populares realizadas para apoyar al gobierno en actos cívicos oficiales, festejos sindicales y conmemoración de fechas históricas (Durand 2004).

Terremoto de 1985

El 19 de septiembre de 1985 la ciudad de México experimentó un terremoto de consideración que causó gran número de muertos y heridos, con aproximadamente 20,000 damnificados. Al día siguiente otro terremoto de menor intensidad reanudó el pánico y vigorizó el ánimo solidario. La destrucción del corazón de la ciudad, la desinformación, los rumores y los sentimientos de impotencia ante la parálisis de las autoridades propició el surgimiento de una práctica espontánea de participación solidaria sin precedentes.

Con el terremoto de 1985 los elementos constitutivos de la *sociedad civil* se desplegaron ante la notable ineficacia del gobierno del presidente Miguel de la Madrid, más de un millón de personas atendieron a los damnificados, creando alberges, proveyendo de víveres y ropa, colectando dinero, localizando personas, rescatando muertos y atrapados entre los escombros, organizando el tránsito vehicular y peatonal, atendiendo a las familias afectadas, desalojando escombros, ayudando en la demolición de ruinas y promoviendo campañas de prevención de epidemias (Montalvo 1985).

Esta movilización espontánea amplió el grado de organizativa y la participación social más allá del gobierno. En este contexto y derivado de otra iniciativa social surgió la Coordinadora Única de Damnificados (CUD), misma que cuestionó la visión mercantilista y excluyente de las autoridades y alentó proyectos populares de vivienda con la participación de los propios damnificados.

Con esta participación, se logró la gestión para construir más de 80.000 viviendas de interés social planificadas por urbanistas y la recuperación de espacios urbanos, deportivos y de servicio comunitario, pero sobre todo fue el momento donde diferentes grupos de la sociedad civil organizada fungieron como auténticos interlocutores con el Estado. Un ejemplo importante de esto fue la creación de la primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF) que a la postre se consolidó como un importante instrumento de representación social (Monsiváis 1985).

Respecto al Estado, este se mostró reticente a admitir la autonomía social erigida más allá de su control, por lo que no dudó en recurrir a la vieja fórmula que les había dado resultado por décadas: buscar negociaciones por vía del subsidio, la sumisión, las promesas o el mero reconocimiento discursivo tal y como lo describe Gabriel Zaid:

“En el Campo Marte el presidente de la República Miguel de la Madrid quiere premiar a los voluntarios que participaron en las labores de asistencia y rescate de heridos. El público presente y los propios civiles terminan abucheándolo” (Zaid 1988).

En 1985 fue el turno de la ciudadanía. En torno al desastre se organizaron colonos en las demandas de transporte, pavimentación, drenaje, títulos de propiedad, en la rendición de cuentas, usos del suelo y protección a los consumidores. Fue tal el vigor de esta emergencia

ciudadana y la participación social que por primera vez el gobierno federal reconoció la existencia de la *Sociedad Civil*, asumiendo las implicaciones que ello significaba.

Con esta reacción colectiva quedó establecido que no había esperanza de una solución de problemas desde arriba, y cientos de miles de ciudadanos recrearon nuevos vínculos con el gobierno. En palabras de Monsiváis (1985:45) esta fue la gran certeza de 1985: la ciudadanía descubrió que no solo existe con plenitud, sino que pudo intensificar sus derechos y deberes.

En efecto, es evidente que en 1985 nos encontramos ante la movilización de recursos comunitarios y estrategias de una sociedad que es capaz de movilizar información, organización e iniciativas frente al poder político institucional. Sirva este contexto para abordar el fenómeno de la participación social en torno al patrimonio cultural en México, que abordaremos en el siguiente capítulo.

Capítulo II.

La participación social en el INAH

LA PARTICIPACION SOCIAL EN EL INAH

En el capítulo anterior trazamos un breve mapa de ruta que de manera general nos situó en algunas fechas y eventos en las que se constituyeron derechos ciudadanos y la participación social, todo ello como marco general para dar paso al análisis de la participación social de diversos sectores en torno al patrimonio arqueológico en México, que es el motivo central de esta presentación.

La participación social en el INAH en la época del nacionalismo

Partimos del sexenio del General Lázaro Cárdenas, en el cual se creó el Instituto Nacional de Antropología e Historia en 1939. Como hemos mencionado, este sexenio se caracterizó por la importancia que adquirió el estado benefactor, la creación de instituciones sociales como la Comisión Federal de Electricidad (CFE) el Instituto Politécnico Nacional (IPN), Petróleos Mexicanos (PEMEX) y por supuesto el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), con lo cual se transmitió la idea de que políticamente existía un pacto social que unía a diversos sectores de la población con el presidente y el Estado nacional (Montalvo 1985).

Como también lo hemos mencionado antes, la creación del INAH estuvo orientada a proveer y salvaguardar estos símbolos, imágenes y sentidos para continuar nutriendo el relato nacional como base ideológica del sistema político, mismo que se transmitiría masivamente mediante el sistema escolar oficial (Monsiváis 1985).¹³

Los perfiles de los funcionarios públicos del INAH de esa época y de los dos sexenios posteriores correspondieron también al de arqueólogos con amplios conocimientos de las problemáticas culturales de distintas regiones del país y claridad sobre el papel del INAH dentro de la política de Estado. Entre estos funcionarios/especialistas podemos mencionar a

¹³En este sentido, Carlos Monsiváis (1985) afirma que las escuelas primarias y secundarias del país funcionarían desde entonces como auténticas "fábricas de la identidad nacional".

Manuel Gamio, Lucio Mendieta, Alfonso Caso, Ignacio Bernal y Jaime Torres Bodet, incluso contra hegemónicos como Guillermo Bonfil Batalla y Leonel Durán, por citar a algunos.

No obstante, su amplio conocimiento de la situación cultural del país contrastó notablemente con la indiferencia y desdén hacia la participación social en torno a los bienes arqueológicos. Era la época donde la glorificación de los vestigios arqueológicos y la vigencia de un Estado benefactor y paternalista eran inversamente proporcionales a la concepción de una sociedad civil capaz de participar y aportar nuevos conocimientos y propuestas en torno al mismo.

Quizá esa fue la razón por la cual en 1922 Manuel Gamio y Lucio Mendieta y Núñez presentaron una propuesta de *Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales*, que por primera vez menciona la participación social en temas de patrimonio arqueológico, tuviera una fuerte carga negativa respecto a las libertades de los participantes, tal y como se menciona en la siguiente cita:

“la protección y participación social se lograrían mediante una buena ley, pero sobre todo con una estricta vigilancia hacia los grupos sociales participantes; además agrega: la acción del individuo necesita de claros límites legales” (Gamio y Mendieta 1930).

Años más tarde, en el marco de la creación de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972, el licenciado Jorge Williams García y el diputado Guillermo Ruiz Vázquez elaboraron un documento intitulado “*Consideraciones a la iniciativa de Ley sobre Monumentos Arqueológicos, Históricos y Zonas Monumentales*”, (Cottom 2008:314) donde se advierte la necesidad de considerar a las autoridades municipales y a los inspectores escolares como coadyuvantes en la vigilancia de los sitios arqueológicos.

En este sentido, también resulta interesante su propuesta de otorgar a todos los comisarios ejidales del país cierta responsabilidad en el asunto, como por ejemplo en la vigilancia y la protección de los sitios arqueológicos ubicados dentro de sus ejidos. Estas observaciones fueron aceptadas en lo general por la Cámara de Diputados, quedando asentadas en Ley Federal de Zonas y Monumentos de 1972, de la siguiente forma:

“el INAH puede autorizar a asociaciones civiles, juntas vecinales o a uniones de campesinos para que lo auxilien en el cuidado y preservación de una zona o monumento determinado y promover la visita pública” (Artículo 2 de la Ley Orgánica del INAH y Artículos 1, 2, 6,7 y 8 de su reglamento), para ello había que:

“acreditar ante el instituto competente que sus miembros gozan de buena reputación y que no han sido sentenciados por la comisión de delitos internacionales; estas organizaciones solo requieren de un mínimo de 10 miembros y pueden recibir permisos con duración de hasta 25 años, prorrogables por una sola vez, para instalar estaciones de servicios para visitantes dentro de zonas de monumentos determinados” (Artículo 2º de la Ley Orgánica del INAH, Diario Oficial de la federación 2010).

Esta situación también quedó reflejada en el Reglamento de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de México de 1975:

Artículo 1.- El Instituto competente organizará o autorizará asociaciones civiles, juntas vecinales o uniones de campesinos, que tendrán por objeto:

I.- Auxiliar a las autoridades federales en el cuidado o preservación de zona o monumento determinado;

II.- Efectuar una labor educativa entre los miembros de la comunidad, sobre la importancia de la conservación y acrecentamiento del patrimonio cultural de la Nación;

III.- Proveer la visita del público a la correspondiente zona o monumento;

IV.- Hacer del conocimiento de las autoridades cualquier exploración, obra o actividad que no esté autorizada por el Instituto respectivo; y

V.- Realizar las actividades afines a las anteriores que autorice el Instituto competente.

Con esto queda claro que estas cláusulas representaron un avance en materia de participación social en torno al patrimonio arqueológico, pero también se advierte que ésta se redujo a una serie de "formas de coadyuvancia", al transferirles a los grupos sociales parte de las obligaciones del INAH y del Estado en la protección, difusión y restauración de los bienes arqueológicos, sin explorar la posibilidad legal o política de que los participantes pudieran incidir en la toma de decisiones sobre las políticas de protección o en el diseño de los planes de manejo para sus localidades, convirtiéndose con ello en interlocutores político-sociales frente al Instituto.

Debemos aclarar, sin embargo, que el INAH no ha sido una entidad monolítica compuesta exclusivamente de los rasgos y factores propios de sus autoridades centrales, sino que en su seno se han registrado aspiraciones y críticas a su actuación. Como ejemplo de ello citamos los señalamientos de Guillermo Bonfil (1982) y Leonel Durán (1986), quienes entonces advirtieron que la ideología nacional era políticamente útil para el sistema en la medida que era utilizada como un velo que ocultaba las profundas contradicciones del sistema político, los conflictos entre clases y las desigualdades económicas existentes.

A pesar de ello coincidimos con Cottom (comunicación personal noviembre del 2011) respecto a que en esta época el Estado, el INAH y diversos sectores sociales eran entidades políticas que se mantenían unidas discursivamente con la argamasa ideológica del nacionalismo.

La participación social en el INAH en la época del neoliberalismo

Un segundo momento en la historia de la participación social en el INAH se dio bajo la concurrencia de tres hechos históricos fundamentales: el primero fue la disolución de la ideología nacional dominante y su sustitución por un modelo económico de libre mercado; el segundo fue la orientación de las instituciones culturales del país hacia los principios generados por los organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas

para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), y el tercero ha sido la introducción de nuevas tecnologías y la consecuente atomización de las identidades individuales y colectivas.

Y es que en la década de 1970 el sistema autoritario nacionalista empezó a fracturarse debido principalmente a las recurrentes crisis económicas sexenales. Entre 1971 y 1976 por ejemplo, la inflación se disparó del 4.5% a 22.2% en 1976, el déficit público creció de 11.082 pesos a 102 710 pesos; la deuda externa pasó de 4 millones de dólares a 102 millones de dólares. En agosto de 1976 el gobierno tuvo que devaluar la moneda en casi un 100%, lo que puso fin a más de veinte años de paridad con el dólar, lo cual generó un proceso de liberación de la economía.

De allí que autores como Víctor Durand (2004:98), afirman que el abuso en el uso de los símbolos y rituales prehispánicos que caracterizó la época nacional fuera ahora contraproducente en la medida que se asociaron a la corrupción del antiguo régimen monopartidista.

Derivado de este cambio de modelo económico, el aparato estatal experimentó un repliegue de las elites del gobierno con respecto a lo social, proceso que el sociólogo Christopher Lasch (1995:67) ha denominado como *"la rebelión de las elites"*. En esta, los principales actores económicos y políticos se liberan de la suerte de las mayorías, dando por concluido el *"compromiso social"* que caracterizó discursivamente al Estado nacional

Luego entonces, las instituciones culturales se alinearon gradualmente con los principios dictados por organismos internacionales como la UNESCO en materia de cultura, adoptando premisas "universales" tales como la democracia y la participación social como condición para que México fuera considerado como un país democrático en vías de desarrollo, por la comunidad internacional, sin embargo se pasó por alto el hecho de que son precisamente las condiciones del gran capital la causa y el efecto más visible de las enormes desigualdades

económicas, políticas y sociales existentes en un país multicultural y diverso como el nuestro (Rodríguez 2010). Para ilustrar dicha perspectiva citamos el documento de la UNESCO (1996: 23).

“Situación la cultura en el núcleo del desarrollo constituye una inversión esencial en el porvenir del mundo y la condición del éxito de una globalización bien entendida que tome en consideración los principios de la diversidad cultural: la UNESCO tiene por misión recordar este reto capital a las naciones” [...]. “Se trata de anclar la cultura en todas las políticas de desarrollo, ya conciernen a la educación, las ciencias, la comunicación, la salud, el medio ambiente o el turismo y de sostener el desarrollo del sector cultural mediante industrias creativas: a la vez que contribuye a la reducción de la pobreza, la cultura constituye un instrumento de cohesión social”

Para hacer efectivo este principio, este organismo internacional se ha dado a la tarea de emitir declaratorias de “*sitios de patrimonio mundial*” que son incluidos en listas internacionales de financiamiento económico. Bajo estos lineamientos “los nuevos funcionarios” ya no muestran un interés por conocer la conformación cultural y problemáticas sociales de la nación, sino se apresuran a construir planes de manejo a la usanza de países como Estados Unidos y Europa con criterios gerenciales y operativos, con el objetivo de asimilar a los sectores de la población interesada en las acciones decididas desde el centro (Rodríguez 2010).

En este contexto nacional, el organigrama del INAH también sufrió grandes transformaciones, ya que en 1988 se le sujetó administrativamente a una nueva cabeza de sector, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), un organismo administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP) que a la postre absorbió buena parte del recurso económico destinado a la cultura, multiplicando el aparato burocrático cultural. Todo ello derivó a su vez en la división y súper especialización de los departamentos y coordinaciones al interior del INAH.

Este conjunto de factores dio como resultado que el patrimonio arqueológico se visualizara en lo sucesivo como un recurso para generar desarrollo económico, es decir, con una tendencia mercantilista, manifiesta en más de 14 actos legislativos, entre los cuales se cuentan acuerdos de ley, puntos de acuerdos y legislaciones que intentan cambiar el marco jurídico para facilitar los cambios en las instituciones y con ello el tratamiento comercial de ese patrimonio (Cottom 2003). Para ilustrar lo anterior debemos citar el siguiente párrafo del Plan Nacional de Cultura en México 2007-2012:

“México está inserto en una dinámica globalizadora que obliga a enfrentar importantes retos culturales propios del siglo XXI. Para ello necesita replantearse sus estrategias y mecanismos que coadyuven a la protección, promoción y difusión de la cultura mexicana tanto a nivel nacional como internacional en este sentido las políticas culturales deben ser **generadoras de desarrollo social y económico** y deben ocupar un lugar prioritario dentro de las políticas gubernamentales” (Vela 2006:7).

Con estas directrices, el Estado ha tratado de ser el principal organismo promotor de la participación. En este sentido ha creado mecanismos y condiciones que regulan jurídicamente su diálogo con las organizaciones sociales, cooptando las organizaciones de la sociedad civil y regulando los canales de participación de la sociedad, con lo que se identifica una clara tendencia neocorporativista.

Para hacer una evaluación de estos ejercicios, a continuación damos cuenta de los resultados de una revisión de éstos, analizando los Insitutos de Cultura, Los Convenios Marco de Colaboración, los Organismos Sociales Coadyuvantes del INAH y los Consejos Estatales para identificar su forma de funcionamiento, clasulados y resultados concretos.

La participación social en los Institutos de Cultura

Los Institutos de Cultura en el país se crearon con propósitos descentralizadores y coadyuvantes en las tareas de protección del INAH, INBA y CONACULTA en cada entidad de la Federación. Actualmente existen 26 de éstos en diferentes estados de la República (Olivé y Cottom 2000). En el análisis de sus actas fundacionales se advierte que la estructura orgánica de los institutos refleja la estructura organizacional del INAH y la Federación, ya que en todos estos institutos los consejos consultivos están encabezados por el gobernador de la entidad y los cargos suplementarios son ocupados por los subsecretarios, desactivando así la posibilidad de mantener algún nivel de autonomía en la toma de decisiones.

Otra característica de estos espacios es que operan con formas de participación social delimitadas en la propia Ley de 1972, por lo que pueden ser considerados como continuadoras de ésta, mientras que en el ámbito administrativo han dependido de los recursos económicos del Ejecutivo y del Congreso local. Por otra parte, cuando revisamos detalladamente sus clausulados nos percatamos que de los 26 estados analizados, 7 omiten el tema de la participación social y los restantes 19 la conciben pragmáticamente, es decir, entienden por "participar" la conformación de patronatos de apoyo económico, difusión de valores culturales o promotores de actividades artísticas culturales asociadas a las actividades políticas de sus directivos.

Conceptualmente llama la atención que en todas las actas constitutivas se haga alusión al patrimonio cultural con sentidos fijos, equiparándolo con el de "identidad local", o en otros casos con conceptos como el de "*idiosincrasia del estado*". En éstas se llama a los grupos sociales de sus entidades a "proteger" dicha idiosincrasia, desatancando en este sentido los casos de Baja California Norte, Campeche, Colima y Nayarit.

En contraparte, los estados de Nayarit y Jalisco reflejan en su clausulado un conocimiento más profundo de los conceptos de cultura y patrimonio, y hasta sugieren apoyar la participación financieramente por vía de la Federación.

Salvo en estos dos casos podemos afirmar que debido a las incipientes representaciones de participación ciudadana en los Institutos de Cultura se aprecia una estructura vertical en sus Consejos Consultivos, por lo que pueden definirse como representaciones corporativas vinculadas a diferentes instancias de gobierno.

La participación social en los Convenios Marco de Colaboración

Estos convenios surgieron como iniciativa de los propósitos de ciudadanización de CONACULTA (Programa Nacional de Cultura, 2001-2006) y tienden a fortalecer la cadyuvancia entre el INAH y diversos grupos de la sociedad civil en torno al manejo de los sitios arqueológicos. Hasta el momento se han publicado de manera oficial 10 Convenios Marco de Colaboración: uno en Nayarit, uno en Yucatán, dos en Querétaro, uno en Coahuila, cuatro en Colima, y uno en Guerrero.

Al igual que los Institutos de Cultura, la participación social se ha ceñido a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de 1972, por lo cual en ninguna de sus cláusulas se especifican las funciones o beneficios educativos y materiales para las comunidades participantes, así como las posibilidades de intervenir en el diseño y puesta en marcha de los planes de manejo de los sitios arqueológicos de sus localidades.

Otra constante es que los recursos económicos para los convenios provienen de fórmulas mixtas entre el INAH, los estados y la Federación, por lo que se advierte a priori una sujeción administrativa para las comunidades participantes. De allí que el sentido del Convenio Marco de Colaboración, a pesar de concebirse como una opción interesante, termine siendo un proceso de asimilación de grupos comunitarios a las dinámicas gubernamentales.

Hasta ahora, los Convenios Marco de Colaboración no han cambiado las bases reales de la participación comunitaria; por el contrario, están en vías de convertirse en instancias de formalización y legitimación de las decisiones tomadas por agentes estatales. Los grupos sociales involucrados no tienen capacidad real para debatir e incidir en dichos convenios marco, sino como elementos meramente complementarios de la ejecución de una política pública decidida desde el centro.

La participación social en los Organismos sociales coadyuvantes con el INAH

Según la información proporcionada por la Dirección de Operación de sitios del INAH, en el país se tiene un registro de 290 organizaciones sociales coadyuvantes con el INAH en labores de protección y salvaguarda del patrimonio cultural, destacando los casos del Estado de México, Distrito Federal, Oaxaca y Puebla.

Del total de 290 Organizaciones, 174 están enfocadas a la restauración de templos o conventos, 21 en museos regionales, 19 en defensa del patrimonio intangible, 3 en la protección de archivos documentales, 3 a la imagen urbana de poblaciones tradicionales y solo 43 están orientadas a la protección y difusión del patrimonio arqueológicos, mismas que se encuentran distribuidas de la siguiente manera: 7 en Guerrero, 4 en Puebla, 2 en Nayarit, 2 en Veracruz y 2 en Oaxaca entre otros.

De éstas, el 99% fueron "constituidas" en los últimos 10 años, siendo la más antigua la Junta Vecinal de Queretaro creada en septiembre del año 2000 a partir del programa gubernamental foxista que anunciaba una política de ciudadanización y fortalecimiento del federalismo.

Un dato que consideramos relevante es que el análisis de las razones sociales que declaran estos grupos al definir su coadyuvancia con el INAH siempre está en lógica con el discurso nacionalista, construido históricamente por el Estado ("*nuestras raíces, identidad mexicana,*

tradiciones, pasado glorioso”) y no se advierten signos de un discurso que reivindique la fuerza de la tradición local.

Por ello podemos establecer que dada la estructura del poder político, el Estado busca seguir manteniendo el control dictando lo que se debe concebir como participación social, a través de instituciones tipo corporativista, instancias de gobierno e incluso organizaciones sociales, bajo el slogan de “*democracia participativa*” (Vease Anexo 1).

La participación social en los Consejos Consultivos Estatales

Finalmente, la creación de los Consejos Consultivos Estatales es quizá uno de los mecanismos más interesantes para potenciar la participación social en la resolución de las problemáticas locales relacionadas con la conservación de los bienes culturales. Su creación quedó establecida en el Artículo segundo de la Ley Orgánica del INAH en los siguientes términos:

“Impulsar, previo acuerdo del Secretario de Educación Pública, la formación de Consejos consultivos estatales para la protección y conservación del patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico, conformados por instancias estatales y municipales, así como por representantes de organizaciones sociales, académicas y culturales que se interesen en la defensa de este patrimonio” (Artículo 2º Ley Orgánica del INAH, 2010).

Con este mandato de ley se pretende formular planes, programas y proyectos de protección y conservación del patrimonio cultural a través de la participación de instancias estatales y municipales, así como por representantes de organizaciones sociales, académicas y culturales que se interesen en la defensa de este patrimonio. Ello representa el canal adecuado para que este Consejo llegue a la institución y entonces las políticas respondan a las necesidades locales de índole infraestructural relacionadas con la conservación de este patrimonio.

No obstante, a la fecha no se ha creado un sólo Consejo Estatal. Las razones de esta omisión quizá obedecen a un desdén histórico hacia los grupos de la sociedad civil, la reticencia para otorgar espacios políticos que impliquen la pérdida de control institucional, o simplemente a la incapacidad para operarlos políticamente. Sobre el particular podemos citar el caso de Oaxaca, cuando en un intento por crear dicho Consejo, este fue objeto de un forcejeo político al querer ser controlado directamente por el gobernador del estado *versus* los personajes que se hacen llamar "líderes de las comunidades" dispuestos a disputarse intereses locales o de grupo (Cottom, información personal noviembre del 2011).

Cualquiera que sea el caso, queda claro que la creación de estos espacios implica la realización de estudios antropológicos integrales previos que identifiquen y analicen las condiciones socioeconómicas, culturales y sociales de las comunidades con las que se pretende trabajar. Esto es, su estructura social, su especificidad en los contextos históricos y socioeconómicos, su forma de organización, así como en los mecanismos de ley para ligar ámbitos de competencia en los tres niveles de gobierno, lo cual generaría la base de análisis para concretar una iniciativa de esta naturaleza.

Contrario a esto, los funcionarios de las instituciones culturales han optado por ignorar este mandato y en su lugar realizan "*operaciones políticas discrecionales*" negociando acuerdos con grupos comunitarios o particulares con soluciones que contradicen a los propios mandatos de ley del INAH, en aras de controlar la conflictividad social.

Por todo ello es de vital importancia para la protección del patrimonio cultural que la institución convoque a la instalación y funcionamiento de Consejos Consultivos Estatales con una representación organizada de tipo municipal, tal y como lo desarrollamos en las conclusiones de esta tesis.

Conclusiones a la participación social

Con esta historiografía podemos establecer que la participación social ha transitado por dos grandes etapas: la primera, caracterizada por la construcción patrimonial vinculada al patrimonio arqueológico como elemento de unificación de la nación, clientelar y corporativa, delimitada en los términos y acciones que el Estado paternalista estableció y reconoció; y la segunda que supone la superposición de una nueva ideología vinculada a los procesos de globalización y libre mercado, donde la participación se transforma en ejercicios de control neo corporativos regulados por criterios de eficacia tomados de los organismos internacionales como las Naciones Unidas (ONU) o el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Luego entonces podemos afirmar que la ecuación patrimonio-identidad nacional fue desplazada por la de patrimonio-venta-turismo, dirigida por una nueva lógica de mercado.

La falta de activación de los mecanismos que propicien la participación social como un ejercicio de interlocución real entre institución y sociedad solo ha reforzado el sentido de "lo local", propiciando que pobladores de ejidos, pueblos, rancherías y comunidades se replieguen (como en antaño) en sus propias lógicas y dinámicas comunitarias, construyendo para sí mismas prácticas materiales y discursivas tendientes a lograr usos o beneficios de los recursos asociados a la apertura de las zonas arqueológicas, siempre a contrapelo de las políticas y normas de protección formales. Por lo cual abrimos la siguiente pregunta: ¿Cuáles han sido las bases sobre las que diversas comunidades del país reaccionan ante la gestión centralizada de un bien público? Este fenómeno se analizará con mayor detalle en el siguiente capítulo de esta tesis.

Capítulo III.

Marco teórico

MARCO TEORICO

La definición jurídica del patrimonio arqueológico

Consideramos que cualquier propósito en torno a la protección del patrimonio arqueológico en México debe estar precedido de una definición de *cultura*, una tarea nada sencilla pues tal parece que mientras más se intenta explicar su naturaleza el concepto se vuelve más resistente a una definición clara y completa, pues su objetivo está presente en las múltiples e innumerables acciones humanas que incluyen tanto los modos de relación de los hombres como los que estos con la naturaleza.

Por ello debemos mencionar que fue Edward Burnett Tylor (1995:13), fundador de la antropología académica, quien en 1871 estableció la amplitud y significación del concepto de *cultura* entendiéndola como *"todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre en cuanto miembro de la sociedad"* dejando claro que este concepto resulta fundamental para la antropología, como lo es la noción de gravedad para la física, la enfermedad para la medicina o la evolución para la biología.

Por otra parte Melville Herkovits (1952:34), ha caracterizado a la cultura como *"algo que puede ser aprendido, estructurado, analizado y dividido en diversos aspectos, algo dinámico y variable que emerge de todos los componentes de la especie humana"* Por su parte Leslie White (1992:567), ha definido cultura como: *" un orden o clase distinto de fenómenos, es decir, de cosas y acontecimientos que dependen del ejercicio de una habilidad mental peculiar de la especie humana que hemos llamado simbolización"* En tanto que Clyde Klukchohn (1949:43) la entiende como *"todos los modos de vida históricamente creados, tanto explícitos cuanto implícitos, racionales y no racionales, que existen en cualquier tiempo determinado como guías potenciales del comportamiento de los hombres"*.

Una rápida revisión de este *corpus* revela una constante, al ubicar toda acción humana en el seno de la sociedad y de ninguna manera al margen de esta, por lo tanto es pertinente definir el concepto de sociedad como *“una persona plural fundada y mantenida por valores éticos, estéticos y de conocimientos, la identificación afectiva, intelectual, de convivencia y esfuerzo conjunto de asenso y progreso, patente en los ritos, deportes, vestidos, costumbres y hábitos de todo tipo que integran el sedimento y el aluvión formante de la personalidad colectiva”* (Gertz 1980:11).

En síntesis, *la cultura* es, pues, como expresa el escritor Carlos Fuentes *“un concepto global que subsume, que incluye y define el tipo de relaciones económicas, políticas, personales y espirituales existentes en una sociedad”* (Fuentes, citado por Gertz 1980:12).

No obstante los problemas se agravan cuando se intenta conceptualizar el llamado *“patrimonio cultural”* bajo el concepto totalizador de *cultura* bajo el siguiente concepto *“el conjunto de bienes culturales de diversa naturaleza localizables en un territorio, correspondientes a una sociedad o grupo determinados y que se relacionan con su historia y son susceptibles a acumularse y de heredarse”* (Duran 1986:40).

Con esta equiparación, la definición del llamado *patrimonio cultural* y particularmente el *patrimonio arqueológico* se torna tan genérico y tan ambicioso que lo convierte en un ente abstracto e ilegible desde la perspectiva jurídica y de la acción Estatal tornándose en un obstáculo al momento de diseñar y ejecutar las políticas públicas en torno a su *“protección”*.

Sobre el particular y como una necesaria noción de orden en este complejo tema es necesario e indispensable hacer una distinción entre el concepto de patrimonio arqueológico como fenómeno

antropológico y el concepto de patrimonio arqueológico como un acto jurídico concreto desde la perspectiva del *pensamiento legal* en el derecho positivo¹⁴.

Luego entonces, para acercarnos al concepto jurídico de patrimonio arqueológico partimos de un razonamiento formal: *Toda persona posee un patrimonio, el patrimonio es un conjunto de bienes, derechos, cargas y obligaciones que una persona posee y que son susceptibles de ser evaluados pecuniariamente, esos monumentos en tanto bienes muebles e inmuebles pertenecen a una persona ¿quien es esa persona? el Estado, que representa a su vez los intereses de la persona moral es decir la Nación, dado lo cual desde esta perspectiva los bienes arqueológicos son patrimonio en tanto que es propiedad del Estado.*

Para desglosar este pensamiento, es necesario recordar que lo largo de la historia fue precisamente el valor pecuniario o económico de los vestigios arqueológicos manifiesto en el saqueo y tráfico de piezas arqueológicas ocurridos del siglo XIX, lo que abrió un debate en la cámara de diputados acerca de la necesidad de que el Estado sustrajera a estos bienes del ámbito comercial o económico, declarándolos como bienes propiedad del Estado tal y como quedo establecido en el Artículo 1º de la ley de 1904:

“ Los monumentos arqueológicos existentes en territorios mexicanos son propiedad de la nación y nadie podrá explorarlos, removerlos ni restaurarlos, sin autorización expresa del ejecutivo de la Unión” (Dublán y Lozano, 1876-1904, citado por Bolfy Cottom, 2008).

Visto así tales bienes arqueológicos no pueden formalmente ser considerados como *recursos*, si por ello se entiende a los bienes o medios de subsistencia susceptibles de exploración económica (www.iurisconsultas.com/...274). Luego de esta aclaración, otra resulta necesaria que es que la

¹⁴ Por pensamiento legal entendemos “*al conjunto de normas de conducta dotadas de sanción política vigentes en una sociedad*” (Valencia 1980:45). De acuerdo con las características de cada país y etapa, esas normas pueden estar consignadas en ordenamientos escritos emanados de quien tenga en ese momento facultad legislativa.

declaración jurídica de bienes públicos se sustentó en una noción de utilidad pública o interés general, *entendida esta como la finalidad de la acción del Estado o de comunidad políticamente organizada para el beneficio del conjunto de la población o de los habitantes de una región o país, ((www.iurisconsultas.com/.../74)).* que para el caso que nos ocupa, quedó perfectamente delimitada a las actividades *científicas, educativas y culturales* de la sociedad mexicana en su conjunto¹⁵. (Adición al Artículo 30 de la Ley General de Bienes Nacionales 20 de Mayo 2004) y cito:

“En las zonas de monumentos arqueológicos, la Secretaría de Educación Pública a través del Instituto de Antropología e Historia podrá otorgar permisos y concesiones únicamente para la realización de actividades cívicas o culturales, conforme a lo que disponga el reglamento que para tal efecto se expida, siempre y cuando no afecte la integridad, estructura y dignidad cultural de dichas zonas y monumentos, ni se contravenga su uso común” (*idem*).

Por *actividad cultural* entendemos al conjunto de actividades cívicas y promoción de los valores democráticos y republicanos, así como la conmemoración de las festividades históricas de nuestro país, (no quedan comprendidos en este concepto los actos partidistas y de proselitismo político). Mientras que por *actividad cultural* entendemos las relacionadas con las expresiones artísticas, históricas o tradicionales de distintas culturas del país o de la cultura universal.

Luego entonces, no se puede hablar de los diferentes “*usos del patrimonio arqueológico*” tal y como lo han sugerido Josep Ballart (2001: 23) y Nelly Robles (2002) cuando afirman que este posee diferentes tipos de “*valor*” tales como el *valor formal*, el *valor simbólico-significativo* y el *valor como recurso económico*. Tampoco con perspectiva constructivista encabezada por Néstor Canclini (1993), Enrique Florescano (1997) y Antonio Machuca (2003) “*en las cuales se define al patrimonio arqueológico y cultural como un recurso cuyo acceso es disputado por diferentes actores quienes poseen diferentes accesos de acuerdo a sus diferentes capitales culturales y*

¹⁵ Véase el libro Memoria de un Debate. La postura de México frente al patrimonio arqueológico nacional (Díaz de Ovando 199).

políticos” (Canclini, 1993:124). Ambas confundiendo el concepto legal, con el concepto antropológico sesgando su argumentación posterior.

Continuando con la declaratoria legal concreta podemos establecer que que la responsabilidad sustantiva de la institución INAH es velar por este *interés público o interés general* consiste principalmente en investigar, conservar y difundir el patrimonio arqueológico en México, tal y como se lee en el Artículo 2do de la Ley Federal de Zonas y Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos de 1972:

“Es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos (Artículo 2º de la Ley Federal de Zonas y Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, Diario Oficial de la Nación 1972).

Respecto al concepto de patrimonio arqueológico, debemos aclarar que la ley Federal de Zonas y Monumentos ya citada, no define el concepto de patrimonio arqueológico, sino el concepto de monumento arqueológico por resultar más preciso en términos jurídicos:

“Son monumentos arqueológicos los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas” (Artículo 28 Diario Oficial de la Nación 1972).

Habiendo hecho estas aclaraciones, incursionaremos ahora si en el correlato antropológico para lo cual nos hemos formulado las siguientes preguntas de investigación: ¿Cuál es la forma en la cual diversas comunidades en el país, asumen, significan y toman posición frente a esta normatividad señalada? ¿Qué papel han jugado el conjunto de normas de tipo tradicional, no escritas, ni codificadas, distintas al derecho positivo que diversas comunidades han construido

para satisfacer sus necesidades básicas de subsistencia?, o dicho de manera más simple ¿Qué factores intervienen en la discrepancia entre norma y la conducta comunitaria?

Con tales cuestionamientos debemos mencionar que esta investigación está muy interesada en indagar las discrepancias entre la condición jurídica de los bienes arqueológicos y la conducta real de las comunidades que los rodean, para lo cual damos paso a una teoría de corte antropológico con la cual podemos explicar la oposición entre norma escrita y el uso y costumbre de las comunidades, nos referimos al *Materialismo Cultural*.

El materialismo cultural: correlato antropológico

Para iniciar con este análisis es condición indispensable partir de la distinción de tres categorías fundamentales del Materialismo Cultural a saber: *la infraestructura, la estructura y la superestructura*, tal y como fueron definidas por Marvin Harris:

1.- *Infraestructura*. Comprende la interacción entre la tecnología y los modos de producción y reproducción. En cuanto a los modos de producción, estos se conforman por las condiciones tecnoecológicas y tecnoeconómicas de un sistema sociocultural determinado. Por otro lado, los modos de reproducción son el conjunto de prácticas que lleva a cabo una sociedad y que afectan directa o indirectamente los procesos reproductivos, en particular las tasas de fecundidad y de mortalidad (Harris 1987).

Dicho de forma más sencilla, la infraestructura se compone de las actividades conductuales, mediante las cuales toda sociedad satisface los requisitos mínimos de subsistencia (tecnología, modo de producción de alimentos, modo de reproducción, territorio y recursos naturales).

2.-*Estructura*. Está constituida por las actividades económicas y políticas mediante las cuales toda sociedad se organiza en grupos que distribuyen, regulan e intercambian

bienes y trabajo, tales como la organización económica, intercambio, división del trabajo, parentesco, leyes y normas, así como la económica política.

3.- *Superestructura*. Con este término Harris designa dos tipos de fenómenos: por una parte las conductas deportivas, lúdicas y rituales de una sociedad, y por otra las actividades artísticas y religiosas que en su conjunto denomina como *Superestructura Conductual (Idem)*.

Como puede apreciarse, existe una semejanza con el planteamiento del Materialismo Histórico de Carlos Marx ya que es posible equiparar la *Estructura económica* de este con la *Infraestructura Sociocultural* de Harris, la *Superestructura Legal y Política* con la *Estructura Legal y Política*, así como los conceptos de *Conciencia Social* y *Superestructura*, tal como se puede apreciar en el siguiente esquema:

HARRIS	MARX
Infraestructura	Estructura Económica
Estructura	Superestructura Legal y Política
Superestructura	Conciencia Social

En concordancia con ello podemos señalar que las categorías de análisis que venimos manejando en esta investigación, es decir; la *movilidad comunitaria* y sus correspondientes usos materiales se pueden equiparar con la *infraestructura* del Materialismo Cultural, las políticas públicas y el papel de las instituciones del Estado así como su marco jurídico con el nivel de la *estructura*, y el conjunto de percepciones del valor del patrimonio arqueológico con el nivel *superestructural*.

No obstante estas semejanzas, Harris señala que existen dos diferencias fundamentales que lo separan del Materialismo Histórico Marxista: la primera es de orden teórico, ya que se deslinda a

priori de la politización del dato científico. En este punto Harris critica al Materialismo Histórico al señalar:

“Marx puso su instrumental al servicio de la propaganda ideológica politizando el sentido nomotético de su teoría sustantiva” (Harris 2007:45).

Con ello el autor establece que cualquier científico ha de someterse a una norma básica sin la cual la ciencia deja de ser tal para convertirse en propaganda política:

“la primera y más importante obligación de un científico es la de exponer los datos que expliquen un fenómeno cultural, cuando esto no sucede así y se construye para ser útil para otras causas se alteran los datos y entonces se produce un uso ideológico de la ciencia” (*idem*).

La segunda diferencia es de índole metodológica, ya que hace una distinción entre *el pensamiento* y *la conducta* del informante, es decir, hace una distinción entre el punto de vista del que participa de una cultura (*emic*) y del que la observa sin participar en ella (*etic*).

De acuerdo con Harris, la perspectiva *emic* se registra cuando al analizar una realidad cultural se utilizan “conceptos y distinciones que son significativos y apropiados para los participantes”, mientras que la perspectiva *etic* se registra cuando se manejan “conceptos y distinciones significativas y apropiadas para los observadores externos, tal y como lo ilustra en su obra *Vacas, cerdos, guerras y brujas*, donde realiza una trama de significaciones de base infraestructural:

“Detrás del tabú cultural de la Vaca sagrada, existe un fenómeno cultural vinculado con la infraestructura. Lo que ocurrió fue que en épocas de aumento de la población y hambrunas vividas en la India, resultó más eficiente un sistema agrícola extenso y productivo para el pueblo llano, que comerse al ganado vacuno. Los bueyes sirven

para arar la tierra y por lo tanto aumentar la productividad agrícola de una manera barata. Las vacas no compiten con el hombre por los mismos recursos alimentarios que él, sino comen todo tipo de desperdicios orgánicos valiendo como basureros y porque se aprovecha su leche y su estiércol, que sirven como fertilizante y combustible e incluso como material de construcción lo cual garantiza un abasto más extenso” (1986b:59)

Para el autor, el tabú de la vaca sagrada hindú, que a primera vista tiene una explicación religiosa, en realidad ha funcionado para mantener un sistema agrícola de bajo impacto pero de amplios beneficios para las clases pobres mayoritarias en el país, subrayando así las discrepancias existentes entre las declaraciones personales (*emic*) y las condiciones sociales económicas subyacentes (*etic*).

No obstante, un común denominador entre el Materialismo Cultural y el Materialismo Histórico Marxista ha sido el peso que asignan al enfoque histórico, ya que ambas teorías coinciden en señalar que para descubrir los procesos de causación sociocultural se deben tomar en cuenta los desarrollos históricos específicos por los que han transitado determinadas comunidades, y que a la postre han afectado su sistema de producción y reproducción infraestructural. Por ello adquiere sentido la afirmación inicial de Harris respecto a que:

“la gran mayoría de las sociedades humanas a lo largo de sus especificidades históricas han desarrollado dispositivos culturales de índole conductual y mental para satisfacer sus necesidades de subsistencia, reproducción, organización para el intercambio de bienes y trabajo” (Harris 1986b).

Entre estos dispositivos se identifican por supuesto las sanciones intercomunitarias, que no se dan de forma explícita, como ocurre con la norma jurídica positiva. Tal es así que cuando se pregunta a los informantes acerca de los castigos que se aplican en los casos en los que un miembro social no acata la norma comunitaria, la respuesta más general que obtenemos, casi

la única, es “nada”. Este “nada” encierra todo un sistema de ostracismo social al que se somete al “infractor”. Supone la ruptura de las relaciones sociales y su aislamiento del grupo. Esconde modos inconscientes y latentes de separar social y culturalmente a quien puede desencadenar un desequilibrio en el sistema.

De tal forma encontraremos casos en los que las sanciones se llevan a cabo de una forma “subliminal”: rumores, murmuraciones, críticas y habladurías que tacha la reputación de un individuo desde el plano ético y religioso, como pueden ser las ideas que subyacen a la brujería o al concepto de “mal cristiano”. Ejemplos en los que socialmente se aísla a determinados individuos por contravenir la norma, al tiempo que se explicitan los valores culturales de cada comunidad.

Ahora bien, en el ámbito político debemos mencionar que algunos de los estudios que abordan el tema del patrimonio arqueológico en México lo hacen bajo la premisa de que las políticas públicas en esta materia traen consigo cambios socioculturales:

“Toda política pública, ya sea de crecimiento económico, de salud, bienestar y patrimonio arqueológico tiene efectos sobre la cultura en la que están dirigidos” (Pérez 2007:27).

Sin negar tal afirmación, el Materialismo Cultural plantea invertir esta ecuación, centrándose primeramente en los aspectos infraestructurales e históricos de una sociedad específica (economía, demografía, territorio y recursos de subsistencia) para luego construir sobre ésta una explicación de las políticas públicas, las leyes, la ideología y la religión que las afectan, por lo que Marvin Harris es enfático al sugerir que se debe partir de la observación de la vida práctica y económica (mundana) de una comunidad para identificar allí los motivos de *la movilidad comunitaria*, tal y como lo ilustra en su obra *La Cultura Norteamericana Contemporánea*:

“La disminución o eliminación del barbecho en los pueblos Manipur en el Punjab, ha conducido a la desaparición de terrenos para pastoreo, de tal forma que los jóvenes ya no pueden ser útiles para el cuidado del ganado; la pérdida de ganado y el aumento de combustibles y fertilizantes químicos, también ha hecho que desaparezca el trabajo infantil consistente en la recolecta de abono usado como fertilizante y combustible. Con la introducción de más herbicidas industriales y la mecanización de operaciones agrícolas, el cada vez extendido uso del crédito y las necesidades de llevar libros de contabilidad, han hecho que los padres Manipur de una forma más consiente estén deseosos de cambiar los horizontes de su hijos, la matrícula de la escuela secundaria ha aumentado de 63 al 81% en jóvenes y del 23 al 63% para las niñas” (Harris 1985: 218)

Aun cuando advierte que estos fenómenos se encuentran imbricados y yuxtapuestos, es posible identificar en la infraestructura las causas-efectos sobre las que se construye la estructura y la superestructura, proceso que ha sido definido por Harris (1987) como *Principio de Determinismo Infraestructural*, en el que señala que los cambios sociales ocurren siempre y cuando se soporten en las infraestructuras socioeconómicas y demográficas de una comunidad dada. No obstante, el autor se encarga de advertir que la aplicación de este principio no debe hacerse mecánicamente, sino que requiere de análisis políticos, religiosos y legales subsecuentes.

Visto así el determinismo que caracteriza al Materialismo Cultural no es absoluto ni preside un sistema físico cerrado tal como lo señalan sus críticos¹⁶, sino que se trata de un *determinismo probabilístico* que tiene que ver principalmente con los límites y las presiones económicas, demográficas y territoriales que cada grupo humano experimenta en una situación histórica específica.

¹⁶ Marshall Sahlins (citado en Rivaya, 2007), critica el principio del determinismo infraestructural del Materialismo Cultural de Marvin Harris ya que según su perspectiva reduce el análisis a una especie de “juego de beneficiarios” de una fenómeno cultural.

Así pues, la estructura y superestructura poseen algún grado de "autonomía" solo si ésta no se contrapone a los modos de producción y reproducción existentes. Dicho de otra manera, las políticas públicas y declaraciones legales pueden promover cambios en el sistema total, pero siempre dentro de las limitaciones y posibilidades inherentes a las condiciones demográficas, tecnológicas y medioambientales existentes (Ross y Harris 1994:422).

Por ello puede afirmarse que el Materialismo Cultural no es una doctrina que predica la indiferencia y la pasividad política, donde la voluntad del hombre parecería intrascendente para lograr alguna transformación social. Simplemente se afirma que las transformaciones infraestructurales tienen mayores probabilidades de generar cambios en el resto de los sistemas subsecuentes (*ídem*), por lo que en adelante preferimos hablar del principio de la *Primacía de la Infraestructura*, entendida esta como una ordenación de las prioridades de investigación.

Respecto al estatus jurídico de los bienes arqueológicos, categoría fundamental con la que iniciamos esta investigación, debemos señalar que en el año 2007 Benjamín Rivaya publicó un trabajo titulado "*La presunta teoría del derecho desde la perspectiva del Materialismo Cultural*", en el cual aclara que Marvin Harris, si bien no tuvo como objetivo central el estudio del derecho jurídico, tampoco se puede decir que fuera indiferente a él, toda vez que elaboró una teoría sobre el origen del Estado y del Derecho (Rivaya 2007:43).

Para este autor el estudio del fenómeno jurídico desde el ámbito del materialismo cultural, indica que muchas comunidades a lo largo de la historia no han sido entidades que se hayan mantenido a la expectativa de una participación jurídica formal con sus gobiernos ya que desde la época prehispánica han desarrollado normas o comportamientos morales y solidarios que les permiten lidiar con los conflictos e interactuar a distancia con las disposiciones jurídicas y políticas de la clase gobernante.

De acuerdo con este planteamiento, el derecho entendido sintéticamente como el conjunto de normas que regulan el establecimiento y funcionamiento de la fuerza organizada del Estado,

posee una dimensión mental, ideal, así como una dimensión conductual, por lo que es posible hacer una distinción entre la perspectiva *emic*, en donde el fenómeno jurídico puede ser observado internamente es decir desde la práctica de los juristas o externamente es decir desde una observación no participante *etic*. Por ello afirma que para estudiar científicamente el derecho hay que otorgar mayor importancia a los aspectos conductuales que a los mentales, es decir a la perspectiva *etic* sobre la *emic*.

De allí que al estudiar las normas jurídicas se deban distinguir entre lo que éstas dictan y lo que realmente ocurre, donde se muestra que los ideales de justicia se transforman en el comportamiento de los hombres que con su actuación hacen o deshacen las reglas de la conducta que los gobiernan.

Con lo expuesto hasta aquí debemos preguntarnos, ¿dónde podemos entonces situar el derecho? Si por derecho se entiende la declaración jurídica, es decir, *el derecho de los libros*, entonces el fenómeno tiene un carácter superestructural y más concretamente forma parte de la superestructura mental *emic*. Si en cambio se entiende como *derecho de acción*, es decir, como un conjunto de conductas de cierto tipo, entonces se localiza en la estructura, sobre todo en la economía política.

No obstante, para Rivaya el derecho en algunos casos va más allá al trastocar el nivel infraestructural. Como ejemplo, las políticas chinas de planificación familiar que trastocaron los modos de producción de la sociedad a través de subvenciones gubernamentales a familias pequeñas, convirtiendo a estas así en el principal modo de ingreso, dando la impresión de que las políticas son las que dirigen la marcha de la sociedad china (*ibídem*: 67).

En cuanto a la normatividad Rivaya afirma que las personas atienden a los mandatos más por temor a la autoridad y la cohesión policiaco-militar que entraña, que por la apropiación de los mismos:

”Las personas cumplen normas no porque las entienda o las respete sino porque se teme o respeta a las autoridades que las imponen ya que estas suelen coincidir con quienes detentan la fuerza y los medios materiales. La norma es una forma de simplificar la realidad pues en los hechos pueden existir diferentes niveles, ámbitos calidades e intensidades de aceptación” (*ibidem*: 135).

A pesar de ello, el autor condena la idea frívola de que los hombres son libres de configurar un mundo social como mejor les plazca, subrayando nuevamente el postulado probabilístico de que el derecho formalmente constituido puede tener contenidos fuertes en una sociedad siempre que correspondan mínimamente al contenido y las circunstancias infraestructurales existentes

Desde esta perspectiva la *movilidad comunitaria* en torno al uso y la protección del patrimonio arqueológico en México revela las discrepancias existentes entre las declaraciones legales y la práctica cotidiana comunitaria, identificando los aspectos infraestructurales, estructurales y superestructurales de los sistemas socioculturales, como la tenencia de la tierra, conflictos de riego, producción económica, crecimiento demográfico, migración y territorio como las causas subyacentes de la relación conflictiva entre las comunidades y la política institucional de un gobierno.

En este sentido, en el capítulo anterior mostramos la extraordinaria capacidad de diversos grupos sociales para defenderse del estado liberal y de su pretensión de homogeneizar la identidad comunitaria. Allí radica la particular fuerza de las normas comunitarias consuetudinarias que históricamente han reproducido sincretismos culturales con los cuales pudieron adaptarse a la estructura del poder político central.

En los siguientes estudios de caso, no sólo nos enfocaremos en individuos (como ocurre con la biografía de un personaje o la historia de una nación durante un periodo concreto) sino en problemas del ámbito general y comparativo o más concretamente, los sistemas socioculturales generales, entendiendo por ello al conjunto de factores de presión económica, demográfica, laboral etc, que a lo largo de la historia han empujado a los grupos sociales o a los individuos de una comunidad dada, a construir una serie de estrategias, prácticas y discursos tendientes a lograr accesos legales o factuales a los usos asociados a los bienes arqueológicos existentes en sus territorios o localidades.

Capítulo IV:

Estudios de Caso

ESTUDIOS DE CASO

Con el objetivo de corroborar o refutar los supuestos teóricos planteados en esta investigación llevamos a cabo cuatro temporadas de campo donde analizamos la infraestructura de cuatro comunidades contiguas a sitios arqueológicos abiertos al público. Nos referimos a Teotihuacán en el Estado de México (enero-julio del 2009), Cuetzalan, en el Estado de Puebla, (de Julio a Agosto del 2010), Chinkultic, en el Estado de Chiapas (de julio a agosto del 2011) y Copalita Bocana del Rio, en el Estado de Oaxaca (Septiembre-October del 2011).

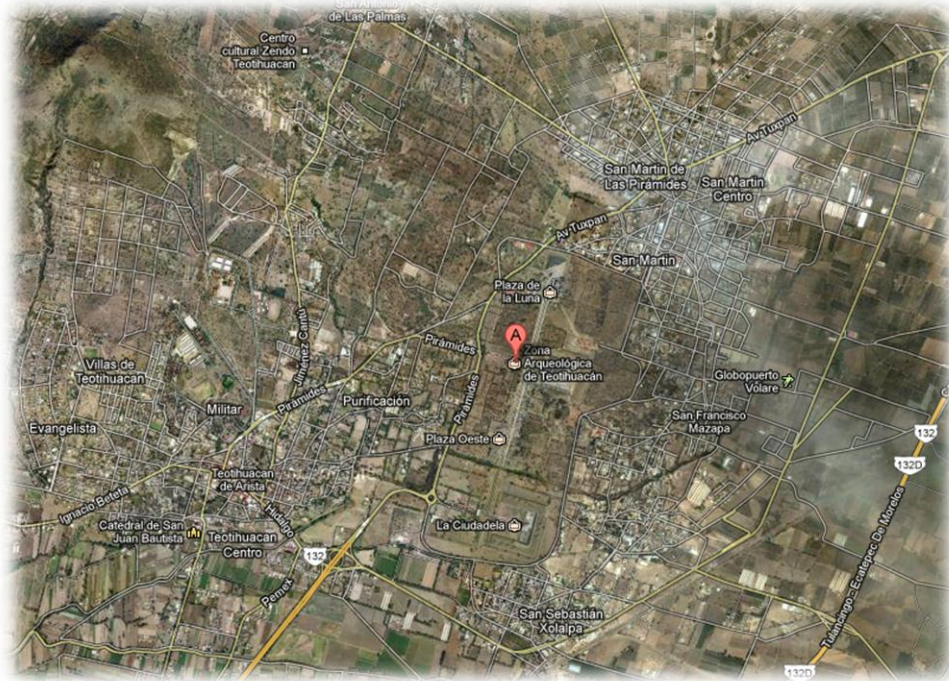
A partir de la observación directa de su infraestructura; producción, fuentes de trabajo, recursos disponibles, procedimos a realizar las entrevistas etnográficas en dos modalidades diferentes (estructurada y no estructurada) construyendo tramas de significación susceptibles a contrastarse con los hechos sociales, culturales y políticos visibles en la región, en cada caso analizado.

El objetivo último fue intentar desentrañar las normas y reglas jurídicas no sólo como enunciados abstractos, sino como elementos vivos y dinámicos del derecho de una sociedad, dando cuenta de las discrepancias existentes entre la declaración jurídica y la práctica real.

Los criterios usados para la transcripción de las entrevistas fueron los siguientes: a) Se usaron las iniciales de los nombres para distinguir al entrevistado del entrevistador. b) Las frases inaudibles están marcadas por puntos suspensivos entre corchetes. c) Las pausas prolongadas están marcadas por puntos suspensivos. d) Se quitó el uso de muletillas para aligerar la lectura. e) Para frases incompletas, se puso entre corchetes la palabra que pudiera dar sentido a la frase, con la finalidad de hacer una lectura más ágil. El mismo criterio se usó cuando se trataba de una palabra.

Estudio de caso 1:
Barrio de san Francisco Mazapa, Zona
Arqueológica de Teotihuacán
Estado de México.

BARRIO DE SAN FRANCISCO MAZAPA: ZONA ARQUEOLOGICA DE TEOTIHUACAN, ESTADO DE MÉXICO



Plano 1. Ubicación de las comunidades de las comunidades contiguas al sitio arqueológico de Teotihuacán, Estado de México

Dos han sido los factores ecológicos que históricamente pueden explicar las dinámicas sociales y económicas del valle de Teotihuacán desde la época prehispánica y hasta la época actual: uno ha sido la limitación que ha impuesto el clima y el otro la carencia de agua.

Según la doctora Emily MacClung quien ha realizado un estudio detallado de las transformaciones de los ecosistemas del valle de Teotihuacán, nos indica que en durante el periodo Clásico 100-650 d .C existieron condiciones propias de un bosque de pino y encino en Teotihuacán, con un régimen pluvial intenso, lo cual es posible corroborar al observar los causes profundos y secos de los ríos San Juan y San Lorenzo así como con los hallazgos de

una extensa red de drenaje, bajadas de agua, reservorios y pozos artesianos en las partes exploradas de la ciudad arqueológica (MacClung 2009).

La desaparición parcial de los bosques producto de la acelerada expansión urbana de la antigua ciudad de Teotihuacán, derivó en cambios en el régimen pluvial y por ende en el trastorno del sistema de producción de alimentos para el pueblo llano, factores que William Sanders (1965: 245) ha identificado como cruciales para explicar el colapso político y social del Estado teotihuacano.

Otro factor decisivo en este sentido ocurrió durante la época colonial, con la desecación del lago de Texcoco, lo cual terminó por disminuir drásticamente los niveles freáticos del subsuelo a nivel regional, esta hipótesis se fortalece al analizar los estudios de las Relaciones Geográficas del siglo XVI en la cual Emily MacClung destaca la ausencia de referencias a árboles, lo cual fortalece el supuesto de que a estas alturas el ecosistema del valle había cambiado drásticamente (*idibem*: 37).

Aun con este escenario, durante la época colonial en el valle, había suficiente agua para sustentar un régimen latifundista y hacendario, al respecto Guido Munch (1976) menciona que en Teotihuacán la encomienda y el cacicazgo fueron dos instituciones predominantes hasta bien entrado el siglo XVII. Para dar una idea de la magnitud del dominio latifundista basta decir que en el siglo XVIII el cacicazgo de Alva y Cortes Ixtlixochitl mantenía 17 pueblos sujetos con 1 725 226 has de tierra libre, más 455 534 has propiedad privada del cacique (Gamio 1922), mientras que la encomienda de Francisco Verdugo tenía sujetos a los pueblos de San Lorenzo Atexcapam, San Miguel Tlaticzac, San Francisco Mazapa, San Martín Teocalco, San Pedro Tlaxincan, Santiago Tolman y Los Tres Reyes Aticpan.

Para esta época, Gamio (1922) estima que las haciendas del valle se mantenían con una superficie de 10. 500 hectáreas de tierras aprovechables, de las cuales el 90% estaban en poder de siete hacendados en tanto que el restante era poseído solo por 416 pequeños

propietarios. Según el autor las condiciones de los pobladores del valle eran precarias, lo cual se verifica en los resultados de un censo elaborado por su equipo de trabajo en el que describe el estado de miseria fisiológica y abandono de la población, principalmente niños y mujeres del valle.

Gamio (1922:26) describe al campesinado teotihuacano como de un pueblo vencido, falto de preparación, escaso de alimentos, privados de descanso y pesimista ante el progreso actitudes que atribuye a la pesada losa que significaron los tres siglos de dominación hacendaria, cacical y encomendera en la región.

El reparto agrario en Teotihuacán

Con el triunfo de la Revolución Mexicana el sistema hacendario perdió fuerza en la región, pero no fue sino hasta 1940 que se concretó el reparto agrario. Los nuevos ejidatarios teotihuacanos se avocaron a delimitar acuciosamente sus parcelas originando rápidamente el minifundio, elemento clave en las dinámicas económicas del valle y por ende en la conflictividad social en torno la zona arqueológica de Teotihuacán.



Foto 2. Minifundios en el Valle de Teotihuacán

Por minifundio entendemos una parcela tan reducida que impidió al campesino llano obtener una producción suficiente para ser comercializada, situación que desde antaño obligó al autoconsumo y a la agricultura de subsistencia impidiéndole también obtener ingresos monetarios suficientes para mantener a su familia ó para invertir en tecnología agrícola. Con el minifundio se crearon

también regímenes de herencia, en la que el propietario dividió su pequeña parcela en partes iguales entre sus hijos resultando así pedazos de terreno progresivamente más pequeños hasta hacerlos poco rentables.

Este fenómeno también fue estudiado por René Millón y Clara Hall quienes realizaron un trabajo titulado "*Conflict in the modern Teotihuacan irrigation system*" (1962:105), en el cual se afirma que para mantener a una persona con el nivel de vida rural promedio en Teotihuacán se requiere de por lo menos medio acre de tierra de riego. Los autores señalan que en la década de los años 60s el 70% de las explotaciones agrícolas teotihuacanas estaban por debajo de este nivel.

En este sentido la Doctora Margarita Nolasco (1962:34) difiere de Millon, afirmando que el problema no fue el minifundio como tal, sino la carencia de obras de captación de agua pluvial en el valle, llámese jagüeyes o cajas de agua. Al respecto asienta que de 1950 a 1960 la precipitación pluvial en el valle osciló entre los 8 a 10 millones de metros cúbicos al año que de almacenarse regarían una superficie de 990 hectáreas, es decir, el 35% del total de tierras del valle".

Para la autora, las disputas de terrenos entre los nuevos minifundistas teotihuacanos dio como resultado la destrucción de las antiguas cajas de agua y jagüeyes de las haciendas coloniales abandonadas, una práctica que obedeció a dos posibles razones: la primera es que quizá era inútil preservar esta infraestructura ante la ausencia de agua en el subsuelo y la segunda se atribuye a una actitud de individualismo rural en el cual los campesinos teotihuacanos nunca pudieron ser capaces de lidiar con sus diferencias de grupo para mantener el sistema de riego como un beneficio colectivo¹⁷.

Con estos antecedentes podemos establecer que las bases objetivas del conflicto han sido que desde mediados del siglo XX no hubo suficiente agua en el sistema para proveer de las necesidades de la población campesina teotihuacana, mientras que el agua fluvial no era

¹⁷ Rene Millon en su artículo: "*variaciones en las respuesta social a la práctica de la agricultura de riego*" de 1962, hace un análisis comparativo entre los campesinos Teotihuacanos y las cooperativas de riego en el sur de Bali, Indonesia subrayando que contrario a los teotihuacanos los balineses lograron cooperar en torno al mantenimiento del sistema de riego en nombre de un beneficio colectivo (1962b: 156).

almacenada por falta de obras de captación y de almacenamiento, todo lo cual obligaba a los campesinos a vender rápidamente sus semillas a precios económicos.

El fenómeno de la conurbación y el cambio de cultivo

Una respuesta a este problema surgió desde principios de los años 60s cuando los campesinos teotihuacanos empezaron a sustituir sus plantaciones de maíz y frijol por los de maguey, tuna y nopal, lo cual desde nuestro punto de vista fue una estrategia medioambiental mejor adaptada a las condiciones climáticas imperantes en el valle y que respondía de mejor manera a las nuevas opciones laborales que surgían en el entorno conurbado de ciudades como el Distrito Federal y Pachuca.

Y es que a diferencia del maíz y el frijol el cultivo de maguey-tuna-nopal soporta de mejor forma las heladas de invierno, no requieren de grandes cantidades de agua o sistemas de

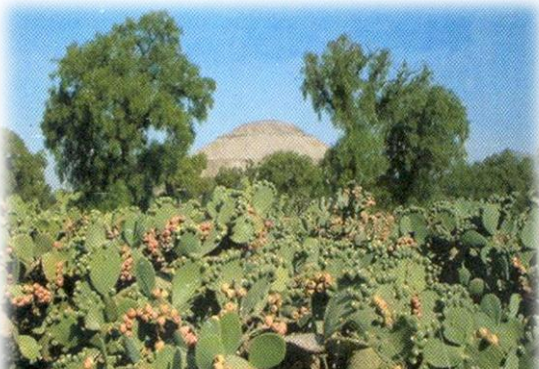


Foto 3. Paisaje actual de las inmediaciones de Teotihuacán

riego, además de proporcionar una mayor variedad de frutos todo el año. Por ejemplo el nopal tierno cultivado en los meses de mayo-julio proporciona grandes cantidades de fibra, proteínas y carbohidratos, por su parte la tuna cosechada en los meses de agosto-septiembre contiene 15% más azúcares que el maíz o el frijol, los gusanos de maguey colectados en los meses de julio-septiembre

además de estar bien cotizados en el mercado, son excelentes fuentes de proteína. Finalmente el pulque es susceptible de "rasparse" todo el año manteniendo variadas propiedades de fibra, proteína y calorías.

Mención aparte merece un producto derivado del nopal que hoy en día se perfila como la futura producción agropecuaria en Teotihuacán, nos referimos al *joconostle* o "*Xoconostli*" que en lengua náhuatl significa "tuna agria" y que posee un alto contenido de ácido ascórbico,

vitamina c, proteínas, grasas y fibras. Este fruto tiene muchas ventajas sobre la tuna dulce ya que puede permanecer hasta un año en la planta en estado de madurez sin deteriorarse por lo que no requiere de infraestructura de almacenamiento y cuidado (Oficial Methods of Análisis International, AOAC 1999).

El cambio de cultivo también tuvo efectos en la estructura social-educativa de las poblaciones del Valle ya que según Margarita Nolasco antes de este cambio se registraban muchas ausencias en asistencia escolar durante la época de cosecha. Ya con el maguey-nopal-tuna los campesinos contaron con mayor tiempo libre para buscar trabajo complementario y con ello generarse una base económica mínima para seguir sosteniendo a sus hijos en las escuelas sin requerirlos demasiado tiempo en el campo. Esta situación también se vio alentada por los nuevos perfiles laborales de la conurbación en ciernes y que no tenían que ver con la pura fuerza física sino más bien con puestos burocráticos, de vigilancia y servicio turístico, con lo cual se percibía la conveniencia de que los hijos de estas familias logaran mejores niveles escolares.

Pero sin duda, la característica más sobresaliente de este sistema es que no exigía grandes inversiones de tiempo de trabajo agrícola proporcionándole al campesino promedio el suficiente tiempo libre suficiente para buscar un trabajo complementario en el entorno conurbado dentro de su propia comunidad, tal fue el caso de La Zona Arqueológica de Teotihuacán, la Compañía de Luz y Fuerza, el Cuartel Militar.

La Zona Arqueológica de Teotihuacán: El empleo complementario no agrícola

En la lógica del empleo complementario no agrícola, debemos señalar que la apertura al público de la Zona Arqueológica de Teotihuacán en los años de 1962-1964 marcó un parteaguas en las expectativas de uso y beneficio por parte de las comunidades contiguas. Por los informes de campo de Ignacio Bernal sabemos que en la primera mitad de la década de los años 60s la administración de la zona arqueológica contrató grandes contingentes de población joven y adulta de la región, tanto para actividades de excavación y restauración de

los edificios, como para la conformación de una pequeña burocracia y servicios turísticos derivadas del arribo masivo de turismo nacional e internacional (Bernal 1963).

La cercanía con la ciudad de México, la relevancia cultural y la monumentalidad de sus edificios, convirtieron a la zona arqueológica de Teotihuacán, en la más visitada del país, alcanzando cifras de casi cuatro millones de visitantes al año, lo que hizo necesaria la construcción del libramiento carretero construido ex profeso para llegar al sitio, (Sánchez 2006)



Foto 4. Usufructos materiales derivados de la movilidad comunitaria dentro de la Zona Arqueológica de Teotihuacán

El problema que planteó la custodia de INAH para acceder a los recursos turísticos fue resuelto por parte de las comunidades circunvecinas por medio de dos estrategias: la primera consistió en tejer pacientemente una red de parentescos directos o incorporados dentro de la zona, con lo cual los parientes, compadres o amigos colocados en posiciones claves dentro del funcionamiento de la Zona Arqueológica ayudaran a ingresar a sus pares de la comunidad en la medida que poseían información rápida sobre posibilidades de empleo y sentido de la oportunidad.¹⁸

Como ejemplo de ello debemos decir que en menos de 20 años el número de trabajadores de base aumentó casi al doble pasando de 80 a 165 de los cuales el 40% habían heredado su plaza a sus hijos, tíos o hermanos y de ellos el 80% lo hicieron mediante negociaciones entre las autoridades y el sindicato lo cual da cuenta de la presión comunitaria descrita. Este fenómeno es fácil advertirlo trazando rutas de los apellidos más frecuentes en la nómina salarial actual, tales como los Rodríguez, Rivas, Sacarías, Alva, Delgadillo, Cortes y Martínez, entre otros (Archivo Administrativo de la ZAT, 2007).

¹⁸ En este sentido Millon (1962b), hace referencia a la antigua costumbre de los campesinos teotihuacanos de buscar emparentarse por vía del compadrazgo con las autoridades centrales o subalternas que controlaban el sistema de riego y con ello aumentar sus posibilidades de beneficiarse mayormente de este recurso.

Esta situación también se observa a una escala mayor entre los comerciantes ambulantes, policías, personal de limpieza y trabajadores eventuales. Según nuestros informantes existen casos donde un policía de la zona combina su actividad con la de artesano o campesino, el cual a su vez tiene algún pariente que trabaja de comerciante ambulante, que a su vez tiene algún pariente trabajando como secretaria eventual, etc.

El resultado de estos parentescos extendidos han sido que la zona arqueológica funcione con un población local de 140 trabajadores de base, más de 1000 vendedores ambulantes, 230 de ellos establecidos, más de 100 policías, casi 120 trabajadores de limpieza, y un estimado de 400 trabajadores eventuales en épocas de proyectos de excavación y restauración. Mientras en el circuito exterior a la zona existen 13 tiendas de artesanías con diferentes niveles de infraestructura y servicios que dan empleo a aproximadamente 200 personas y aproximadamente 120 operadores de taxis ubicados en las puertas 1, 2, 3 y 5, que son las de mayor afluencia de turistas. Actualmente se estima que en números totales la población de usuarios, rebaza los tres mil habitantes (Delgado 2008).

Los números no dejan lugar a dudas de cada 10 personas que cotidianamente laboran, comercian, o prestan un servicio dentro de la zona 8, proceden de las comunidades contiguas con exclusión de cualquier otra. El papel del parentesco es fundamental en la definición del territorio porque constituye el mecanismo que legitima y organiza la legitimidad del acceso a los recursos de manera endogámica.

Aunado al parentesco objetivo, también se construyó una *didáctica del uso*, entendida como un conjunto de discursos y prácticas que elaboraron la comunidad de usuarios sobre la manera de ser y actuar frente a las autoridades que custodian este recurso. Uno de los componentes más importantes de esta que hemos registrado en el transcurso de nuestra investigación ha sido negar ser beneficiarios de la zona aun cuando trabajen o vendan dentro de ella, responsabilizando por ello al administrador o director de la zona o al director del INAH. (*idem*).

El culpar al INAH o al administrador en turno, tiene mucho sentido en una comunidad endogámica como esta ya que destensa el conflicto comunitario que confronta a los *sectores beneficiados* contra los *sectores de la comunidad no beneficiada*. Al señalar a una figura foránea tal como el administrador ó el director del INAH se proporciona una respuesta frente a sus pares de la comunidad para deslindarse de la responsabilidad de otorgar estos accesos. Alteridad que también la registramos en expresiones como los "chilangos", "los gringos" o los "oaxacos" refiriéndose estos últimos a los soldados foráneos del Cuartel Militar, es decir a "los otros".



Foto 5. Pintas en las bardas que denotan las resistencia a la normatividad del INAH.

Otro factor que ha ayudado a mantener dichos equilibrios ha sido la circulación de información útil para todas las comunidades contiguas a la zona arqueológica. Como ejemplo citamos el Decreto Presidencial de 1988 que mandata al INAH a regularizar, suspender obras de construcción en dichas

comunidades y en su defecto levantar un procedimiento jurídico en contra de los propietarios que construyan dentro de las poligonales de protección arqueológica A, B y C. Para cumplir con esta disposición los abogados del Departamento Jurídico de la Zona Arqueológica de Teotihuacán (ZAT) junto a un perito arqueólogo recorren periódicamente en camioneta el interior de las poblaciones verificando que las obras nuevas cuenten con los permisos correspondientes.

Ante esto, los circuitos de información comunitarios ya instalados en la zona empiezan a funcionar, ya que la población que labora al interior de la zona funge como enlace con sus vecinos y amigos circulando la información técnica y operativa del INAH para evadir los procedimientos administrativos y desactivar su acción legal. Las resistencias registradas en esta investigación oscilan de las alertas y avisos entre vecinos por el paso de la camioneta del INAH, a las recomendaciones concretas tales como: no firmar ningún documento legal de

suspensión de obras de construcción, fingir no conocer las normatividad del Decreto, cubrir sus construcciones con lonas o plásticos hasta que concluya esta, o construir en sábados y domingos cuando "se sabe" que los abogados del Instituto no laboran.

Otra estrategia es más radical en este sentido y consiste en ignorar los procedimientos jurídicos, tales como los sellos de suspensión de obras, citatorios o denuncias por destrucción por parte del INAH hasta que el juez ministerial ordene la demolición de la obra ya que entre la población existe la percepción de que ninguna autoridad del INAH o municipal se atreverá a ejecutar tal demolición por temor al desatar el conflicto social¹⁹.

Luego entonces, aquí tenemos una expresión clara de cómo opera la *movilidad comunitaria* que por estrategias informalmente "legítimas" oponen a las normas formalmente instituidas, con el agravante de que la repetitividad de una conducta hace que esta oposición pronto sea un parámetro de conducta sino un uso y costumbre que cuestiona profundamente la vigencia del derecho positivo.

Por ello la medida de la valoración y análisis de las familias del valle de Teotihuacán no pasa por su conformación nuclear o institucional, sino por el grado de comunicación que existe entre sus integrantes para evadir la norma legal en detrimento de la conservación de los vestigios y del interés general que en ellos se contienen.

Mientras todo esto sucede, las comunidades crecen a un ritmo acelerado, sobre la zona de monumentos triplicando su población cada diez años. Hoy en día la población supera los 70 mil habitantes y de continuar con esta tendencia en el año 2025, es decir dentro de 15 años, la población habrá ascendido a 200 mil habitantes. A estas estimaciones habrá que sumar la población migrante proveniente de las zonas conurbadas de la Ciudad de México como Ecatepec, Tecámac, Ciudad Azteca, etc., y que se calcula en otros 200 mil habitantes. (Plan

¹⁹ Información proporcionada por la arqueóloga Verónica Ortega Cabrera responsable del Departamento Jurídico de la Zona Arqueológica en el marco de las reuniones del Plan de Manejo para Teotihuacán que se puede consultar en el Archivo Técnico de la Zona de Monumentos Arqueológicos de Teotihuacán.

Nacional de Desarrollo. D.F, 2006). Lo cual tiene al 95% de la ciudad prehispánica de Teotihuacán al borde de su destrucción y a la poligonal de protección legal del INAH al borde de la obsolescencia. La estrategia de *movilidad comunitaria* ha dejado como saldo una "exitosa evasión" de la norma en detrimento del patrimonio arqueológico teotihuacano.

Con lo expuesto hasta aquí podemos establecer que el caso teotihuacano no sólo revela un vacío en el funcionamiento de una política institucional, sino también advierte signos de un proceso de desinsitucionalización, es decir la pérdida o el debilitamiento de normas codificadas que están sustentadas por procedimientos jurídicos en donde la gente una vez que entiende que hay leyes aprende el funcionamiento del sistema institucional para evadirlas en aras de verse afectados en sus propósitos de construir casa, negocio, cultivos, etc.

Ello no quiere decir que los pobladores desconozcan su relación con los municipios o las autoridades del INAH, sino todo lo contrario. Ha sido desde la presencia de la institución que estas comunidades han adquirido experiencia sobre las "reglas del juego" aprendiendo cómo funciona el sistema del municipio y el INAH, qué espera de él y cuál es el significado real de la participación y de las normas, para luego entonces interactuarlas con los recursos comunitarios disponibles.

La noción de utilidad pública del patrimonio

Respecto a la valoración y significado de los vestigios arqueológicos el fenómeno se replica. Aquí pudimos constatar la existencia de formas de re-significación del significado institucional de la cultura Teotihuacana, en la cual las comunidades circunvecinas modifican lo adaptan a sus referentes espaciales, productivos, agrarios, económicos y religiosos de la comunidad.

Para ejemplificar este fenómeno analizamos la portada de semillas que en ocasión de la fiesta patronal del pueblo de San Francisco Mazapa realizara el artesano, Adrián Oliva Aguilar, por encargo de los mayordomos del pueblo.

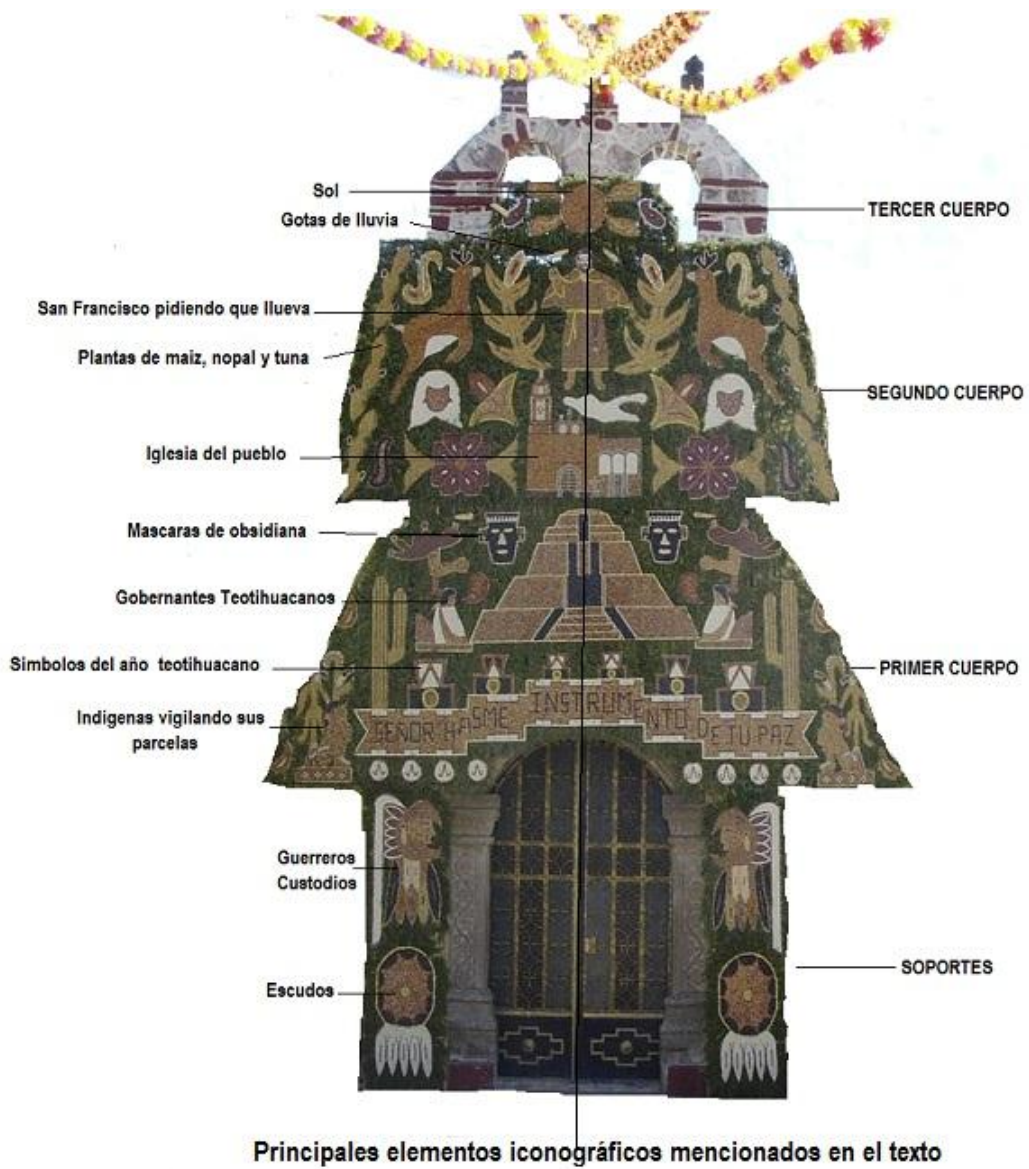


Foto 6. Portada de semillas de la Iglesia de San Francisco de Asís a propósito de la fiesta patronal del 4 de octubre del 2007.

Como se ve en la ilustración, la portada está decorada por mosaicos de semillas de frijol, girasol, lenteja y maíz. Allí se aprecian representaciones prehispánicas teotihuacanas tales como, la Pirámide del Sol, guerreros con casco de aves, indígenas en cuclillas o sentados, máscaras de obsidiana, flores de cuatro pétalos, serpientes emplumadas, plantas de maíz, nopal, y tuna, santos en posición de plegaria, gotas de lluvia y por su puesto la iglesia de la comunidad.

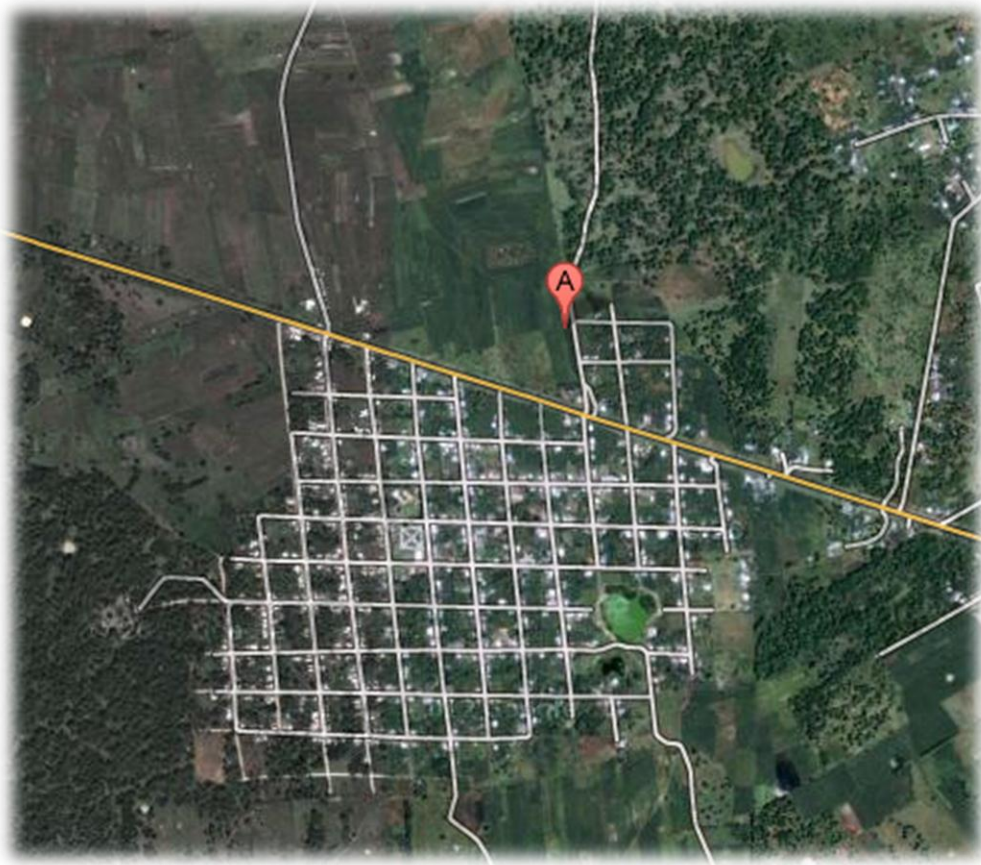
Según lo comentado por el artesano Adrián Oliva (entrevista, mayo del 2010), muchos de estos elementos arqueológicos están siendo valorados por el pueblo y los mayordomos a su manera para conmemorar eventos históricos y creencias religiosas del barrio. Sobre las imágenes de la portada dijo que la Pirámide del Sol representa a la comunidad, los guerreros están colocados como custodios del santo patrono de la iglesia, las máscaras de obsidiana hacen referencia a los comerciantes ambulantes dentro de la zona (mismos que patrocinan la fiesta) y la serpiente emplumada que sirve como mensajera para pedirle al santo San Francisco de Asís que llueva. Por su parte San Francisco de Asís recibe y lleva el mensaje a dios padre para propiciar las lluvias, “ ya ves, explica el artesano.., “ que San Francisco es un santo que entiende a los animales”

Elementos que indican que los símbolos arqueológicos son activos simbólicos que funcionan para apoyar los relatos y mensajes que la comunidad endogámica ha construido en el ámbito de lo local. Luego entonces, los pobladores reconocen estos vestigios como importantes y manifiestan estar dispuestos a cuidarlos aunque por razones diferentes a la de los especialistas (Delgado 2012).

Al igual que los usufructos materiales en Teotihuacán la noción de utilidad pública o interés general se transforma en un significado local. El saldo ha sido un sistema de incomprensiones mutuas donde los arqueólogos escriben para sí mismos y se aplauden en reuniones académicas, mientras las comunidades asumen, significan y toman posición respecto a estos relatos oficiales, para incorporarlos a sus referentes y necesidades concretas, sin importarles en muchas ocasiones la preservación material de los vestigios por considerar que esto solo compete a los especialistas, lo cual tiene los vestigios teotihuacanos de la periferia en una crisis de conservación.

Estudio de caso 2:
**Ejido Miguel Hidalgo, Zona Arqueológica
de Chinkultic Chiapas**

EJIDO DE MIGUEL HIDALGO ZONA ARQUEOLOGICA DE CHINKULTIC, CHIAPAS



Plano 2. Ubicación de las comunidades de las comunidades contiguas al sitio arqueológico de Chinkultic; Chiapas

Los Altos Orientales de Chiapas han tenido una historia socioeconómica distinta al caso de Teotihuacán. El motivo principal por el que elegimos a Chinkultic como el segundo estudio de caso fue por los hechos suscitados el día 3 de octubre del 2008 cuando un grupo de campesinos del ejido de Miguel Hidalgo, municipio de la Trinitaria en los Altos Orientales de

Chiapas, tomaron el sitio arqueológico del mismo nombre para usufructuarlo en favor del ejido.

20

Luego de denunciarlos por despojo las autoridades federales y el Gobierno del Estado realizaron un desalojo que derivó en un choque violento entre los pobladores y la policía del Estado, dejando como saldo un total de seis ejidatarios muertos y siete policías heridos (La Jornada 9/10/2008).

Para las autoridades del INAH lo sucedido allí mereció poca atención y análisis. Lo único que registramos como declaración oficial fue la de Benito Taibo, Coordinador Nacional de Difusión del INAH, fechada el día 9 de octubre del 2008, en la cual deplora la muerte de los campesinos y espera que *“pronto le sea devuelto el control del sitio arqueológico al INAH”* (La Jornada *ídem*). En este sentido también se pronunció Cuauhtémoc Velazco, líder nacional del sindicato de Investigadores del INAH, quien manifestó su *“apoyo a los campesinos y exigió un deslinde de responsabilidades de las autoridades”*. Respecto a la comunidad académica aunque advirtió la gravedad de los hechos pronto se olvidó del caso. (La Jornada 9/10/2008).

Luego de los sucesos el Gobernador del Estado en funciones, licenciado Juan Sábines Guerrero ofreció indemnizar a las viudas de las víctimas, castigar a los elementos policiacos y construir un Centro Eco Turístico ubicado aledaño a la comunidad, promesas que cumplió luego de un año de gestiones con las autoridades municipales. Hasta allá nos trasladamos para documentar lo sucedido con el objetivo de analizar las causas infraestructurales del conflicto e identificar el tipo de relación que el INAH ha establecido con este tipo de ejidos.

Para lograrlo satisfactoriamente realizamos un estudio histórico regional de los Altos Orientales de Chiapas, luego de lo cual pudimos advertir que gran parte de los ejidos y

²⁰ Debemos señalar que días previos al conflicto los habitantes de las comunidades de Santa Rita, Ojo de Agua, Nuevo Porvenir, Venustiano Carranza, Antela, San Nicolás, Tierra Blanca y Nueva Rosita, contiguas al Parque Nacional Lagunas de Monte Bello, cerraron accesos a los lagos para cobrar una cuota de recuperación ejidal.

pueblos actuales se han encontrado en el punto de intersección de poderosos intereses locales y regionales históricamente contruidos, tales como la burguesía agraria, ganadera y maderera, finqueros adinerados y gobernadores, quienes se apropiaron de los recursos naturales y económicos disponibles. En estos procesos el común denominador ha sido la formación de una capa media de jóvenes indígenas y mestizos sin tierra, sub-asalariada, flotante y estacional.

Bajo esta perspectiva la fuerza de trabajo será en lo subsecuente un factor de presión por los recursos y bienes disponibles como es el caso del sitio arqueológico de Chinkultic.

El vínculo: recursos/riqueza

Como marco general para desarrollar este argumento debemos señalar que Chiapas es uno de los estados de la República más ricos en agua lo que le ha permitido la construcción de grandes proyectos hidrológicos tales como: Chicoasen, Angostura y Malpaso, Peñita e Itzantun. También posee yacimientos petrolíferos de primer orden con 59 pozos petroleros en explotación y plantas recuperadoras de etano. En lo relativo a la riqueza agrícola, es el primer productor de café orgánico en el país, líder en exportación de plátano, segundo productor de cacao y ganado y tercero de maíz a nivel nacional, mientras que en el sector turístico se reporta ingresos superiores a los 5 mil millones de pesos anuales (Hernández 2006).

En contraste, Chiapas es el Estado de la República menos electrificado, menos escolarizado, menos alfabetizado y el que mayor incidencia de deserción escolar presenta (ONU, 2008). Según datos demográficos de esta fuente, su población en ese año fue de 3 210 496 habitantes de los cuales el 34.92% carecen de energía eléctrica, el 42.09% no disponen de agua entubada y el 60% de sus habitantes subsisten con ingresos menores al salario mínimo. Cifras que revelan un vínculo entre los recursos naturales y la riqueza económica de quienes los han apropiado.

En este último punto en particular John Womack (2009), Rodolfo Lobato (1994), Jan de Vos (1994) y Alicia Paniagua (1983), afirman que el despojo histórico de la tierra ha sido un elemento infraestructural que trajo como consecuencia la generación de contingentes de trabajadores jóvenes, sub asalariados, con bajo nivel escolar, cuya fuerza de trabajo ha actuado como factor de presión hacia los recursos custodiados por el Estado. A continuación ofrecemos una antología de estos sucesos.

Semblanza del despojo

El despojo de las tierras de los Altos de Chiapas comenzó a mediados del siglo XVI cuando la Corona Española limitó las encomiendas en una política conocida como *reducción de tierras*. Los nuevos colonos españoles empezaron su apropiación de tierras fértiles indígenas al obtenerlas "legalmente" y conformar rápidamente las primeras haciendas generando a la postre pequeños monopolios agrícolas en los trapiches, el obraje, el molino y el ingenio (Hernández 1967).

No obstante, según Roberto Wasserstrom (1976) fue hasta la segunda mitad del siglo XIX que el despojo se generalizó debido a un nuevo decreto denominado *Ley de Baldíos* de 1894, (www.bibliojuridica.org/libros/2/940/39.pdf) que permitía a los hacendados y finqueros denunciar tierras baldías o solares "sin uso", adquiriéndolas a precios muy bajos. El autor aclara que muchas de estas tierras en realidad no estaban baldías, sino que pertenecían a las comunidades indígenas de la región.

Un estudio de José Casahonda (1974) afirma que a la altura del año de 1615 el número de haciendas y ranchos en la entidad llegó a 853 pero después de decretada la *Ley de Baldíos* se incrementaron a 4,546 creciendo a su vez a 6,862, en el siglo XIX. De esta forma en los albores de la Revolución las fincas y haciendas representaban el 84% de la propiedad rural en todo el Estado.

Según John Womack (2009) la tercera parte de estos "baldíos" expropiados eran terrenos comunales indígenas, lo cual trajo como consecuencia un paulatino reacomodo poblacional de pequeñas comunidades indígenas buscando la proximidad con las fincas o cualquier otra fuente de trabajo, en lo que se reconoce como el origen de la dispersión poblacional que hoy en día se advierte en la región de los Altos de Chiapas²¹.

Esta situación pretendió ser abolida en el ideario de justicia social que se planteó Venustiano Carranza quien pretendía derogar la citada *ley de Baldíos* y devolver las tierras a las campesinos indígenas, pero los vínculos de dependencia económica y cultural de estas poblaciones con sus patrones en las haciendas eran tan complejos que se alistaron a combatir a Carranza a lado de sus amos a cambio de promesas de permanencia en el trabajo y mejoras salariales (Paniagua 1983).

La esperanza de devolución de la tierra terminó con la muerte de Carranza y el ascenso del General Álvaro Obregón a la Presidencia de la Republica ya que según Paniagua, los latifundistas se apresuraron a apoyar a Obregón, ofreciendo dinero y contingentes de votantes indígenas a cambio de conservar sus latifundios y sus privilegios.

Al terminar la Revolución Mexicana muchos peones regresaron a las fincas en las mismas condiciones que antes, lo que ha dado lugar a la afirmación de García de León (1985) de que " *la Revolución Mexicana nunca pasó por Chiapas*".

Prueba de ello es que muchos gobernadores o presidentes municipales de Chiapas siguieron vinculados a las antiguas familias de finqueros o ganaderos, por ejemplo en la ciudad de Comitán de Domínguez predominan los Crinstini, Castellanos, Domínguez, De la Vega (el

²¹ Terminada la Revolución Mexicana llegó a la gubernatura del Estado Tiburcio Fernández, descendiente de antiguas familias de hacendados quien se aprestó a expedir una Ley Agraria en la que solo reconocía a los latifundios como aquellas fincas con terrenos mayores a 8.000 hs. con lo cual negó la existencia de estos en su entidad, beneficiando con ello a los grupos que lo llevaron al poder. Con estas acciones la esperada Reforma Agraria de Chiapas quedó atrapada por mucho tiempo en la agenda burocrática del Estado (Womack *Ídem*).

actual gobernador es el general Castellanos Domínguez y anteriormente estuvo De la Vega Domínguez), Arguello, Robledo, Róbelo, Solís, Albores, Culebro; en la Frailesca: Coello, Ruiz, Esponda, Grajales (un gobernador llevó este apellido), Velasco (el gobernador de 1970 a 1976 fue un Velasco Suarez), Orantes (familia de Caciques de Venustiano Carranza y la Concordia); en Simojovel ayer como hoy predominan los Penagos, Urbina, Hidalgo, Zenteno, Coello, Espinoza, Lara, Tovilla y Figueroa.

Los números no dejan lugar a dudas: a la altura del año de 1925 existían 44 familias que poseían más de un millón de hectáreas ubicadas a lo largo y ancho del Estado mientras que miles de campesinos indígenas o mestizos buscaban emplearse en las fincas, haciendas o ranchos ganaderos.

La fuerza de trabajo

Según Roger Bartra (1974) la finca promedio del siglo XIX en los Altos de Chiapas proporcionaba empleo permanente a un promedio de 50 peones acasillados, mismos que aumentaban durante la época de siembra a 80 o 100 que a su vez aumentaban durante las labores de cosecha hasta en 200 trabajadores, dicho de otra manera, del total de personas que trabajaban en labores agrícolas el 20% era empleado de forma permanente, mientras que el 80% permanecían en la finca solo dos o tres meses al año.

De esta forma, el finquero promedio requería de una cantidad precisa de peones durante una temporada específica del año, una fuerza de trabajo que resultaba más importante que el pequeño grupo de permanentes, pues cualquier retraso en la llegada de estos podría ser crítica para la economía del sistema.

Para garantizar su llegada a tiempo, cada finquero colocaba a dos o tres "enganchadores" en el centro de los poblados como San Cristóbal de las Casas o Comitán para reclutarlos, conducirlos y retenerlos en la zona de labor hasta que terminara la cosecha. La contratación

no era un puro acto mecánico ya que al interior de la finca también se generaban lealtades entre el peón y los patrones. Según el autor muchos peones acasillados, estaban agradecidos con sus patrones, capataces y enganchadores por haberlos empleado, dejarlos sanos y salvos y algunas veces tener gestos de compasión y ayuda hacia ellos o sus familias. El patrón y los capataces eran explotadores, pero al mismo tiempo se les veía como los compadres, protectores benevolentes y sobre todo daban empleo (*idem*).

Según el autor, las fincas y ranchos ganaderos generaban buena parte de la vida pública de la comunidad. Por ejemplo, las fiestas del santo patrono de la capilla de la hacienda eran patrocinadas íntegramente por el patrón y su familia y a ella llegaban los invitados de altos cargos civiles y religiosos tales como los párrocos, políticos y hasta gobernadores del Estado.

En este sentido Antonio Gramsci (1984), afirma que para que esta convivencia pública fuera eficaz, era necesaria una socialización de los grupos dominantes con los grupos subalternos, en donde la figura del santo patrono, los banquetes comunes y la embriaguez jugaban un papel importante como lubricante de esta relación.

No era de extrañarse entonces, que el sistema jerárquico de la hacienda fuera percibido por comunidades como constitutivo de un orden natural de las cosas, mientras la elite finquera se afirmaba a sí misma como un grupo legítimo que traía progreso a la entidad, rica por derecho propio y con la capacidad y la sabiduría para dirigir a sus subordinados.

La frontera con Centroamérica

En la década de los años 60s, 70s y 80s en países como El Salvador, Nicaragua y Honduras estallaron conflictos armados con gobiernos paramilitares que perseguían a los disidentes sindicales, campesinos, universitarios y religiosos. En este contexto era común que las guerrillas y los militares combatieran en zonas rurales incendiando poblaciones y saqueando cualquier tipo de alimento, lo cual propició una migración masiva de la población civil hacia el estado fronterizo de Chiapas.

Para las elites agrarias, esta situación resultó útil ya que los migrantes originarios de comunidades de extrema pobreza y en situación de exilio trabajaban más por menos dinero. Según Rodolfo Lobato (1994) a los migrantes guatemaltecos se les podía pagar solo el 40% del salario mínimo (alrededor de 18 pesos diarios), no contaban con prestaciones de ningún tipo y tampoco reclamar algún derecho.

Según datos de Amnistía Internacional (1987) el número de refugiados superó las 3.000 personas al mes por lo que a finales de ese año en Chiapas ya había más de 46 mil migrantes dispuestos competir con la mano de obra indígena local, trastornando los débiles equilibrios salariales y generando entre los campesinos indígenas chiapanecos un fuerte sentimiento de rechazo hacia los "nuevos pobres".

En contraste, en el año de 1990, Chiapas se ubicó entre los primeros lugares en la producción de café orgánico y de plátano de exportación a nivel nacional (Gobierno del Estado de Chiapas 1990) ocultando la gravedad de la condición laboral descrita, lo que recuerda al liderazgo mundial de Estados Unidos en la industria de cítricos a costa de la feroz competencia por la mano de obra agrícola de migrantes centroamericanos.

El ejido de Miguel Hidalgo

El ejido Miguel Hidalgo motivo de esta investigación se originó a raíz de este reparto agrario cardenista, fue fundado en 1940 por nueve familias de peones acasillados que procedían de las antiguas fincas del Rincón, Xanzana y Tepancuapa. Esta última dominaba los terrenos donde se ubica el sitio arqueológico de Chinkultic.

El ejido o "la colonia" cómo le conocen sus pobladores actuales, fue originalmente llamado Jolotá (gentilicio maya utilizado para definir a grupos de personas de diferentes lugares) luego rebautizada como ejido Miguel Hidalgo quizá como alusión simbólica a su independencia del

sistema finquero. En este sentido tampoco nos parece casual que su celebración religiosa más "importante" este consagrada a la Virgen de Guadalupe.

Ubicada a la orilla de la carretera a Lagos de Monte Bello, el ejido es un caserío de 500 habitantes con solo cuatro calles principales niveladas con tepetates. La mayoría de sus construcciones son de un solo nivel con amplios pórticos de cuyas columnas cuelgan hamacas que dan idea del calor imperante. La mayoría cuentan con pequeños traspatios habilitados para el cultivo de hortalizas, aunque también se asoman algunas plantas de maíz para el autoconsumo. A pesar del calor de verano, la mayoría de los techos son de lámina ya que los pobladores aseguran son materiales más resistentes y duraderos, sin mencionar el hecho que algunas de estas han sido regaladas por políticos de la región en campaña (ES, habitante del ejido, entrevista, noviembre 2010).



Foto 7. Acrópolis de Chinkultic

Sobre la orilla de la carretera es común ver algunas garrafas de gasolina para su venta sobre una banca de palos cuidadosamente techada, práctica común en la región de los Altos donde debido a la dispersión poblacional no parecen costeadas las gasolineras de PEMEX. En la calle principal de la comunidad se aprecia un arco de

concreto que rubrica el nombre del ejido, el cual sirve como paradero y sitio de moto-taxis cuyos conductores ofrecen a gritos su servicio.

En el lado norte se aprecian apacibles lomeríos agrícolas, símbolo de las luchas históricas del ejido y eje de su identidad colectiva. Al fondo se alcanza a distinguir una cañada cubierta con la típica selva baja de la región sobre la cual es posible ver el sitio arqueológico de Chinkultic, un armonioso emplazamiento maya estratégicamente planeado para el ascenso a su acrópolis. Caminando entre los lomeríos del pie de monte, es posible apreciar algunas

concentraciones de piedras blancas que correspondían a la zona habitacional o residencial periférica de la acrópolis.

Debido al mestizaje y el carácter migratorio de los colonos, nos hace pensar que no hay un *continuum* cultural que los vincule con la población prehispánica maya de Chinkulitc a lo que debe agregarse el bajo nivel educativo de la nueva colonia y la nula existencia de difusión de la historia cultural del sitio por parte del INAH, factores que en su conjunto han provocado que muchos de sus pobladores parezcan indiferentes respecto a la "historia cultural del sitio arqueológico".

No sucede lo mismo con su valoración como recurso material, ya que el sitio arqueológico, es percibido como un recurso para generar fuentes de trabajo y mejoras para la colonia. Para aproximarnos a este fenómeno social, queremos explorar el funcionamiento de su estructura ejidal y asamblea comunitaria, un viejo mecanismo de organización agraria que ligua a la comunidad con su territorio y la defensa de sus tierras agrícolas.

De acuerdo con los datos recopilados durante nuestra investigación la estructura del ejido es relativamente simple. Está encabezada por un comisariado ejidal que funge como portavoz de los acuerdos de la asamblea, un secretario que lleva la orden del día, un tesorero que maneja y notifica los gastos económicos y un consejo de vigilancia encargado de reportar las necesidades urbanas del ejido y los conflictos ocurridos en este al pleno de la asamblea.

La asamblea se realiza cada tres meses o en ocasión de algún incidente extraordinario. Se declara como democrática, en este sentido recogimos el siguiente testimonio, "*allí mandan los hombres que todavía tienen tierra*". "*las propuestas de muchas mujeres respecto a necesidades de salud, o educación, y no les importan*" (ES, habitante del ejido, entrevista Noviembre 2010).

También se han registrado conflictos de cacicazgos, esta informante nos señala casos donde un comisario ejidal, que debe dejar su puesto al terminar su gestión, provoca una división interna para seguir manteniéndose en él y como esta división es aceptada, pronto se hace norma el dividir opiniones entre ejidatarios para continuar en el puesto.

Lo religioso también se ciñe a lo dispuesto en la asamblea ya que para la celebración de la fiesta patronal se debe solicitar autorización de los comisarios ejidales para realizarla (12 de diciembre consagrada a la virgen de Guadalupe y la del último de septiembre a San Caralampio Mártir). Estas deberán ser previamente discutidas para que se decidan cambios, responsables y corresponsables así como gastos y hasta la elección de párrocos.

El nivel escolar en esta comunidad es muy bajo. Según cifras de INEGI del año 2011, el 21.45% de la población del ejido era analfabeta, de la población mayor a 15 años el 33% tuvo primaria incompleta, 33 % completó sus estudios de primaria y solo 11% cursó la secundaria. La construcción de una escuela preparatoria en el ejido no figura como prioridad en la orden del día de la asamblea. Al respecto citamos el testimonio de JH, custodio temporal del sitio arqueológico (entrevista noviembre del 2010): *“es común escuchar de los viejos ejidatarios que los niños en edad escolar lo que necesitan es “un machete y un pedazo de tierra o darles autorización para que migren a Estados Unidos “al cumplir los 13 o 15 años de edad”.*

En la colonia persiste la idea de que la escuela pública enseña cosas que no tienen ninguna utilidad para la comunidad, visión que probablemente asociada a la imagen que se ha tenido de los maestros, agrónomos, y “licenciados” de la región de los altos de Chiapas, que oscila de la corrupción a la prepotencia²². Otra posible explicación son los costos de manutención de un joven en edad escolar que escapan de las posibilidades económicas de los pobladores.

²² En este mismo sentido Womack (*idem*) cita interesantes testimonios acerca de la imagen que los indígenas y mestizos tenían de los profesionistas de la región también llamados “licenciados” a quienes se les describe como personajes prepotentes y corruptos al servicio de las autoridades, cuya función consistía en llamar al desalojo de los indígenas del mercado, otro ejemplo son los agrónomos percibidos como corruptos ya que piden dinero a cambio de cualquier operación de deslinde de terreno, y los maestros que hasta hace apenas pocos años eran objeto de denuncias por abuso sexual contra algunas niñas indígenas, todo lo cual ha contribuido a tener una percepción negativa de los profesionistas y de la educación oficial.

Por ejemplo la escuela preparatoria más cercana del ejido está en la ciudad de Comitán a casi 20 km de distancia, lo cual cuesta alrededor de \$ 70 pesos diarios (según nuestro propio recorrido en transporte público), a lo que se debe agregar gastos de útiles, uniformes, etcétera.

No obstante entre todos nuestros entrevistados se reconoce que la asamblea y el ejido son un importante vínculo de la comunidad, allí; se recuerdan los derechos y obligaciones de los colonos en los casos de robo, violencia, muerte o agresiones físicas.

Bajo esta perspectiva, la apropiación de derechos y obligaciones está sujeta a una distinción implícita entre la legalidad del Ayuntamiento y la legitimidad de la asamblea del ejido. En la primera aunque se acepta explícitamente la existencia de normas y leyes del país, solo se recurre al gobierno municipal bajo acuerdo del grupo. En la segunda, representada por la asamblea, se hacen acuerdos que pueden ser jurídicamente "ilegales" pero que se asumen como legítimos, comunes y compartidos por el grupo, como fue el caso de la toma del sitio arqueológico.

Con lo expuesto hasta aquí cabe retomar una reflexión que ha guiado esta investigación y es que en el caso del ejido al igual que muchas comunidades del país, lo formalmente instituido, es decir lo legal, no se entiende como tal sino es avalado por la asamblea por legítimo asegurando que no existe nada jurídico si antes no es justo.

El detonante de la fuerza laboral

El antecedente más reciente de la toma del sitio arqueológico lo identificamos en la implementación de un programa gubernamental realizado en la década de los 90 mediante el otorgamiento de créditos bancarios de BANRURAL para la adquisición de paquetes de semilla, insecticida, herbicida y fertilizantes químicos gratuitos bajo la única condición de que los técnicos del programa gubernamental verificaran en su aplicación en el campo.



Foto 8. Tierras agrícolas del Ejido Miguel Hidalgo cultivadas con fertilizantes químicos.

Los problemas comenzaron cuando los ejidatarios habiendo aceptado el crédito, pero sin asesoría técnica y seguimiento adecuado, lo aplicaron en cantidades inapropiadas, lo cual propició que luego de 20 años de su empleo la tierra dejara de producir naturalmente haciéndose dependiente del abono químico, incrementando por consecuencia los costos de producción, tal como

se señala en el siguiente testimonio:

“Algunos amigos le echaban un puño de polvo a la planta para que los técnicos del gobierno vieran que si la aplicamos, porque era una exigencia”... “otros más lo echaban al río y mataba a todos peces”...“ El maíz se pudría por el exceso de abono y algunos de nuestros compañeros se preguntaban, si era por falta de abono o exceso de abono” (JVZ, *campesino del ejido, entrevista 2010*).

Aunque luego del empleo de fertilizantes químicos la producción de granos aumentó considerablemente, pronto la tierra dejó de producir naturalmente lo cual incrementó también el costo de la producción haciéndola poco rentable en detrimento de la frágil economía del ejido. A partir de entonces los jóvenes colonos, sin tierra, se dispusieron a presionar por otras fuentes de trabajo o migrar a Estados Unidos.

Las fuentes de trabajo en Chinkultic

A pesar de la escasa visita que reporta del sitio arqueológico de Chinkultic que fluctúa entre las 30 y las 100 personas a la semana, según información de la Dirección de Operación de Sitios 2010 los ejidatarios de la colonia previa asamblea ejidal, decidieron colocar una cadena en la entrada del sitio arqueológico para cobrar a los turistas una cuota de recuperación como

una primera forma de entablar un diálogo con las autoridades. Ante esta situación las autoridades del municipio de la Trinitaria, toleraron el hecho, mientras que el INAH optó por retirar su personal de investigación del sitio²³.

Al no tener respuesta gubernamental el día 3 de octubre del año 2008 la asamblea decidió bloquear la carretera federal a Lagunas de Montebello. Según los testimonios recogidos en esta investigación, las demandas previas y posteriores al conflicto fueron de índole laboral, ya que se exigía que el INAH empleara permanentemente a los habitantes del ejido en el manejo del sitio arqueológico y no solo en temporadas de excavación arqueológica como lo hacía regularmente.

Ello coincide con la afirmación de uno de nuestros informantes, respecto a que en el sitio arqueológico de Tenam Puente situado a 20 kilómetros del ejido, el INAH *“si ha incluido a la comunidad circunvecina en los beneficios económicos del sitio, dando trabajo a custodios y trabajadores eventuales y ha capacitado a pobladores de la comunidad para dar guías”*. (Bernardo Cal y Mayor, custodio del sitio arqueológico de Chinkultic, entrevista 2010).



Foto 9. Confrontación policiaca entre ejidatarios de Chinkultic y policías estatales.

Al ser ignoradas estas demandas y desatado el choque violento con las consecuentes muertes de campesinos, el sitio arqueológico fue tomado por los ejidatarios mediante un arreglo con el gobierno del Estado, en la cual se acordó que ocho personas del ejido lo custodiaran con contratos rotativos de seis meses y sueldos

²³ La práctica de colocar cadenas en los ejidos para el cobro de entrada a lugares de atracción turística en Chiapas llámese lagos, zonas arqueológicas o parques nacionales es común y en todos los casos el gobierno se ha mantenido al margen de estas en aras de evitar conflictos sociales de mayores dimensiones.

garantizados por el municipio para jóvenes y adultos de la colonia.

Otra de las respuestas gubernamentales al conflicto fue la asignación 24 millones 470 mil pesos para la construcción de un flamante Centro Eco Turístico ubicado a 200 metros del sitio arqueológico y contiguo a un pequeño lago (Meridiano, 22 marzo 2010).



Foto 10. Centro Eco-turístico de Chinkultic operado por jóvenes del Ejido, Miguel Hidalgo.

El inmueble fue inaugurado el 16 de enero del año en curso por el gobernador Juan Sabines. Los colonos del ejido no intervinieron, ni en el diseño ni en el concepto del Centro Eco turístico, ya que se afirma: *cuando se regala algo no se ponen pretextos*. (LMI, ex custodio de la zona arqueológica, entrevista 2010). Dicho centro, cuenta con 6 cabañas, 2 albergues, 1

restaurant, 1 módulo de vigilancia, 1 planta eléctrica, 1 planta de tratamiento de agua, 1 módulo de venta de artesanías y 6 pequeñas motos para el traslado de visitantes desde la carretera hasta el inmueble, Costosas instalaciones que sin embargo hoy en día están sub utilizadas.

No obstante, el propósito laboral se cumplió, ya que hoy en día por decisión de la asamblea ejidal, 12 integrantes del ejido pueden trabajar en el centro eco turístico por lapsos de 6 meses, tiempo en el cual deben dejar su lugar a otros habitantes de la colonia y así sucesivamente. El problema es que ni los intendentos actuales, ni sus relevos de la comunidad, tienen alguna capacitación o asesoría turística respecto a los servicios al visitante por lo que solo se limitan a mantener las instalaciones en buen estado y preparar la comida a turistas ocasionales.

El escaso dinero que ingresa del Centro Eco turístico por concepto de hospedaje y alimentación se destina a las necesidades del ejido y obras comunes tales como los caminos, alumbrado público, o abasto de agua potable o de riego, así como el mantenimiento del propio Centro y el pago de las 12 personas que laboran en él, pero al tener escasos ingresos este propósito no se llega a cumplir por lo que el futuro del uso del inmueble sigue siendo incierto.

Con lo expuesto hasta aquí podemos establecer que hoy en día los campesinos operan este Centro Turístico con viejos esquemas agrarios. Por ejemplo, el flamante Módulo de Artesanía que forma parte del Centro Eco turístico está abandonado porque en la colonia no hay artesanos ni aparente interés por aprender un oficio distinto al agrícola.

Respecto a la utilidad pública y social del sitio arqueológico pudimos constatar que poco o nada se conoce de la historia cultural de Chinkultic como centro prehispánico ya que identificamos serias dificultades para ubicar el tiempo en el que se desarrolló esta cultura o la extensión de la misma. Aun así los pobladores se han apropiado simbólica y materialmente de este al usarlo como emblema de su lucha colectiva y marcador territorial.

Respecto a la actuación del INAH y los investigadores responsables de la investigación del sitio, debemos señalar que en cualquier recorrido al interior del sitio se hace patente la ausencia de cédulas informativas, o cualquier otro tipo de información cultural sobre los monumentos y estelas prehispánicas que se encuentran en él, sin mencionar que al interior del ejido nuestros entrevistados tampoco tienen los elementos mínimos de información sobre la historia cultural del sitio, sin el cual es difícil iniciar un proceso de apropiación y transmisión de significados entre los pares de su comunidad.

Por ello podemos establecer que el caso de Chinkultic no solo revela la enorme distancia política y académica que existe entre los "nuevos gestores" del INAH respecto a la realidad vivida dentro de una estructura agraria tradicional como esta, sino también el abandono de las políticas públicas en el campo, a la educación pública y a los programas de desarrollo social,

circunstancias que identificamos como las causas subyacentes por las cuales la noción de utilidad pública de Chinkultic, no existe o está diluida detrás de la confrontación entre un ejido endogámico y un gobierno con políticas subsidiarias y reactivas.

Luego del choque violento y las muertes acaecidas, el ejido replanteó su relación con el INAH y los gobiernos municipales y estatales, ya que la *cuota de sangre* les permitió honrar a sus muertos en la memoria colectiva local y proyectar la imagen de un ejido rebelde con capacidad para desestabilizar al sistema político local, obteniendo con ello subsidios y plazas laborales para sus colonos jóvenes, punto de intersección de este conflicto.

Con lo expuesto hasta aquí podemos establecer que en Chinkultic los parámetros "globales" de la política nacional, la economía mundial o de la modernidad occidental, no tienen mayores repercusiones en el ejido, ya que dichos parámetros solo existen en el planteamiento macrosocial. A nivel local (micro social) lo que vemos son proyectos de vida individuales (subjetivos), grupales o comunitarios (inter-subjetivos), cuyo grado de verdad no está necesariamente garantizado por el proyecto de nación, sino por la capacidad de los actores locales para realizar sus proyectos, mantener sus tradiciones o producir el tipo de realidad que necesitan para sobrevivir.

Estudio de caso 3:

Colonia Tzcatipan, Zona Arqueológica de Yohualinchan, Cuetzalan Puebla.

COLONIA TZACATINPAN: ZONA ARQUEOLOGICA DE YOHUALINCHAN, CUETZALAN, PUEBLA



Plano 3. Ubicación de las comunidades de las comunidades contiguas al sitio arqueológico de Yohualinchan, Puebla.

A Cuetzalan del Progreso, llegamos motivados por la presunta existencia de un red de organizaciones indígenas, que desde hace treinta años han emprendido diversos proyectos turísticos sin competir abiertamente por los recursos asociados al sitio arqueológico de Yohualinchan²⁴, un pequeño emplazamiento prehispánico de origen totonaco anterior a la construcción del centro cívico ceremonial del Tajín.

²⁴ En tiempos prehispánicos Yohualinchan fue invadido por grupos chichimecas al final del Epiclásico y posteriormente fue ocupado por grupos nahuatlacos en el Posclásico siendo a la fecha el grupo étnico dominante en la región.

La región de Cuetzalan se localiza en la porción centro oriental de la Sierra Norte de Puebla, con una superficie de 2709 km², de los cuales 786 se sitúan en una región montañosa. El pueblo se encuentra en un sistema donde interactúan diversas unidades ecológicas, con abundante vegetación que en realidad oculta suelos muy delgados o poco aptos para la agricultura.

Al ser una zona de pronunciadas elevaciones y depresiones naturales, la erosión ha sido intensa, situación que ha obligado a los campesinos culetzaltecos a construir un terraceo extensivo característico del paisaje montañoso actual. Según Cardona (2006:75), solo el 6% de la superficie actual es apta para el cultivo situación que se corrobora en cualquier corte superficial en el terreno donde aflora la roca madre a escasos centímetros de profundidad.

Respecto a la tenencia de la tierra debemos decir que la mayoría de los campesinos actuales poseen entre 0.5 y 4 has. en promedio, con baja tecnología y escasa capitalización. Los que tienen más de dos hectáreas suelen cultivar productos como el café, la naranja, la pimienta ó el mamey que utilizan con fines comerciales, mientras que los que poseen parcelas menores a una hectárea la destinan a cultivos como el maíz, frijol, calabaza, papa y jitomate de autoconsumo (Murra y Condarco 1987).

En el ámbito urbano dos han sido las características más visibles de Cuetzalan. La primera es la de un pueblo adaptado a la topografía de las laderas de las montañas circundantes y la segunda ha sido su planeación radial concéntrica, con calles que invariablemente conducen a pequeñas plazas circulares, mismas que desembocan hacia el centro del pueblo, disposición que desde antaño obedecido al carácter comercial de la región y que analizaremos líneas abajo²⁵.

²⁵ En esta zona llueven 9 de los 12 meses del año razón por la cual los techos de las casas son prolongados hacia la calle permitiendo al viandante circular sobre banquetas secas.

Ya en el centro del pueblo advertimos una intensa actividad económica con servicios administrativos, religiosos, turísticos, escolares, médicos y de transporte. En los senderos elevados se aprecian hombres y mujeres indígenas que circulan en todas direcciones del pueblo con cargas de leña sobre las espaldas vendiendo lo que pueden y comprando poco. Actualmente la población del pueblo es de 46 mil habitantes, de las cuales la mitad es indígena nahua 50%; mestizos 30%; e indígena totonaca 10% el 10 % restante lo conforman minorías inmigrantes procedentes de la Ciudad de Puebla, La Ciudad de México, España y el Líbano, 10% (Murra y Condarco 1987).

Diversos autores entre ellos Louisa Greathouse (2004), Yolanda Argueta (2009) y Luz Helena Salgado (2006), han documentado un conflicto étnico y racial ocurrido entre los mestizos dominantes de la región contra la población indígena local por la disputa de los recursos existentes en la montaña, particularmente centrado en los terrenos fértiles para el cultivo de café y vainilla y las rutas de comercio regional.

Según Salgado (2006:35), durante el porfiriato en la región llegaron inmigrantes españoles, libaneses y mestizos atraídos por la ubicación estratégica de Cuetzalan, Zacapoaxtla y Jonotla en la ruta de comercio entre las planicies poblanas y la región de la Costa del Golfo.

A su llegada a principios del siglo XIX, los mestizos introdujeron el cultivo de caña de azúcar en las zonas más bajas y café en las altas, desde entonces los inmigrantes buscaban crecimiento económico a costa de la menospreciada condición indígena local. Al respecto Gutiérrez (2004: 55) quien ha investigado los archivos parroquiales y municipales locales de Cuetzalan, asienta:

“En Cuetzalan, los mestizos se apropiaron de las mejores propiedades indias, desplazando a los habitantes originarios hacia las afueras del pueblo”...“Estas acciones eran consideradas justas por los nuevos vecinos y estaban respaldadas jurídicamente por funcionarios poblanos y el propio presidente Porfirio Díaz”.



Foto 11. Aproximándonos al centro del Pueblo de Cuetzalan

Esta diferenciación étnica se verifica en las dinámicas económicas del pueblo: los mestizos residen en la cabecera municipal y representan la clase pudiente llamada en lengua nahuatl (*Koyomej*), mientras la población indígena (*masehualmej*) vive en la periferia del pueblo.

Esta situación, se agudizó en la época de la Revolución Mexicana ya que la zona fue ocupada por los ejércitos villistas, quienes aliados con latifundistas locales y autoridades municipales cometían toda clase de abusos contra la población indígena, despojándolos de sus alimentos, ganado y pertenencias. También existen registros de abusos sexuales contra mujeres y el reclutamiento forzoso de jóvenes, adultos y aun mujeres durante las operaciones militares conocidas como "levas".

En este sentido Yolanda Argueta realizó en el año 2009, un taller de etnohistoria, en el cual entrevistó a grupos de ancianos de Cuetzalan lo cual culminó con la prestación de un libro titulado los "les oíamos contar a nuestros abuelos". En él se pueden leer una docena de testimonios de ancianos nahuas y totonacos, que relatan los abusos referidos con fuertes discursos de solidaridad étnica. No es de extrañarse que los pobladores del centro de Cuetzalan (mestizos) fueran villistas y los de los pueblos y rancherías (indígenas) se enlistaran en el carrancismo, llegando a confrontarse en el centro del pueblo²⁶. Experiencias que en su conjunto definieron la cohesividad colectiva de la población indígena.

²⁶ En la memoria colectiva aun persiste el recuerdo de viejos caciques mestizos, tales como Salvador Vega, terrateniente pudiente de Cuetzalan, su hijo Rogelio Vega, así como José Hilario y el presidente municipal Antonio Medina, pudiendo con ello establecer que la "indignación" ha sido un factor social constante en la pugna existente entre los indígenas y el sector mestizo local.



Foto 12. Periferia del pueblo de Cuetzalan.

Con el triunfo de la Revolución Mexicana las condiciones económicas y políticas existentes no se modificaron sustancialmente, por ejemplo los cultivos del café, la pimienta y la vainilla, así como el sistema de mercadeo seguían siendo monopolizados por los grandes comerciantes mestizos. La inexistencia de vías de comunicación como carreteras y líneas de ferrocarril daban lugar a sistemas de transporte de mercancías basadas en mulas y arrieros indígenas intermontanos de fácil control para los mestizos dominantes de la región. En estos tiempos la principal forma de extracción de excedentes era a través del control monopólico de los arrieros de monte, columna vertebral de lo que Luz Helena Salgado (2006) denominó como la *“burguesía rural del pueblo”*.

Y es que desde una perspectiva regional Cuetzalan se ubica en un vasto espacio geográfico en el que existe una extensa red de centros rectores, plazas principales y grupos de poder económico comunicados con zonas como Zaragoza, Xihoney, la Costa de Veracruz, así como la zona de Boca Sierra, Zacapoaxtla, Tetela de Ocampo, Zacatlan, y Huachinango mediante una intrincada red de brechas intermontanas.

Al respecto citamos el siguiente testimonio:

“Las plazas de Cuetzalan eran verdaderos puertos de la Sierra, se observan grandes caravanas de mulas que llevan café, y regresaban con básicos, en algunos casos los comerciantes eran familias de comerciantes mestizos de la comunidad y en otros eran los habilitados de los grandes comerciantes de los centros rectores”. (Gutiérrez 2004:55).

La autora ejemplifica este fenómeno afirmando que “un producto que en México se compraba en \$1 peso, podía adquirirse en \$ 1. 50 en el centro rector, a \$2 en la plaza principal y a \$3 en el pueblo de Cuetzalan. “*Las ganancias de los comerciantes mestizos eran exorbitantes*” (Salgado 2006:56).

La carretera interserrana

En la década de los años 80s ocurrió un cambio trascendental en el sistema económico imperante en la región, se trató de la construcción de una carretera interserrana Ciudad de México-Veracruz derivado del interés del Estado mexicano para facilitar el transporte de petróleo desde los yacimientos de Tuxpan, Veracruz y hasta la ciudad de México, cruzando por poblaciones como Tulancingo, Huachinango, Poza Rica y Papantla. Paralelamente el gobierno decidió también construir la carretera que comunicara a las pequeñas plazas comerciales intermontanas incluida Cuetzalan.

Pronto los grupos mestizos presionaban al gobierno federal para que no se hiciera la obra o en su defecto, no pasaran por ciertas comunidades. A su vez los grupos indígenas presionaban en el otro sentido por considerar que beneficiaría a la población local, al respecto recogimos un testimonio que ilustra esta situación:

“Hubo un primer intento por construir la carretera pero fue boicoteado por amenazas de comerciantes mestizos en las inmediaciones de Zongozotla quienes se presentaron como dueños de los terrenos, ante esta situación la compañía prefirió construir una brecha alterna que va de Zapotitlán de Méndez a Nanacatlan lo cual le permitió a los terratenientes conservar privilegios” (J. O, líder del sindicato de taxistas de la sección sur de Cuetzalan, entrevista 2011).

Pese a las presiones, la carretera a Cuetzalan se construyó en 1985, facilitando desde entonces el desplazamiento de la población indígena hacia otros centros de trabajo. La

carretera también tuvo efectos económicos en las dinámicas del pueblo ya que también facilitó el ingreso de comerciantes provenientes de distintas partes de la república, que con sus camionetas llenas de productos vendían directamente en las plazas de las pequeñas colonias del pueblo a precios más económicos, todo lo cual contribuyó en el colapso del monopolio mestizo de arrieros intermontanos.

Otro factor determinante fueron las fluctuaciones que sufrían los precios internacionales del café (www.infoasercas.gob.mx/analisis/cafe). En momentos de crisis económica los mestizos acostumbrados a pagar por las labores agrícolas en los cafetales, sufrieron serios trastornos económicos. En cambio el sistema tradicional indígena que recurría a faenas de cooperación familiar conocidas como "*mano vuelta pa atrás*" terminaron por equilibrar la correlación de fuerzas aunque sin transformar las bases estructurales de la desigualdad imperante.

Sin embargo fue hasta la denominación de Cuetzalan como una Ciudad Típica en 1986 y posteriormente de Pueblo Mágico en el año 2002 cuando los grupos mestizos (principales promotores de esta declaratoria), recibieron recursos económicos del Municipio, el Estado y la Federación destinados al mejoramiento de la vialidad, la imagen urbana, la implementación de servicios, comercios y agencias de viajes locales.

Desde entonces la disputa se centró en la prestación de servicios para el turismo nacional e internacional invirtiendo en la construcción de hoteles, moteles, restaurantes, tiendas de artesanía, servicios de internet y telefonía entre otros. A partir de entonces podemos ubicar un desinterés de los mestizos por la actividad agrícola.

Por su parte, la población indígena, aprovechó esta coyuntura para reposicionarse en el campo agrícola mediante los programas gubernamentales de IMCAFÉ y CONASUPO con los cuales se reapropio paulatinamente de estas. Así surgió en la cooperativa indígena "*Tosepan Titataniske*" que en lengua náhuatl se traduce como: "*Unidos Venceremos*", que agrupa a pequeños productores, jornaleros, amas de casa y artesanos. Hoy en día esta organización agrupa a más de 5,800 socios de la Sierra Nororiental de Puebla, y tiene su sede en Cuetzalan. (Olivia Juárez, encargada de asuntos laborales de TOSEPAN, entrevista Noviembre del 2011).



Foto 13. Cafetales de la Organización indígena TOSEPAN

En el transcurso de nuestra investigación visitamos uno de los cafetales de TOSEPAN en la que pudimos constatar que los indígenas organizados, han elaborado discursos ecoturísticos bien articulados en los que subrayan el cuidado de los residuos generados por sus empacadoras, los abonos orgánicos, la siembra del árbol de cedro rosado para la protección de plántulos de jitomate y vainilla, el cultivo de una abeja originaria de la región y el reciclamiento orgánico en todas sus modalidades, lo cual nos indica de que estos productores han desarrollado una semántica del ecoturismo alternativo.

También llevaron a cabo un proyecto para construir posadas estilo indígena, mismas que promocionan activamente en internet de manera exitosa, asumiendo este proyecto como una forma de empleo no agrícola complementario al ingreso familiar.

Ciudadanía femenina

Un aspecto interesante que ha surgido de estos procesos ha sido el visible liderazgo de las mujeres indígenas de Cuetzalan no solo dentro del organigrama de la TOSEPA sino con cooperativas de hoteles ecoturísticos locales, situación que ha llamado poderosamente la atención de feministas y estudiosos de género quienes ha llegado a afirmar que las mujeres de Cuetzalan, representan el germen de un nuevo feminismo indígena (Alberti 1981).

Sobre el particular consideramos que este liderazgo no surgió como una mera proclama ideológica propia que postula de la equidad de género desde una lógica occidental, sino más bien como una respuesta infraestructural al problema de las precarias condiciones salariales de los trabajadores masculinos en la época latifundista porfiriana y posrevolucionaria.

Y es que desde la época del porfiriato en el pueblo, los hombres indígenas eran acasillados en fincas y haciendas de la región por tiempos prolongados y bajo constante endeudamiento por parte de los finqueros de la región, siendo entonces las mujeres y niñas indígenas de Cuetzalan que empujadas por la pobreza asumieron las labores agrícolas de sus pequeñas parcelas desde la siembra y la cosecha, además de asumir la crianza de sus hijos en los roles domésticos y la elaboración las artesanías tal y como se describe en el siguiente testimonio:

“Si el hombre trabaja en lo ajeno la mujer deshierba y ella misma siembra el frijol, cuando el café ya está maduro van las mujeres a deshierbar y si no da tiempo cortan así y luego se van recogiendo el café que se cayó al mismo tiempo que va deshierbando, cuando hay trabajo con la yunta se hacen tortillas al medio día para comer y al regreso se va a cortar café y como a las cinco de la tarde ya se regresa una, se hace un guisado y otra vez se hacen tortillas y se les da de cenar, como a las nueve de las noche se va una a costar y te levantas a la una de la mañana” (Argueta 2009:180).

Ellas también incursionaban en los mercados y plazas locales con la venta de artesanías de textiles, telar de cintura, raíz de jonote y envasado de dulces. Con el fenómeno de reapropiación de las tierras agrícolas, fueron las mujeres indígenas las que se organizaron para construir proyectos de pequeñas posadas familiares de estilo indígena desde las cuales ponen en valor sus prácticas étnicas tradicionales, artesanales y medicinales.

La principal resistencia para echar a andar estos proyectos fueron los propios esposos de las mujeres indígenas quienes veían en estos proyectos una pérdida de tiempo tal y como se refiere en el siguiente testimonio:

“Nuestro principal obstáculo fueron nuestros maridos, que pensaban que perdíamos el tiempo en el mitote y nos reclamaban no estar todo el tiempo a su servicio como se acostumbra por acá...” luego se dieron cuenta de que iba en serio y que incluso

ellos podían integrarse a la organización y ganar un dinero para nuestras familias” (J N, habitante de Cuetzalan, entrevista junio del 2011).

A pesar de ello en 1997 se creó una cooperativa de mujeres indígenas llamada *Taselotzin* que quiere decir: “*mujeres indígenas que trabajan juntas*” quienes se organizaron para obtener un crédito y con ello construir un hotel de estilo indígena de corte ecológico.

“veinte socias colaboraron con dinero en efectivo así como un mes de faenas familiares hasta lograr construir una serie de cuartos, espacios para restaurante, tienda y administración del nuestro hotel” (REV, administradora del proyecto *Taselotzin*, entrevista 2011).

La administración de este proyecto funciona como una organización simple encabezada por una presidenta elegida por votación directa, una secretaria, una tesorera, una contadora y el pleno de la asamblea de socias. Las finanzas del hotel son públicas y discutidas en sesiones abiertas dentro de la cooperativa.



Foto 14. Mujeres indígenas de Cuetzalan en la inauguración del proyecto de posadas familiares *Taselotzin*

A ello se debe agregar que la organización interactúa intensamente con organismos gubernamentales como la Comisión Nacional de Derechos Indígenas, el Ministerio de

Asuntos Exteriores de España, y hasta en espacios radiofónicos como la radio XECTZ “*la Voz de la Sierra Norte*” lo cual les ha permitido adquirir una movilidad notable en estos proyectos autogestivos.

Con esta interacción, las mujeres indígenas han contribuido a transformar esta ciudadanía social en una ciudadanía más femenina que masculina, con puestos administrativos y gerenciales dentro de la organización reservados solo para mujeres. Un caso similar ha sido

documentado por Yerko Castro (2009:56), en la región de San Juan Ixhuatepec, Oaxaca, en el cual también se verifica un liderazgo femenino ante la enorme migración de hombres a los Estados Unidos, pero delimitada a campos específicos como la salud y educación de su comunidad de origen, siendo las remesas económicas el factor más visible de su *movilidad comunitaria*. En este sentido también debemos citar el trabajo del antropólogo canadiense Pierre Becauge (2012) quien ha hecho profundas etnografías en Cuetzalan identificando roles de género muy particulares en los cantos, poesía y fiestas patronales que desde su perspectiva han sido cruciales para explicarnos la ciudadanía femenina cuetzalteca desde la antropología simbólica.

Con lo expuesto hasta ahora queda claro que las causas subyacentes del liderazgo femenino en Cuetzalan están soportadas en bases objetivas de índole económico, donde las mujeres fueron apropiándose de roles tradicionalmente masculinos asumiendo papeles económicos y productivos dominantes lo mismo en los trapiches que las parcelas y donde su organización ha sido un medio no escolar de apropiación de derechos culturales, así como un espacio político para construir una agenda política para su organización, su etnia y sus familias.

El sitio arqueológico de Yohualinchan



Foto 15. Sitio arqueológico de Yohualinchan

La Zona Arqueológica de Yohualinchan situada a ocho kilómetros de Cuetzalan significa "*lugar de la noche*", fue fundado por los totonacos en los primeros años de nuestra era. El emplazamiento tuvo su época de esplendor entre los años 600 y

900 d.C. El centro ceremonial consta de una gran plaza entorno a la cual se

levantan cinco estructuras piramidales y un juego de pelota dispuesto entorno a amplios espacios de circulación que compensan los desniveles del terreno.

A diferencia de sitios arqueológicos como Teotihuacán en el Estado de México o Chinkultic, Chiapas donde los conflictos de uso material y simbólico del recurso arqueológico se han centralizado en la zona de monumentos arqueológicos, en Cuetzalan, la zona arqueológica en cuestión y su turismo solo adquieren valor como fuente de usufructos materiales cuando se suma a un conjunto de atractivos turísticos diversos tales como cascadas, sitios históricos, lagos, cafetales etc.

Esto contribuye a la diversificación de las ofertas turísticas y culturales de la población, ya que mientras los mestizos ofrecen servicios al turismo tales como la televisión de cable, internet, jacuzzi y visitas en camioneta a los lugares de atracción naturales y culturales, con parámetros de comodidad y servicio similares a los que ofrecen las grandes ciudades, los indígenas con menor capital económico ofrecen posadas estilo indígena, medicina tradicional, temazcales, masajes y paseos a caballo, todo ello bajo el *slogan* de “*la cultura indígena ancestral*”.

Respecto a los significados que tiene la zona arqueológica para los indígenas y los mestizos, entrevistados debemos señalar que todos nuestros entrevistados ignoraban la existencia del sitio arqueológico de Yohualinchan hasta que fue descubierto por los arqueólogos en 1978, al respecto debemos hacer dos consideraciones que nos parecen importantes:

La primera es étnica, ya que los indígenas nahuas son dominantes en la región lo cual puede explicar parte de la aparente indiferencia hacia un sitio arqueológico que se difunde como totonaca. Una segunda tiene que ver con la forma en la que entienden la actuación del INAH en la comunidad. En este sentido al entrevistar a lideresa de la organización indígena *Masehualsiuatl xochitajkitinij*, (CAR, entrevista junio 2011), nos manifestó que su organización étnica y territorial antecede a la apertura del sitio arqueológico y que su grupo ha tenido la intención de construir un centro artesanal con el fin de buscar otros mercados regionales, acto seguido señaló su disgusto por la actuación de los funcionarios del INAH, al no permitirles

esta construcción, argumentando que se encuentran dentro de un polígono de protección arqueológica. A la final nuestra entrevistada sentenció:

“Del INAH y del gobierno no queremos nada solo queremos que no obstaculice a nuestras organizaciones” (CAR, entrevista, junio 2011).

Este testimonio fue una constante en las sucesivas entrevistas a lideresas indígenas y socias de las empresas. En este sentido afirmamos que Cuetzalan revela un problema mayor que es el de Chinkultic, ya que los indígenas cuetzaltecos no requirieron rebelarse ante las autoridades gubernamentales para replantearse una relación con estas, sino optaron por construir distancias étnicas y políticas para reafirmar su rechazo a las políticas públicas que derivan del Estado, del INAH y de los diferentes órganos de gobierno.



Foto 16. Mujeres de la organización *Masehualsiatl xochitajkitinij*

Con ello quedó claro que en México existen lugares donde los proyectos pueden hacerse en espacios no estatales “distantes” de los órdenes de gobierno, como una opción viable para detonar proyectos colectivos. Lo cual nos indica que el orden institucional es en el ámbito local un sistema débil o secundario o como lo

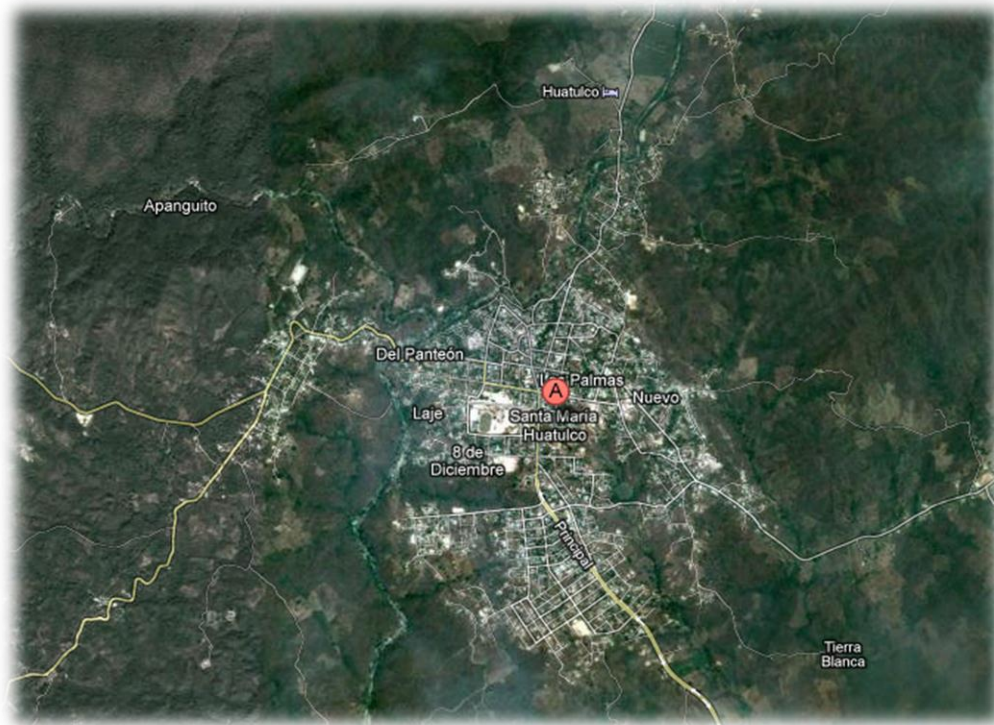
señala Gabriel Salazar es “una prótesis externa sin raíces locales”(web.uchile.cl/publicaciones/cyber/04/textos/gsalazar.html).

Con Cuetzalan volvemos a reiterar que las comunidades indígenas no están exentas de los procesos de exclusión y desigualdad social, cacicazgos e injusticias. Pero es claro que estos grupos sociales son más propensos a buscar una solución de orden comunitario antes que recurrir al estado de derecho, con lo cual corroboramos que en el ámbito del patrimonio arqueológico existen distintos niveles, ámbitos, calidades e intensidades de aceptación de la norma escrita.

Estudio de caso 4:

Bocana del Rio Copalita, Zona Arqueológica de Copalita, Oaxaca.

BOCANA DEL RIO COPALITA: ZONA ARQUEOLOGICA DE COPALITA, OAXACA.



Plano 4. Ubicación de las comunidades de las comunidades contiguas al sitio arqueológico de Copalita Oaxaca

Ubicado a aproximadamente 20 kilómetros al sur de la zona turística de Bahías de Huatulco, el pasado 5 de octubre del 2011 fue inaugurado el Parque Eco arqueológico Bocana del Rio Copalita, Oaxaca lo cual contó con una inversión federal superior a los 89.5 millones de pesos, aportados por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

Durante el evento, la directora general del FONATUR detalló que el organismo aportó 80 millones de pesos, mientras que el INAH invirtió 9.5 millones, el objetivo fue concluir la primera etapa del proyecto que incluyó la apertura de la zona arqueológica, museo de sitio, miradores, locales comerciales, centro de atención a visitantes, estacionamiento y oficinas administrativas y una segunda etapa centrada en la construcción de una terminal de autobuses y ampliación del parque eco arqueológico.



Foto 17. Zona Arqueológica Bocana del Río Copalita, en Huatulco, Oaxaca, fue abierta a la visita pública. Alfonso de María y Campos, director general del INAH, acompañado de los titulares de la Secretaría de Turismo y el Fonatur, Gloria Guevara Manzo y Adriana Pérez Quesnel, respectivamente, recorrió el sitio prehispánico cuyos orígenes datan de hace 2 mil 500 años.
Foto Mauricio Marat-INAH

El parque Copalita es una reserva territorial de 81.1 hectáreas y estará manejado por FONATUR Operadora Portuaria, mientras que el INAH maneja la zona arqueológica y el museo de sitio. Al lugar llegamos atendiendo las voces que aseguraban que detrás de la inauguración de este parque eco arqueológico hay una historia de expropiación y reubicación de las

comunidades locales de Bocana del Río Copalita dejando visible solo un concepto "moderno" de atracción turística dirigido a visitantes hoteleros y visitantes de cruceros.

Durante nuestra estancia en este lugar, verificamos que las flamantes instalaciones contrastan con la ausencia de habitantes de la comunidad de Copalita, participando ya sea como empleados, vendedores establecidos o cualquier tipo de prestación de servicios turísticos. A continuación mostramos brevemente los antecedentes de esta investigación:

Copalita es una pequeña comunidad mestiza ubicada en las márgenes de la carretera Salina Cruz-Puchutla conformando una serie de caseríos regularmente planificados formando colonias con denominación propia: Santa Cruz, Chahué, Tangolunda, Macuil, Copalita, Bajos del Arenal, Bajos de Coyula, Faisán y Xuchitl. Las principales actividades económicas que se desarrollan son la agricultura de maíz, frijol y plátano para el autoconsumo, también es común

la cría de guajolotes, cerdos, cabras y bueyes de traspatio, así como la pesca en pequeña escala.

Según datos demográficos y económicos de INEGI (2010), estas poblaciones crecen a una tasa del 8.6% llegando juntas a sumar 28 mil pobladores, de los cuales solo el 13.8% tiene estudios concluidos de primaria y secundaria completos, con tasas de 20% de analfabetismo principalmente de gente mayor a 30 años. La población económicamente activa es del 50% dedicada principalmente a la prestación de servicios turísticos en Huatulco, la construcción, el comercio y los servicios personales, le siguen en importancia las actividades agrícolas con un 16%, y manufacturera con el 15%²⁷

Un antecedente reciente de esta región ha sido la especulación de la zona de playa, ya que tenemos registros que desde la década de los años 70s, la Bocana interesaba al capital privado y Estatal como una zona de amplio potencial para los negocios turísticos, entonces se dijo que un proyecto en la Bocana:



Foto 18. Costa de la Bocana del Rio Copalita, Oaxaca

“impulsaría el desarrollo económico y social del estado de Oaxaca y de la región de la costa” a través de la generación de empleos permanentes, la inversión y el flujo de capitales; así como el impulso del sector agropecuario, industrial, y de la construcción” (Excélsior, 19 junio 1979).

Por ello resulta probable que la construcción de la carretera a Santa Cruz que data de esta época formara parte de esta proyección inmobiliaria. Con ello el 17 de abril de 1984,

²⁷ Los ingresos de la población de Bocana del Rio Copalita se ubican abajo del promedio nacional de Oaxaca y de Huatulco ya que oscila entre los 48 y 55 pesos al día (INEGI 2010).

FONATUR inició formalmente un proyecto de apropiación de la reserva territorial de 21,000 has. por vía de la expropiación legal.

Al analizar este proyecto intitulado "Plan Maestro de FONATUR (2007) se detallan los procedimientos técnicos que habría de seguir a la expropiación tales como: la imagen arquitectónica, la infraestructura y el equipamiento, así como una serie de estudios, de impacto ambiental, normatividad y estrategia programática, todo ello bajo la afirmación de apoyar las actividades productivas de la población local mediante la inversión privada:

"La idea no fue invertir en localidades ya existentes, sino de construir ciudades nuevas, totalmente planeadas, dedicadas a satisfacer de antemano todos los requerimientos de los turistas."..."las zonas de los desarrollos de FONATUR eran caracterizados por niveles poco eficientes debido a las condiciones de desarrollo, se carecía de redes de comunicación, transporte bien estructurado y en general obras de infraestructura que apoyarán tanto a las actividades productivas como a la población misma" (FONATUR 2004).

Paradójicamente en ninguno de estos apartados se menciona la participación que la comunidad local tendría dentro del parque y, salvo Copalita, tampoco de la protección de los 70 sitios arqueológicos que se estima existen en esta área (Fernández y Gómez 1988).

Con este antecedente el 20 de abril de 1987 se inició formalmente la expropiación legal de los predios de la población local (Orozco 1992), para lo cual FONATUR conformó un equipo técnico que previamente había trabajado en la reubicación de comunidades de la franja costera de Ixtapa- Zihuatanejo y que se esperaba fuera capaz de resolver la problemática social de este lugar atendiendo las necesidades concretas de la población afectada.

El grupo técnico, centró sus esfuerzos en la negociación de las reubicaciones y el pago de las liquidaciones, lo que significaba que la población que vivía en las áreas de playa debía ser reubicada a una zona previamente definida como urbana, denominada "Sector H" y Sector "H3".

Atendiendo el programa debemos decir que el "Sector H" y "H3" son desarrollos de casas tipo INFONAVIT que reflejan la forma en la cual el grupo de planificadores del proyecto concibieron una problemática de esta naturaleza, es decir como un problema técnico que resolver, donde se optó por aislar a las comunidades locales para evitar problemas legales y sociales que en un futuro pudieran desalentar a los inversionistas hoteleros. Bajo este esquema las palapas de los pescadores debían dejar su lugar a la construcción de los grandes hoteles, las obras náuticas, el campo de golf y las áreas residenciales.



Foto 19. Comunidades reubicadas dentro del proyecto eco-arqueológico de la Bocana del Río Copalita, Oaxaca

A partir de la firma del convenio de mayo de 1984, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE), fue el encargado de emitir los pagos para la indemnización de los comuneros. Sin embargo, ante las dificultades que iban surgiendo durante el proceso se creó la Comisión Mixta Liquidadora conformada por autoridades de la Secretaría de Turismo (SECTUR),

Fondo nacional de Turismo (FONATUR), Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), Gobierno del Estado de Oaxaca, autoridades municipales y autoridades comunales estableciendo que una vez efectuada dicha liquidación la población debía renunciar a cualquier reclamación posterior y los obligaba a entregar sus tierras para que quedaran a disposición de FONATUR.

Como era de esperarse pronto aparecieron resistencias contra la expropiación de parte de las comunidades, que obedecieron según funcionarios de FONATUR a problemas técnicos tales como la inexistencia de un inventario exacto de los bienes a indemnizar, la indefinición de quiénes poseían algún documento que acreditara su propiedad y la falta de actualización del "censo básico".

Para los comuneros en cambio, el problema era el peso moral y legal que implicaba la venta de sus tierras a cambio de la expropiación de todos sus recursos naturales y económicos que

tradicionalmente usufructuaban. A pesar de esto la estrategia del Gobierno Federal fue avanzando a través de negociaciones individuales con cada comunero (Orozco 1992:57).

Pronto la discusión sobre la utilidad pública de los bienes arqueológicos y naturales de la región, se trasladó a una negociación basada en la mayor cantidad de dinero que cada comunero exigía de sus tierras, la cual era directamente proporcional a la resistencia a vender.

La primera confrontación directa ocurrió en la comunidad de Cuamil cuando se desplazaron a 19 familias hacia una área conocida como El Zapote, dicho proyecto fue modificado tres veces, lo que generó mucha desconfianza entre los afectados, sin embargo este problema no escaló debido a que finalmente se les asignó un lote en el sector "H" además de subsidiarles la construcción de su vivienda.

En los poblados de Santa Cruz y Chahué los problemas fueron diferentes, allí existía un convenio firmado en mayo del 1984, sin embargo el texto se prestó a diversas interpretaciones entre ellas el rumor de que el Centro Turístico terminaría afectando a la totalidad de la población, lo que ocasionó diversas reacciones y resistencias a vender haciendo necesaria la intervención del Gobierno del Estado.

Para solucionar el problema FONATUR y el Gobierno del Estado, ofrecieron adicionalmente a la población afectada la construcción de un kínder, primaria, clínica, mercado, tienda Conasupo, plaza principal y una unidad deportiva, experiencia que en lo sucesivo sirvió para que el resto de las colonias generaran mayores resistencias y con ello mayores pagos por los productos agrícolas asociados a las tierras, así como la mayor introducción de servicios urbanos.

Coyula fue un caso ejemplar de esta escalada de confrontación por ser la comunidad más poblada y con los mejores terrenos de cultivo en la región, obligando a las autoridades de la paraestatal al conteo de "bienes" predio por predio, además de exigir no uno, sino dos lotes: uno de 400 m en la sección turística y otro de 200 m² en la zona urbana. Mientras que a los avocindados (población no originaria, con más de cinco años de residencia en el lugar) se les entregaría un lote de 150 m² en el Sector H.

Pronto los fondos previstos no fueron suficientes, por lo que se solicitó una asignación económica adicional para concluir estas acciones, pero nada comparado con el costo estimado que tendrán estos terrenos para los empresarios, hoteleros y capitales privados, habiendo superado los obstáculos legales y sociales que implica la expropiación de estos bienes públicos.

En febrero de 1986, se constituye el “Comité de Defensa de Santa Cruz”, acordando con el Gobernador la solución de sus demandas. Posteriormente esta organización invadió terrenos para el asentamiento de una colonia popular dentro del área del desarrollo y con ello lograr una participación de la cercanía con las playas. No obstante los operadores políticos del proyecto lograron la firma de un convenio firmado entre el 17 y 20 de marzo de 1986 reubicándolos en el sector H, con la promesa de adicionar una serie de créditos tales como la construcción de una vivienda de interés social, un lote de 200 m de terreno en zona urbana y un lote de 150 m².

A decir de Orozco (1992) investigadora del FONATUR, el proceso se caracterizó por la intervención de grupos ajenos a la región, la especulación de las tierras por intermediarios, el oportunismo de sus líderes, el populismo del Gobierno del Estado, pero sobre todo por una notable indefinición de una política para dar atención a las demandas sociales. El proceso de reubicación concluyó 8 años después, quedando aún pendiente un caso.

Los bienes arqueológicos de la Bacana del Rio

Además del sitio arqueológico de Copalita se tienen registrados alrededor de 47 sitios arqueológicos ubicados en una franja de 81.1 has, entre los bajos de Coyula y la bahía de Tangolunda, publicados por Enrique Fernández y Susana Gómez (1988). No obstante de acuerdo con la información del arqueólogo Raúl Matadamas²⁸ (comunicación personal, 2011) se estima que existen alrededor de 70 sitios arqueológicos, algunos de los cuales ya fueron

²⁸ El arqueólogo Raúl Matadamas es investigador del INAH y durante los últimos 12 años ha estado dedicado a la investigación de la región.

afectados parcial o totalmente por la construcción de diversas obras constructivas del parque, tales como la construcción de la terminal aérea y la actual ampliación de la autopista a Huatulco. Un ejemplo de los sitios arrasados es el marcado con la clave 70 así como el S22. También hay reportes de sitios destruidos de forma parcial tales como el marcado con el número 69, A4 y el 111, este último momentáneamente salvaguardado gracias a la denuncia de este arqueólogo.



Foto 20. Zona Arqueológica de Copalita Bocana del Rio

En este sentido debemos decir que a solicitud de FONATUR el INAH realizó una serie de salvamentos durante la década de los años 1980, pero se desconocen los términos en los que se restringieron o protegieron los sitios con base en las futuras obras proyectadas, sin embargo este "estudio" ha servido a la postre para que las autoridades de FONATUR declaren que ya se cumplió con el

requisito del ley y en lo sucesivo restringir el acceso a la zona, adjudicándose "el derecho" de afectarlos o destruirlos:

" en estas áreas existen muchas obras constructivas en proceso o en proyecto, por lo cual desde marzo de 2011 la dirección del Parque Nacional Huatulco solicitó al INAH realizar un trabajo en conjunto para proteger parte los ecosistemas y los sitios arqueológicos que se encuentran dentro de estos, pero hasta la fecha esta ha sido ignorada" (Raúl Matadamas, arqueólogo, entrevista noviembre, 2011).

Al haberse concretado la expropiación y el salvamento por parte del INAH, nunca se hicieron públicos los términos en los que se definió la factibilidad de las obras constructivas o de una poligonal de protección de los bienes arqueológicos. Hoy en día se observa la proliferación de

anuncios de venta de lotes, por lo que es previsible serán afectados una vez que se adquieran por particulares.

En términos medioambientales la situación también es grave, ya que el sitio arqueológico de Bocana del Río Copalita se encuentra en un humedal que contiene vida endémica y fue explotado por lo menos desde el año 500 antes de nuestro tiempo hasta la fecha. (WWW. Oaxaca mio.com/Huatulco/Greenglobehuatulco.htm) Con las obras del FONATUR, por lo menos ya han desaparecido dos extensiones de estos humedales.

La comunidad

El nuevo ordenamiento urbano de casas INFONAVIT trastocó diametralmente el modo de vida de estas poblaciones tradicionalmente vinculadas al hábitat de la Bocana, ya que durante nuestras entrevistas destacamos el testimonio de un pescador de la comunidad quien afirma que *“la comunidad forma parte de todo lo que araña, pica o muerde en el estero y desembocadura del río”*.

Esta afirmación se fortalece a partir del hecho de que los antecedentes de organización de las comunidades y colonias se han dado solo a partir la defensa su hábitat natural, como ejemplo de ello debemos citar la marcha del 6 de septiembre del 2010 cuando pobladores de Copalita denunciaron los daños al río Copalita, la flora y fauna por parte de una trituradora de materiales pétreos, (La jornada 16 de septiembre) o bien cuando marcharon frente a la presidencia de San Miguel Puerto para exigir el esclarecimiento del atentado que sufrió Ana Mendoza Castellanos representante de los comuneros (www.econoticiashuatulco.com/index.php).

En ambos actos se señala a la SEMARNAT y todas las dependencias encargadas de la protección del medio ambiente como las responsables del atentado y de la corrupción imperante.

A decir de Raúl Matadamas la apropiación de estos espacios naturales ha sido el eje sobre el que rota la identidad de los habitantes de estas comunidades, lo cual constatamos durante nuestras entrevistas de campo en la cual algunos pobladores, principalmente pescadores aseguran que la selva baja de la Bocana es como un cuerpo humano donde las piedras son los huesos, la tierra es la carne y la hierba es la piel (Raúl Matadamas, entrevista 2012).



Foto 21. Mujeres de la Comunidad de Santa Cruz Chahue.

Respecto a la apropiación y significado de los vestigios arqueológicos en las comunidades debemos mencionar que por la multiplicidad étnica existente a estos pobladores les cuesta trabajo relacionar a los "antiguos habitantes" que construyeron las

"cortinas" (nombre local con el que se le conoce a los sitios arqueológicos) con sus antepasados inmediatos, sin embargo afirman que debieron ser personas que conocían muy bien el medio ambiente de la selva y que debieron trabajar mucho para sobrevivir en ella y organizarse para construir sus edificios.

Por ello podemos afirmar que aunque no existe un *continuum* de parentescos reales o simbólicos entre los pobladores de esa época y los pobladores actuales, sí hay un vínculo al relacionar el trabajo de los indígenas prehispánicos con su propio esfuerzo para obtener de la selva los recursos básicos de subsistencia.

De allí que existe una línea que conecta la apropiación de los vestigios con los pobladores actuales por la apropiación de los espacios de una selva caducifolia, la desembocadura del río, los árboles, el mar, la pesca, el comportamiento del terreno, las cuevas, el crecimiento de las plantas marinas medicinales o comestibles y los comportamientos de los animales etc., que a su vez están relacionados con los recuerdos de su infancia, lugares de caza y recolección y los senderos hacia los cafetales.

Hoy en día el territorio de la Bocana se ha convertido en propiedad privada, los antiguos espacios comunitarios ahora están vetados para sus antiguos pobladores, las antiguas brechas que se los dirigían a los lugares de pesca están interrumpidas por la delimitación de la nueva propiedad, las áreas donde se recolectaba las fibras naturales para fabricar las redes de pescar también están prohibidas, al igual que al acceso a los sitios arqueológicos o "las cortinas"

Respecto a la participación de la comunidad en la operación del parque tenemos registro de que solo dos personas trabajan en el museo de sitio del parque, ya que las fuentes de trabajo de servicios turísticos están reservadas para personas que vienen de otras partes del país (Sonora, D.F., Monterrey, Puebla, Chiapas, Guerrero, Campeche, etc., y del propio estado de Oaxaca, Pinotepa Nacional, Huamelula, Salina Cruz, Santa María Huatulco, San Miguel del Puerto, Pochutla, Santa Catarina Loxicha, etc²⁹.

Con lo expuesto hasta aquí, tres conclusiones refuerzan el planteamiento inicial de la tesis, la primera es que el ejemplo de Copalita hace evidente el avance de las oleadas de nuevos desarrolladores en zonas consideradas turísticas bajo el esquema planteado en esta breve etnografía.

La segunda ha sido infraestructural y es relativa al abandono de políticas públicas del Estado Mexicano para generar una subsistencia mínima indispensable a poblaciones en materia de salud, educación, equipamiento urbano y generación de empleo en las comunidades, lo que evidentemente generó distancia y desconfianza de las comunidades para con los órganos de gobierno.

La tercera ha sido el disminuido papel que hoy en día le toca desempeñar al INAH en estas nuevas políticas de Estado, subordinándose a los negocios de los nuevos desarrolladores e

²⁹ Recientemente un custodio con base en la zona arqueológica de Tajín, en Veracruz, solicitó su cambio de adscripción a la zona arqueológica de Copalita. En este momento dicha petición aun se encuentra en análisis.

incluso a paraestatales indirectos a sus cabezas de sector como es el caso de FONATUR-SECTUR) advirtiéndole que la actuación de estas paraestatales refleja bien el contexto de una política de Estado alineada a las fuerzas del mercado.

Evidencia de ello es que muchas de las funciones sustantivas de ley por las que creado el INAH, no se cumplen en la Bocana Copalita, por ejemplo garantizar el uso público de los bienes arqueológicos, procurar su protección ante riesgos de afectación y difundir sus valores para la sociedad en su conjunto. No obstante la asociación entre el INAH- FONATUR parece ser la fórmula de este fin de sexenio del Estado mexicano ya que tenemos registros que planean un corredor turístico regional en los municipios de Teotihuacán, Palenque Chiapas, Teul de González, Costas de Sinaloa entre otros.

Si bien por mucho tiempo se discutió sobre los efectos negativos que traería consigo la participación de la iniciativa privada con la concesión de bienes públicos, hoy en día es claro las políticas de Estado mexicano están orientadas a utilizar a estas instituciones como mecanismos para justificar la expropiación de un bien público, para que este llegue al gran capital como mercancía libre de problemas legales y sociales.

Mientras ocurren estos hechos, la Sociedad Internacional Earth Check certificó a Huatulco como destino sustentable al obtener por cuarto año consecutivo la certificación de *Green Globe*, un reconocimiento único en Latinoamérica que garantiza *“la satisfacción de los visitantes y el éxito de inversiones a través de la concientización ambiental de la población en la región”* (www.oaxaca-mio.com/huatulco/greenglobehuatulco.htm 2010).

Movilidad Comunitaria:

Conclusiones de campo

MOVILIDAD COMUNITARIA: conclusiones de campo

Como hemos visto, el factor de *movilidad comunitaria* en torno al patrimonio arqueológico es un fenómeno socioantropológico que remite al conjunto de prácticas sociales, materiales y discursivas que diferentes comunidades han construido a lo largo y ancho del país para acceder a los beneficios asociados a los sitios abiertos al público, ya sea a través de vías formales o factuales y que puede caracterizarse de la siguiente manera:

- ✓ A reserva de analizar la época prehispánica podemos señalar que la *movilidad comunitaria* tiene sus antecedentes en la época colonial cuando las normas consuetudinarias, las costumbres jurídicas, o el sistema jurídico alternativo de las comunidades sobrevivientes a la conquista española confrontaron el derecho positivo del poder político español.
- ✓ En esta investigación quedó establecido que los anclajes de esta *movilidad comunitaria* siempre han estado ubicados en las condiciones económicas, demográficas y laborales que históricamente han fungido como factores de presión para originar los desplazamientos comunitarios hacia la disputa por los recursos materiales disponibles.
- ✓ Visto así, diversas comunidades del país no han sido entidades estáticas o pasivas cuyos pobladores estén a la espera de reformas a la ley que les permitan una participación efectiva para acceder a los recursos asociados a estos bienes, sino que de acuerdo a sus recursos culturales y políticos han construido variadas prácticas y discursos colectivos para acceder de manera factual a los determinados recursos asociados a estos bienes dentro de sus demarcaciones territoriales.

- ✓ Dicha *movilidad comunitaria*, no ha provenido de organizaciones funcionales (políticas) expresamente fundadas para resistir, sino de redes sociales y comunidades locales heterogéneas, pero convergentes para buscar acceder a cierto beneficio de aquellos bienes arqueológicos, pasando por alto su estatus jurídico y su interés general.
- ✓ La *movilidad comunitaria* ha tenido diversas expresiones relacionadas con circunstancias socioeconómicas específicas: por ejemplo en Teotihuacán, donde la repetitividad de una conducta aprendida para evadir la norma institucional, la convierte en un parámetro de conducta colectiva transmitida mediante una red de parentescos que colonizaron el sitio arqueológico, diferente a Chinkultic donde más bien se optó por choque violento a partir del cual la comunidad involucrada administra la reputación de un ejido rebelde al gobierno, o en Cuetzalan donde la conducta de una comunidad indígena históricamente aprendida contra el mestizo los ha llevado generar espacios no estatales con pleno desconocimiento del INAH y cualquier orden de gobierno.
- ✓ La variabilidad, flexibilidad, y falta de estructuración o codificación de estas acciones le proporciona la *movilidad comunitaria* su utilidad y eficacia ya que es tan plástica y dinámica que dificulta cualquier intento de control por parte de las instituciones del Estado.
- ✓ Dicha dinámica y variabilidad esta relacionada por un lado las condiciones infraestructurales de tipo social y económico, pero sobre todo la capacidad colectiva de evaluar las políticas, los políticos, la normatividad y las deficiencias del sistema institucional, para luego significar legitimar la norma y actuar en consecuencia. Proceso que invariablemente ocurren en el ámbito de lo local.
- ✓ Luego entonces *la movilidad comunitaria* desde la perspectiva de oposición entre norma y conducta es un fenómeno socio antropológico, económico y normativo presente en todas las acciones que incluyen una relación entre sociedad y gobierno.
- ✓ El saldo de estos procesos tiene dos efectos visibles: en el sentido negativo (desde nuestra perspectiva) es que la oposición entre la norma y la conducta deriva en un

pragmatismo por parte de las comunidades al pretender siempre satisfacer sus necesidades individuales o de grupo y por ende un detrimento del interés general o utilidad pública de los bienes arqueológicos.

- ✓ Ahora bien en el sentido positivo, *la movilidad comunitaria* es un factor que contiene una sinergia organizativa capaz de incentivar la participación social, elemento crucial si incentiva de manera correcta y corresponsable. Con lo cual planteamos dos propuestas concretas que tienden a conciliar la oposición entre norma y conducta en el capítulo final.

Por último debemos decir que la *movilidad comunitaria* está basada en el aprendizaje colectivo de éxitos y fracasos registrados en la memoria colectiva de la comunidad, de modo que ante las nuevas circunstancias puede hallarse con un mayor potencial de eficiencia. Un poder factual que como hemos visto a lo largo de esta investigación no solo ha sido capaz de desafiar la "eficacia" del poder institucional, sino también gradualmente reconfigurar los fundamentos y la naturaleza de la relación entre sociedad y gobierno.³⁰

³⁰ Pero que de ninguna manera representan el universo de casos existentes a lo largo y ancho del territorio nacional ya que por comunicación personal con Antonio Buitrón jefe de la Dirección de Operación de Sitios del INAH (información personal mayo 2010) existen otros casos en el país que nos dan una idea de la magnitud de la problemática vivida :

- Cacahuatenango, Veracruz: Un grupo de comuneros de esta pequeña localidad se ha organizado para mantener limpios los restos arqueológicos (aun sin excavar) localizados accidentalmente en las inmediaciones de su comunidad. Actualmente están en acuerdos con el Municipio y el gobierno del Estado de Veracruz para explorarlo delimitarlo y abrirlo al público en general.
- Guachimontones, Jalisco: en esta región del país, el gobierno del Estado y un grupo de investigadores del Colegio de Michoacán han investigado y abierto la zona, controlando de facto su operación.
- Tamtoc, San Luis Potosí: Por medio de un convenio marco de colaboración el INAH, el gobierno del Estado, y Banamex crearon un fideicomiso para la investigación y conservación, el cual incide en la operación cotidiana del sitio.
- Peralta, Plazuelas, Cañada de la Virgen, Guanajuato. El gobierno del Estado, el municipio y el INAH han conformado un Fondo Arqueológico Estatal, destinado al proceso de apertura de estas zonas, de su investigación, conservación y en el caso de Plazuelas, de su operación.
- El Cerrito, Querétaro: Actualmente autoridades del municipio invierten en infraestructura para la zona y pagan a una persona para cuidar la misma.

-
- Museos comunitarios de Oaxaca: Actualmente 13 comunidades organizadas en la Unión de Museos Comunitarios de Oaxaca participan en la creación, gestión y operación de los museos muchos de ellos con colecciones arqueológicas originales entregadas en custodia por el INAH.
 - Uxmal y Chichén Itzá: El Gobierno del Estado de Yucatán, a través del patronato de las unidades de servicios culturales y turísticos del Estado de Yucatán, (CULTUR) cobra su propia cuota de acceso por entrar a sus predios y con ello llegar a la Zona Arqueológica.
 - Xico, Estado de México. En 1994 Se conformó una Comisión Local para la Preservación del Patrimonio Cultural del Valle de Chalco Solidaridad, para el cuidado, conservación y apertura de un Museo Comunitario con colecciones arqueológicas donadas por la comunidad.
 - Teotihuacán, Estado de México. El INAH- planea la realización de un corredor turístico regional que cruzará los municipios de San Juan Teotihuacán, Acolman, Otumba, Axapusco, Nopaltepec y San Martín de las Pirámides, con la finalidad de generar un circuito periférico a la zona arqueológica de Teotihuacán que conecte sitios históricos y naturales de esta región, todo ello bajo la promesa de crear fuentes de trabajo para las comunidades contiguas.
 - Palenque, Chiapas. Se prevé una inversión pública y privada cercana a 320 millones de dólares para la creación de 5 mil cuartos de hotel, un campo de golf y el reordenamiento urbano sobre una zona de alto potencial arqueológico.
 - Teul de González Ortega, Zacatecas. Se plantea una situación similar en la cual el FONATUR e INAH pretende implementar un desarrollo orientado a atraer nuevos segmentos de turistas, así como ampliar y mejorar la oferta actual. Se prevé construir un circuito turístico con rutas al cañón de Tlaltenango, cabañas ecológicas, y remodelación de hoteles y restaurantes.
 - Tehulaco Guerrero. A raíz del descubrimiento del sitio arqueológico el INAH, conjuntamente con la SECTUR y el gobierno del Estado, se proponen abrir el sitio arqueológico este año.
 - Villa olímpica D.F. El gobierno de la Ciudad de México ha realizado con el INAH un convenio de operación y difusión del sitio junto con vecinos de la Delegación Tlalpan.
 - Huamango y Teotenango, Estado de México. El gobierno del Estado de México y la Secretaría de Turismo Federal (SECTUR) han realizado con el INAH un convenio de operación y difusión del sitio.
- A estos proyectos en ciernes se deben sumar las más de 180 zonas abiertas al público en el país y los 116 museos arqueológicos del país.

Capítulo V. Conclusiones

Generales

CONCLUSIONES GENERALES

Con lo expuesto hasta aquí, queremos reiterar que el *Materialismo Cultural* como teoría sustantiva nos permitió abordar el estudio de comunidad mediante una estrategia teórico-metodológica organizada en tres niveles de análisis: *infraestructura*, *estructura* y *superestructura*, enfatizando la movilidad colectiva sobre la percepción individual y la visión *etic* sobre la *emic*.

De esta forma, ubicamos a la economía, la demografía y las actividades laborales en el nivel *infraestructural*; la política y normas jurídicas en el campo *estructural*; mientras que la ideología y la percepción del patrimonio, en el campo *superestructural*. Con esta perspectiva identificamos algunos factores *infraestructurales*, constituidos históricamente en una comunidad y que a la postre han fungido como factores de presión para que algunos sectores de esta se movilen y presionen los entornos de los sitios arqueológicos localizados dentro de su territorio, dando lugar a una relación conflictiva con las autoridades del INAH y otros órdenes de gobierno (*estructura*). En este escenario se han construido o modificado las percepciones sobre el valor, el significado, y la noción de **utilidad** de los vestigios arqueológicos (*superestructura*).

Para describir este fenómeno acuñamos el término de "**Movilidad Comunitaria**" que remite al conjunto de estrategias y negociaciones factuales que una comunidad construye desde su circunstancia socioeconómica para acceder a los beneficios asociados al patrimonio arqueológico localizados dentro de su territorio, buscando con ello satisfacer total o parcialmente sus necesidades simbólicas y materiales. Movilidad, que en todos los casos presentó diferentes niveles de conflicto, causas y efectos pero cuyas consecuencias casi siempre advierten el desplazamiento de la idea de un uso educativo y cultural del patrimonio arqueológico, por el de un recurso sujeto a explotación económica.

El trascurso de la investigación observamos que fue precisamente la variabilidad y aparente falta de estructuración lo que le confiere a *la Movilidad Comunitaria* su eficacia como practica política, en la medida que dificulta cualquier intento de control o cooptación por parte del Estado o del INAH, por lo que la entendemos como un rasgo político de profundas raíces culturales y de orígenes tempranos en la conformación de la ciudadanía política en México.

Respecto a las hipótesis de investigación debemos señalar que aunque correctas en su planteamiento general, estas fueron rebasadas por la realidad empírica ya que los estudios de caso mostraron una enorme variabilidad de incentivos y desincentivos por los cuales las personas de una comunidad evalúan las deficiencias de la Institución, la aplicación de la norma y el significado real de participación social y democracia, para luego tomar construir una estrategia de acceso.

Por ello podemos establecer que el Materialismo Cultural de Marvin Harris, proporcionó mayores ventajas teóricas sobre otras perspectivas, al ofrecer un análisis global con anclajes locales, haciendo visibles no solo las responsabilidades del INAH (frecuentemente mencionadas en los temas de patrimonio arqueológico en México) sino también las corresponsabilidades de otras instancias de Gobierno confluyentes en el tema, entre las que destacan la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Agricultura, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Desarrollo Urbano, Secretaria de Turismo, haciendo de este fenómeno un problema de Estado, pero, cuyas políticas públicas atiendan el ámbito de lo local.

Por ejemplo que el caso de Teotihuacán no solo reveló un vacío en el funcionamiento de la política institucional, sino también algunos signos de un proceso de desinstitucionalización, es decir, la pérdida o el debilitamiento de normas sustentadas en procedimientos jurídicos. Las comunidades contiguas, una vez que aprenden el funcionamiento institucional y sus normas, las estudia para evadirlas en aras de lograr satisfacer sus necesidades personales o de grupo. Aquí *la Movilidad Comunitaria* se manifestó a través de una red de parentescos que

ha colonizado el sitio, proporcionado toda la información necesaria a su comunidad de origen para conseguir trabajo o prestar un servicio dentro de esta, así como para evitar la acción legal del INAH en sus comunidades, logrando con ello no solo equilibrar fuerzas con la Institución sino desactivar su acción legal dentro de estas.

El resultado ha sido la destrucción sistemática del 97% de la ciudad arqueológica y un sitio cuyas actividades predominantes son las comerciales y las relativas a la prestación de servicios.

El caso de Chinkultic, Chiapas, fue diferente, ya que allí se hizo patente la enorme distancia que existe entre los "nuevos gestores" del INAH respecto al funcionamiento de las estructuras agrarias del ejido en México, en un contexto de abandono de las políticas públicas en el campo, la educación pública y desarrollo social. En este caso *la movilidad comunitaria* pasó por una decisión tomada al interior de la asamblea del ejido, para tomar el sitio arqueológico de Chinkultic y demandar empleos para sus jóvenes sin tierra. Luego de la confrontación violenta contra las fuerzas policiacas del gobierno del Estado no solo obtuvieron las plazas laborales demandadas, sino la toma del sitio arqueológico y un centro turístico regalado por el gobernador del Estado, postergando la resolución de los problemas infraestructurales que originaron el conflicto.

Otro caso fue es el de Cuetzalan en la Sierra Norte de Puebla, donde registramos una pugna histórica entre mestizos e indígenas que dejó como saldo un empobrecimiento gradual de la condición indígena y su marginación por parte de los diferentes órdenes de gobierno. Exclusión que paradójicamente funcionó como frontera étnica desde la cual los indígenas afirmaron sus diferencias y distancias con el INAH. A diferencia de Chinkultic, *la movilidad comunitaria* de los indígenas cuetzaltecos no los llevó a confrontarse violentamente contra las autoridades gubernamentales para replantearse una relación con estas, sino optaron por construir cooperativas indígenas autogestivas realizadas en espacios, "no estatales" distantes de la acción gubernamental e institucional.

Finalmente, Bocana del Rio resultó ser un ejemplo muy ilustrativo de la forma en la cual el Estado mexicano utiliza a FONATUR y SECTUR para expropiar terrenos ubicados en zonas de playa o de potencial para negocios turísticos, para luego negociarlos con el capital privado, sin problemas legales, pero sobre todo libres de problemáticas sociales. En este caso verificamos que la utilidad pública del patrimonio arqueológico no pasa por los reclamos de una comunidad para transformar su uso, sino es la propia institución ya que es el propio Estado quien termina por desplazar el interés general hacia un modelo de negocios hoteleros bajo el eslogan de favorecer “*el desarrollo económico de las comunidades*”.

Ante la problemática expuesta, vislumbramos dos posibles soluciones: la primera consiste en reconocer que los casos mostrados no solo revelan un problema de funcionamiento de las instituciones culturales, sino que son signos de una crisis generalizada del Estado. De persistir las condiciones actuales, se continuarán gestando diferentes escenarios de desinstitucionalización, distancia y conflictividad social en la relación entre el INAH y sociedad, y como consecuencia de ello en la utilidad pública y social del patrimonio arqueológico³¹.

Luego entonces, desde esta perspectiva resulta lógico pensar en la necesidad de cambiar el *estatus jurídico* de estos bienes olvidándonos de los atributos del Estado-institución, para definir lo que debe ser considerado de utilidad pública conforme a leyes del libre mercado tal y como se ha planteado en diversas iniciativas de ley. O bien, planteando de manera ideal la eventual devolución de los vestigios a las comunidades locales, como lo han sugerido otros.

No obstante, una segunda perspectiva, al cual nos adscribimos en esta investigación, consiste en reconocer que aun debilitado y cuestionado, el Estado y la Nación existen y son entidades que determinan lo que debe ser considerado de interés público y lo que no, además de que mientras exista es el único capacitado y obligado para velar por ello. Todo ello sin dejar de señalar sus omisiones o errores por ejemplo al ignorar al factor de *movilidad comunitaria* que

³¹ Todo lo cual apunta a la afirmación de Jurgen Habermas (1998:45) respecto a que el Estado ya dejó de cumplir con su fin primordial que es buscar el beneficio de aquellos a quienes representa.

hemos documentado aquí y que históricamente ha repercutido en conductas de rechazo a los procesos institucionales del Estado debido a las problemáticas específicas de subsistencia básica de comunidades y su consecuente falta de convocatoria o falta de competencias adecuadas para su atención.

Luego entonces, el desafío consiste en construir una propuesta tendiente a fortalecer a las instituciones activando mecanismos de ley que existen dentro de su marco normativo al tiempo que se permita la participación social como método de articulación de la movilidad comunitaria con la normatividad jurídica instituida.

De esta manera, en esta investigación afirmamos que la participación social puede ser el troquel que haga funcionar ambos sistemas normativos, rompiendo la barrera de la institucionalidad, siempre que sea realizada como un ejercicio que permita a los involucrados incidir en las decisiones sobre las políticas de protección del patrimonio que atañen a sus propias problemáticas locales. Política participativa y negociada que debe ejercerse necesariamente en el *ámbito de lo local*, donde estos mecanismos legales tienen mayores posibilidades de hacerse realidad.

Con lo expuesto hasta aquí podemos subrayar entonces, que para construir una propuesta de este tipo se requiere no solo de solidez antropológica, sino también de un soporte jurídico, por lo que debemos advertir que las propuestas que vamos a desarrollar a continuación atienden a la sistemática jurídica, referida en el Artículo 30 de la Ley de Bienes Nacionales, así como al Artículo 2º de la Ley Federal de Monumentos Arqueológicos Artísticos e Históricos de 1972, que atienden el tema educativo e infraestructural respectivamente. Dos fundamentos que dan sentido, forma y contenido al patrimonio arqueológico nacional siempre que se inserten en el torrente sanguíneo de las comunidades locales y sus necesidades de subsistencia básica, todo ello dentro de una participación social inédita en el INAH.

Consideramos entonces que la reactivación de los siguientes mecanismos de ley históricamente olvidados es crucial ya que la mejor forma de operar mediante la participación comunitaria, única forma de complementariedad entre las dos dimensiones analizadas en esta investigación.

Propuesta 1:

Jornadas nacionales de difusión del
patrimonio arqueológico

LA CREACIÓN DE LAS JORNADAS NACIONALES DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para dar paso a la construcción de esta propuesta, es necesario reiterar que el debilitamiento o crisis del principio de *interés general del patrimonio arqueológico nacional* ha sido una constante en todos los casos mostrados. Por interés general de los bienes arqueológicos nos referimos al beneficio del conjunto de la población o los habitantes de un país, asociado a las actividades científicas, educativas y culturales de la sociedad mexicana en su conjunto, tal y como se establece en el Artículo 30 de la Ley General de Bienes Nacionales:

“En las zonas de monumentos arqueológicos, la Secretaría de Educación Pública a través del Instituto de Antropología e Historia podrá otorgar permisos y concesiones únicamente para la realización de actividades cívicas o culturales, conforme a lo que disponga el reglamento que para tal efecto se expida, siempre y cuando no afecte la integridad, estructura y dignidad cultural de dichas zonas y monumentos, ni se contravenga su uso común” (Artículo 30 de la Ley General de Bienes Nacionales, Diario Oficial, 2011).

En este sentido debemos recordar que el Estado mexicano, al haber declarado estos vestigios como bienes públicos y al haberlos sujetado a un régimen de protección especial fuera del ámbito del comercio, debió entonces apoyar estas acciones con una política pública dirigida a la difusión de sus valores científicos e históricos en todos los sectores de la sociedad mexicana tal y como se mandata en el Artículo 2º de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas:

“La Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán

campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos” (Artículo 2º de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Diario Oficial 1972).

A pesar de su claridad, la ejecución de este mandato se ha politizado e ideologizado históricamente. Para lograr activarlo satisfactoriamente retomamos una idea inicialmente propuesta por Boly Cottom (Comunicación Personal 2011), quien ha sugerido realizar las denominadas **jornadas culturales de divulgación del patrimonio arqueológico** con la idea de aprovechar la riqueza cultural y académica que generan diferentes instituciones educativas del país, en las que los estudiantes de nivel de licenciatura que cursan carreras de perfil social y humanístico cumplan con su servicio social informando sobre la realidad de estos monumentos desde la perspectiva científica de las civilizaciones prehispánicas, y realizando un diagnóstico del estado actual que guarda este conocimiento y valoración entre diversos sectores de la población mexicana. El objetivo central de este proyecto será tendiente a informar de la magnitud y valor educativo de este acervo para sentar las bases de una participación social crítica y propositiva.

No obstante, con la finalidad de concretar esta idea sugerimos dividirla en dos grandes líneas de trabajo: *1.- La difusión del patrimonio arqueológico y 2.- La elaboración de un diagnóstico sobre el estado actual de su valoración.* Respecto a la primera, el objetivo central será llevar el conocimiento de los aspectos de la época prehispánica e histórica a diferentes escuelas, pueblos, colonias y plazas públicas, guiados por tres ejes temáticos fundamentales: *1.- Qué es el patrimonio arqueológico e histórico de su comunidad, 2.- Para qué sirve conocerlo y 3.- Para qué sirve conservarlo, directrices teóricas sobre las que deben girar las acciones de divulgación.*

De estas líneas derivarán subtemas tales como: la divulgación del acervo arqueológico en México, el papel que juega el Estado mexicano en su protección y conocimiento, los riesgos que enfrenta su protección, así como los derechos que tienen las comunidades para participar de su protección y atención a problemáticas asociadas.

Respecto a la segunda, se propone construir un diagnóstico complementario a las acciones de difusión, que tiene como objetivo central identificar los significados y valores que tienen estos vestigios en el ámbito de una comunidad y en la vida nacional, así como la percepción del papel del INAH y el Estado en su conservación.

Con estos diagnósticos se conformará una base analítica para la consecución de un objetivo concreto: realizar foros de discusión entre la comunidad académica, los funcionarios y representantes de los sectores de la sociedad civil no especializada, con el fin de evaluar la pertinencia de las políticas públicas en materia de valoración y protección del patrimonio arqueológico nacional.

Ambas acciones parten de la premisa de que los bienes arqueológicos son testimonios concretos sobre el origen del devenir histórico de nuestros pueblos, generando con ello un sentido de identidad y pertenencia entre niños, jóvenes y adultos en nuestro país, un contrapeso social ante el embate de la mundialización, la globalización, la ausencia de grandes ideologías, el libre mercado, la proliferación de nuevas tecnologías y la atomización de identidades colectivas, pero sobre todo generando las bases de una información general que sirva para propiciar una participación social en torno a la importancia de conocer y salvaguardar estos bienes.

En este particular coincidimos con José Luis Punzo (Comunicación Personal, 2012), respecto a que debemos aprovechar algunas de las nuevas tecnologías como Internet, la prensa escrita y los medios de comunicación electrónica para fomentar el interés de estas campañas de divulgación.

Formas de operación

Para hacer operativo y eficaz este proyecto, consideramos pertinente concretarlo primeramente en un Convenio Bilateral firmado entre las autoridades centrales del INAH con su respectiva Escuela Nacional de Antropología e Historia y la UNAM con sus Facultades de Ciencias y Humanidades en el país³²: dicho convenio deberá estar coordinado por un grupo colegiado autónomo que defina las directrices técnicas y académicas para este efecto, así como un grupo de intermediación de los conflictos que surjan del dialogo y monitoreo de acuerdos.

Al delimitarlo como un convenio piloto, su eficacia en una primera etapa estará siendo evaluada y monitoreada con la finalidad de discutir y afinar su segunda fase de implementación donde se pretende escalarlo a otros ámbitos académicos y gubernamentales.

En este contexto estas jornadas deberán realizarse inicialmente dentro de las escuelas primarias, secundarias y preparatorias donde las condiciones de seguridad para los prestadores de servicio y diagnosticadores estén plenamente garantizadas, para posteriormente trasladarlas a algunos centros de población de comunidades urbanas y rurales dando cobertura a diferentes sectores de la población.

³²INAH: Coordinación nacional de Difusión, Coordinación nacional de Antropología social, Coordinación Nacional de arqueología

ENAH: Licenciatura en Antropología Social, Licenciatura en Antropología Física, Licenciatura en Arqueología, Licenciatura en Etnología, Licenciatura en Etnohistoria, Licenciatura en Lingüística, Licenciatura en Historia

UNAM, Instituto de Investigaciones Antropológicas, Licenciatura en Antropología Social, Licenciatura en Comunicación Social, Licenciatura en Historia, Licenciatura en Letras, Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Turismo, Licenciatura en Bibliotecología, Profesorado en Ciencias Económicas, Profesorado en Educación Especial, Profesorado en Historia con orientación en Ciencias Sociales y Profesorado en Letras.

Por lo que toca al diagnóstico, este se realizará mediante el levantamiento de entrevistas enfocadas siguiendo la metodología planteada por Francisco Sierra (2003), completándolas con entrevistas libres aplicadas a actores con liderazgos en la comunidad.

Parte fundamental del proceso será la capacitación de los prestadores de servicio social, para lo cual el grupo de coordinación deberá decidir entre diferentes instituciones educativas, por ejemplo: la Escuela Nacional de Antropología e Historia, la Escuela Nacional de Conservación y Restauración o el Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM. Quienes también definirán los términos de la elaboración del material de apoyo didáctico tales como trípticos, pendones, y cuestionarios que auxilien en las jornadas culturales a los prestadores de servicio social.

Estas acciones requieren de un fondo económico especial, tanto para el estímulo económico de los prestadores de servicio social, viáticos y elaboración del material didáctico y el propio funcionamiento del equipo coordinador, fondos que serán gestionados por vía de la SEP, el INAH y la UNAM.

Habiendo obtenido resultados concretos de esta primera etapa, se sugiere entrar a una segunda fase del proyecto que consiste en ampliar la cobertura a otras entidades del país, ampliando el número de convenios con otros institutos de educación y gobiernos municipales y estatales, tal y como mandata la ley, pero subrayando la necesidad de integrar a todas aquellas organizaciones culturales, privadas o públicas, que a lo largo y ancho del país realizan están labor de manera cotidiana.

Para garantizar la eficacia legal y política de esta iniciativa, es fundamental que el convenio sea firmado estableciendo puntualmente la identificación de las partes firmantes del convenio, la legitimación de las partes firmantes, la normativa de aplicación, la conformación de un grupo colegiado de coordinación, la firma de los compromisos concretos entre las partes, la creación de una comisión de seguimiento de acuerdos, la implementación de grupos de intermediación

de conflictos, el establecimiento de la duración y posibilidad de prórroga (expresa o tácita), la delimitación de las jurisdicciones competentes en cada temática, así como la transparencia en el manejo de los recursos financieros.

De esta forma, *las jornadas nacionales de divulgación de los bienes arqueológicos* no solo darían cumplimiento a los mandatos de la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley Federal de Zonas y Monumentos Arqueológicos, sino que iría más allá del INAH al darle contenido al Artículo 3º de la Constitución (Constitución Mexicana 2012) que aborda el derecho de los gobernados a ser informados. Mientras que en el ámbito social se espera que estas acciones se ligen al sistema educativo nacional, cerrando el círculo formación de ciudadanos-trasmisión de conocimientos -fortalecimiento de una identidad, por más diversa que ésta sea (Salazar 2002).

Para finalizar con esta propuesta queremos subrayar y poner énfasis en que las jornadas nacionales de difusión buscan informar sin pretender realizar una cruzada nacional para imponer un discurso especializado sobre la historia cultural prehispánica, sino todo lo contrario se informara para contribuir con la diversidad cultural del país en la medida en que la información actualizada sobre las investigaciones profesionales de las culturas prehispánicas puede abonar a fortalecer, modificar o enriquecer los significados que cada comunidad del país le ha otorgado a los vestigios arqueológicos en sus contextos y circunstancias socioeconómicas y culturales particulares.

En este sentido la institución el INAH deberá cambiar de paradigma al pretender concientizar imponiendo un discurso especializado como condición de participación, sino mas bien identificar el reconocimiento de la importancia de un vestigio y la disposición de esta comunidad para cuidarlos y protegerlos aun por las razones y significados distintos a los de los especialistas. La protección y la disposición a cuidar un vestigio es pues el eje sobre el que deberá rotar esta iniciativa.

Propuesta 2:

Activación de Consejos
Consultivos estatales con
representación municipal

ACTIVACIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS ESTATALES/ MUNICIPALES

Como hemos mencionado, la misión sustantiva del INAH consiste en velar específicamente por el interés general de los bienes arqueológicos expresados en las actividades de investigación, la conservación y la difusión de tales bienes. Con lo cual cumpliría sustantivamente con su misión, no obstante en esta investigación hemos demostrado que para lograr esto habrá que atender a las circunstancias socioeconómicas de las poblaciones que en la mayoría de las ocasiones se asientan sobre los vestigios arqueológicos y que expresan un cúmulo de demandas de subsistencia básica sin las cuales se hace prácticamente imposible asumir una corresponsabilidad en la conservación de los vestigios. Por ello nos parece pertinente preguntarnos: ¿debe esta institución (INAH) atender las problemáticas del uso material que exigen diferentes grupos comunitarios en torno a los sitios arqueológicos abiertos al público en México?

La respuesta requiere de algunas precisiones ya que si bien es cierto que la función del INAH se limita a salvaguardar el interés científico de los vestigios para nutrir los campos culturales y educativos de la sociedad mexicana en su conjunto también debe entender que la propia ley lo faculta para que atienda las circunstancias sociales y económicas descritas en las etnografías **mediante la convocatoria y liga de competencias** de todas aquellas secretarías de Estado e instituciones convergentes en cada caso.

Esta facultad quedó claramente definida en el Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual faculta al Congreso para legislar en materia de monumentos arqueológicos de interés nacional, pero al mismo tiempo mandata a los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal como coadyuvantes con el INAH precisamente para atender estas infraestructuras en sus respectivos ámbitos de competencia:

- 1) **Ámbito Federal:** Preceptos constitucionales y diversos ordenamientos de índole federal.
- 2) **Ámbito Estatal:** Constituciones estatales, leyes diversas y sus respectivos reglamentos.
- 3) **Ámbito Municipal:** Bandos de policía y buen gobierno reglamento, circulares y disposiciones administrativas que expidan los ayuntamientos conforme a ley.

En este sentido, el Artículo 3º de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas promulgada en 1972 también es claro al definir las competencias que coadyuven con el INAH en el cumplimiento de la protección de dicho patrimonio:

- 1) El Presidente de la República
- 2) El Secretario de Educación Pública
- 3) El Secretario del Patrimonio Nacional
- 4) El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)
- 5) El Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA)
- 6) Las demás autoridades y dependencias federales, en los casos de su competencia.

Este último se refiere a instituciones federales tales como las Secretarías de Educación Pública, Desarrollo Social, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, Turismo, Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Comunicaciones y Transportes, La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Turismo, así como a todas aquellas instituciones culturales relacionadas directa o indirectamente con el patrimonio arqueológico e México.

Por ello nuestra segunda propuesta consiste en reactivar un mecanismo de ley que históricamente ha estado cerrado y que se refiere precisamente a la atención de estas infraestructuras: nos referimos a la conformación de los Consejos Consultivos Estatales ordenados en el Artículo 2º de Ley Orgánica del INAH, que a la letra dice:

“Impulsar, previo acuerdo del Secretario de Educación Pública, la formación de Consejos Consultivos Estatales para la protección y conservación del patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico, conformados por instancias estatales y municipales, así como por representantes de organizaciones sociales, académicas y culturales que se interesen en la defensa de este patrimonio” (Artículo 2º de Ley Orgánica del INAH, Diario Oficial, 2010).

Atendiendo a este mandato debemos aclarar que el Consejo Consultivo Estatal tendrá como objetivo central concertar y coordinar acciones entre la SEP, el INAH, los gobiernos federal, estatal y municipal, así como diversos grupos de la sociedad civil para articular de manera participativa tanto las necesidades de conservación arqueológica como las necesidades urbanas y de desarrollo social y educativo que inciden en la protección/destrucción/valoración del patrimonio arqueológico nacional.

Atendiendo a este postulado, los Consejos Consultivos Estatales deberán funcionar como un espacio de participación horizontal, entendiendo por participación la realización de un acto político concreto donde los participantes comunitarios tengan la capacidad de incidir en la toma de decisiones dentro del Consejo y convertirse en interlocutores político-sociales frente a la institución y no como un esquema de asimilación de pobladores a las dinámicas del INAH o del gobierno de cada entidad federativa, tal y como ha sucedido en otros organismos presuntamente participativos de los que hemos dado noticia.

Al tener un carácter consultivo, el Consejo deberá ser un organismo que el Estado-SEP-INAH debe consultar para formular políticas culturales, ligando los órdenes de gobierno competentes para la atención y resolución de problemáticas locales. Visto así, el Consejo Consultivo Estatal es el canal adecuado para que estas problemáticas locales lleguen a la institución y de allí se concreten en las políticas culturales aplicables a cada comunidad.

En su operación se prevé la convergencia de variados intereses de los involucrados ya que en las comunidades la participación se asocia a los costos de oportunidad, lo que es común cuando se tratan situaciones que atañen a problemas de subsistencia básica concreta. No obstante, un acierto visible de este mandato es reconocer que si bien tales intereses pueden ser variados y diversos, estarán guiados por el principio de *interés general*, evitando con ello que respondan solo a intereses de individuos o de grupo.

Como mencionamos en el capítulo introductorio, ya ha habido un intento por activar este mecanismo en la historia del INAH: sucedió en Oaxaca en el año 2009, terminó por convertirse en un espacio para el forcejeo político por parte de los líderes políticos locales contra el gobernador del Estado. (Cottom, comunicación personal 2011), situación que también hemos documentado con los Institutos Estatales de Cultura, Los Convenios Marco de Colaboración y los Organismos Sociales Coadyuvantes del INAH.

Dos problemas de operación se advierten en la conformación de este Consejo en Oaxaca: el primero fue conceptual, ya que se pretendió implementar como un decreto de las autoridades del instituto, sin haber realizado una fase de preparación previa en la cual se estudiara de forma multidisciplinaria a las comunidades con las que se quería trabajar, y el segundo fue de escala y grado, ya que al ser la primera vez que se intentaba constituir, lo pertinente era crear primero normas mínimas para la conformación de estos Consejos definiendo criterios organizativos y uno de esos criterios obligaran a que estos consejos se conformaran sobre la **base de la representación municipal**.

Y es que la existencia de un municipio va más allá de ser una unidad administrativa, ya que como hemos visto la *movilidad comunitaria* ocurre a nivel municipal convirtiendo a este en un núcleo social que da sentido a una entelequia llamada entidad federativa.

Por esta razón proponemos que estos Consejos Consultivos Estatales se retroalimenten a su vez en **sub-consejos municipales** como representaciones organizada de los municipios. La

idea es pensar en un órgano colegiado que represente lo que se vive en un municipio sin violar la figura legal que dio origen al Consejo Consultivo Estatal.

Con estas observaciones en lo sucesivo preferimos hablar de la conformación de Sub *Consejos Municipales* para lo cual se hace indispensable la obtención de diagnósticos de escala municipal con perspectiva histórica, realizados por especialistas en los tres niveles de análisis discutidos en esta investigación: infraestructuras (territorio, economía, demografía, tecnología, fuentes de trabajo); estructuras (relaciones políticas, educación, tenencia de la tierra, producción artesanal o turística) y superestructuras, (religión, manifestaciones artísticas y culturales y leyes), ya que con este ordenamiento de los campos de investigación es posible identificar los factores que propician la ***movilidad comunitaria*** hacia los entornos de los sitios arqueológicos.

Con la identificación de estas problemáticas se entiende que el grupo coordinador de este Consejo podrá estar en condiciones técnicas y académicas para movilizar a diversos sectores de gobierno ligando las competencias gubernamentales confluyentes en el problema de la protección y valoración del patrimonio arqueológico tal y como se mandata en la ley.

Para cumplir satisfactoriamente con ello, es necesario que el Sub-Consejo Consultivo Municipal, como parte organizativa del Consejo Consultivo Estatal se apegue a la firma notariada de un Convenio Marco de Colaboración entre la SEP-INAH y los tres órdenes de gobierno, donde se fijen puntualmente la justificación legal y social de su constitución, la normativa, los compromisos de las partes, la creación de una delegación que dé seguimiento de acuerdos y mediación de conflictos así como las jurisdicciones y competencias de cada problema.

El siguiente paso de esta iniciativa será lograr una convocatoria dirigida a la representación de todos los actores sociales, políticos e institucionales del municipio, para lo cual es necesario que las instituciones como la SEP, el INAH y los órganos municipales se convenzan de que

dicha negociación con los sectores de población involucrados no pone en riesgo su papel como custodio del patrimonio, ni sus misiones institucionales o gubernamentales, ya que lo que se busca es identificar y responder a las problemáticas locales que confluyen en la conservación y valoración del patrimonio arqueológico, sin contravenir la declaración jurídica del mismo.

Para resolver los conflictos que surjan de la negociación, se sugiere la creación de un grupo colegiado de mediación de conflictos³³ integrado por autoridades civiles, académicas o políticas de reconocida autoridad moral, quienes mediarán en los procesos de diálogo y acuerdos. Habiendo logrado esto, se hace necesario darle un seguimiento específico a cada uno de ellos, definiendo quién o quienes lo realizarán, cómo se le dará seguimiento por parte de quién y definir las sanciones en caso de no cumplir con lo acordado.

El documento generado por los participantes deberá ser lo suficientemente claro al incluir mecanismos de obligatoriedad para que las partes firmantes no evadan su responsabilidad en los compromisos establecidos³⁴. Así pues la negociación no la entendemos como un reconocimiento pleno de las demandas del "otro", sino como una decisión en la que todas las partes puedan encontrar soluciones al problema de la conservación y valoración del patrimonio en el ámbito de sus problemáticas locales guiados por el interés público que este contiene.

Además se sugiere legislar en materia fiscal a fin de otorgar estímulos deducibilidades y de una variada gama de incentivos destinados a promover la conservación, protección y difusión de los bienes arqueológicos. Un programa de este tipo requerida de la inversión estatal a través de los canales institucionales ya existentes o de la posible nueva institución que se puede establecer, pero esta inversión se observara claramente recuperable.

³³ Por conflicto, entendemos una situación en la que las partes están en desacuerdo o tienen posiciones encontradas con respecto al acceso o distribución de determinados recursos, en este caso materiales y simbólicos en el ámbito cultural, y actúan movidas por su convicción de que los intereses de los involucrados se encuentran contrapuestos (González Alfredo, 1996).

³⁴ Establecer los procedimientos y las sanciones para casos de incumplimiento es algo que por lo general resulta desagradable de abordar, pero es importante que se haga para evitar los tiempos indefinidos.

Este programa reclamara acciones coordinadas de los diferentes organismos y dependencias que tienen atribuciones concurrentes en la complejidad de la labor, y con grado elevado de probabilidad llevara a la creación de una entidad responsable, bien sea a través de una ampliación y sistematización de funciones dependencias ya existentes o mediante la formación de una nueva entidad administrativa con todos los apoyos legales y reglamentarios estructura y organización adecuadas, disponibilidad de personal técnico de nivel pertinente, personal administrativo de respaldo y presupuesto mínimo indispensable para lograr una actuación congruente con la magnitud del problema y la urgencia de resolución.

Con lo expuesto hasta aquí coincidimos plenamente con Bernard Fahmel (comunicación personal 2012), respecto a que el patrimonio arqueológico como fenómeno social, económico, legal, turístico, educativo, etcétera, va más allá de la buena o mala actuación de los funcionarios del INAH, siendo un fenómeno cultural que cruza diferentes ámbitos de competencia que involucran a diferentes órdenes de gobierno y prácticas comunitarias de uso, por lo cual el INAH estará obligado por ley a salvaguardar su utilidad pública a través de la convocatoria y liga de las competencias adecuadas.

Reflexión Final.

La dimensión de lo local

REFLEXIÓN FINAL: LA DIMENSIÓN DE LO LOCAL

En esta investigación hemos dado cuenta de cómo la estructura del poder del Estado-INAH ha permanecido añejamente embotellada en su elevada microscopía, sin haber acumulado en su devenir histórico la suficiente sapiencia, ni conocimiento de los planos microscópicos de la sociedad al pretender custodiar, manejar y divulgar el acervo arqueológico nacional.



Foto 24, La *movilidad comunitaria* el contexto de ámbito local

Al aterrizar bruscamente sobre lo local, los gobiernos neoliberales y sus instituciones se han entrampado en un conflicto con su propia ignorancia, pues por décadas y aun siglos de endémicos centralismos acumularon diferentes grados de ceguera y descuido respecto a lo micro social.

La crisis de las elites que diseñan políticas culturales tiene que ver con dejar de escuchar a los demás y dejar de interactuar con la realidad. Como lo explica Michael Krozier (1996) al impedir una participación social y dejar de escuchar a los demás, los funcionarios de la cultura repiten los relatos y discursos contruidos para sí y sus superiores, reproduciendo sus prejuicios y enfatizando sus aciertos con lo cual el sistema es incapaz de reformarse.

La naturaleza específica de estas prácticas emerge con nitidez, sobre todo en los llamados planes de manejo del INAH pensados y diseñados desde un departamento creado ex profeso para esa tarea, donde se pretende aplicar una política general para todos los casos, con criterios gerenciales o administrativos apegados a los lineamientos internacionales, de los cuales, al final de cuentas, no queda más huella que los informes de los ejecutores y "objetivos de cobertura". El rebote de estos planes de manejo en todo el país indica que la lógica de la vinculación social sigue configurada como una lógica externa que no ha logrado insertarse en el torrente sanguíneo de *lo local*.

Lo mismo ocurre con la participación social ejercida hasta ahora como un ejercicio de legitimación de decisiones tomadas desde el centro, con participantes comunitarios completamente subordinados a la estructura gubernamental y en el peor de los casos concebidos para descargar algunas tareas y responsabilidades que por ley le competen al propio INAH. Prácticas pragmáticas, utilitarias e inmediatistas que solo han incrementado las distancias entre lo formalmente instituido y lo informalmente legitimado.

Por ello, cuando el fantasma de lo local y la ***movilidad comunitaria*** se hacen visibles como en Teotihuacán, Chinkultic y Cuetzalan, nos recuerdan la existencia de núcleos micro-sociales duros que resisten, sortean o toman posición frente a las políticas y prácticas de la estructura del poder político del Estado, llegando no solo a correlacionar fuerzas con la gestión centralizada del INAH, sino en algunos casos desactivar su acción legal desde adentro.

Resistencias basadas en el aprendizaje colectivo de éxitos y fracasos registrados en la memoria colectiva de la comunidad, de modo que ante las nuevas circunstancias puede hallarse con un mayor potencial de eficiencia. Un poder factual que como hemos visto a lo largo de esta investigación no solo ha sido capaz de desafiar la "eficacia" del poder institucional, sino también gradualmente reconfigurar los fundamentos y la naturaleza de la relación entre sociedad y gobierno.

Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA

Alberti, Pilar

1981 *La identidad de género y etnia. Un modelo de Análisis*, en V Mesa del Colegio de Posgraduados de Ciencias Agrícolas. Ed. UACH. México.

Alcina Franch, José

2000 *Las Culturas precolombinas de América* (1ª edición), Alianza Editorial, Madrid.

Alva Ixtlilxochitl, Fernando

2000 "Historia de la nación chichimeca", Editorial Dastin, Madrid, España.

Almont, Gabriel

1995 "El estudio de la cultura política" en: Revista de Estudios Políticos, Nueva Época No7. abril-junio, FCPyS de la UNAM, México.

Agustín, José

1995 "Tragicomedia Mexicana, la vida en México: 1940-1970", Editorial Planeta, México.

Aguilar Camín, Héctor

1988 *Después del milagro*, México, Cal y Arena.

Anino, Antonio

1997 *Ciudadanía versus gobernabilidad republicana en México; los orígenes de un dilema*, en: Ciudadanía política y formación de las naciones: Perspectiva histórica de América Latina, Hilda Sabato Coordinadora. Fideicomiso de las Américas. Serie Estudios. Ed. Fondo de Cultura Económica.

Amnistía Internacional

1987 "Guatemala crónica de las violaciones de los derechos humanos." Informe publicado en Madrid, España.

Argueta, Yolanda

2009 *Les oíamos contar a nuestros abuelos*; Taller de tradición oral de la sociedad agropecuaria del CEPEC, Universidad Autónoma de Puebla, Editorial Expresión, Puebla, México.

Azuela, Mariano

2004 *Los de abajo*. Comentarios de Hernán Poblete Vargas, Editorial Andrés Bello, México.

Bartra, Roger

1974 *Estructura agraria y clases sociales en México*, México: Serie Popular, Ed. ERA

Bauman, Zigmunt

1993 *Post-modern ethics*, Oxford, Brazil Blackell.

Becaige Pierre

2011 Belleza, placer y sufrimiento, reflexiones sobre el cuerpo y genero entre los nahuas de la sierra norte de Puebla En: Revista Cultura y Representaciones Sociales, septiembre del 2011, Gilberto Giménez coord. www.culturayrs.org.mx.

Bernal, Ignacio

1963 *Teotihuacán, descubrimientos y reconstrucciones* Ed. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.

Benítez Fernando

1962 *Los primeros mexicanos: La vida criolla en el siglo XVI*. Colegio de México, Editorial ERA.

Ballart Joseph, Hernández y Jordi Juan i Tresserras

2001 Gestión del patrimonio cultural. Editorial Ariel patrimonio. Barcelona España.

1976 *Formación y desarrollo en Mesoamérica* en: Historia General de México, Tomo I, Ed. Colegio de México, México.

Bonfil, Guillermo

1982 *De culturas populares y políticas culturales* En: culturas populares y políticas culturales, MNCP-SEP, México.

Graulich Michel

1999 *Fiestas de los pueblos indígenas: Ritos aztecas*. INI, CNCA, INAH, México.

Carmagnani, Marcelo

1997 *"La ciudadanía orgánica mexicana"* en: Ciudadanía política y formación de las naciones, perspectiva histórica de América Latina, Hilda Sabato Coordinadora. Fideicomiso de las Américas. Serie Estudios. Ed. Fondo de Cultura Económica.

Cardona, Fernando, Colmenero J. Aurelio y María de los Ángeles Martínez

2006 *"Usos y destinos de los suelos en la región de Cuetzalan Puebla"* en: Boletín del Instituto de Geografía, UNAM, Núm. 59, México.

Casahonda, José

1974 *"Cincuenta años en Chiapas"*. Ed. Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez Chiapas, México.

Castro, Yerko

2009 *A la orilla de la justicia, migración y justicia en las márgenes del Estado*, Ed. UAM, Colección de Estudios Transterritoriales, México.

Collier, Jane F.

1973 *Law and social change in Zinacatlan*. Stanford University Press.

Cottom, Bolfy

2003 *"Balance de los problemas más importantes en torno del patrimonio cultural de interés nacional"*. En: Revista Diario de Campo No.27 noviembre, Ed. INAH, México.

2008 *Nación, Patrimonio cultural y legislación, los debates parlamentarios y la construcción del marco jurídico federal sobre monumentos en México, Siglo XX*, Ed. Cámara de Diputados y Miguel Ángel Porrúa, México.

Crespo, José Antonio

2009 *"Contra la historia oficial"*, Ed. Debate, México.

Delgado, Jaime

2008 *Zona Arqueológica de Teotihuacán: problemas y conflictos entorno a su conservación e investigación*. Tesis de Maestría de la IIA. F F y L. UNAM, México.

2012 El paradigma de la Concientización: el caso de Teotihuacán. En: Revista Cultura y Representaciones Sociales, septiembre del 2012, Gilberto Giménez coord. www.culturayrs.org.mx.

De Vos, Jan

1994 *Oro verde: la conquista de la Selva Lacandona por los madereros tabasqueños, 1822-1949*, Fondo de Cultura Económica, México.

Diario Oficial de la Federación

1972 *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas Artísticas e Históricas*, México.

1985 *Reglamento de la Ley Federal sobre zonas y monumentos arqueológicos artísticos e históricos*, México.

2010 *Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, ed, INAH. México.

2011a *Ley general de Bienes Nacionales*. Publicada el 8 de enero de 1982, México.

2011b *Ley General de Derechos*. Publicada el 9 de abril del 2011. México.

Díaz de Ovando, Clementina

1990 *Memorias de un debate 1880. La postura de México frente al patrimonio arqueológico nacional*, ed. UNAM, México.

Duran Leonel

1986 "El Proyecto Nacional y las Culturas Populares: una aproximación" Manuscrito Archivo del Museo Nacional de las Culturas populares, México.

Durand Ponte, Víctor

2004 *Ciudadanía y cultura política en México 1993-2001*. Ed. Siglo XXI, México.

Escalante Gonzalvo Pablo, Bernardo García Martínez, Luis Jáuregui

2004 *Nueva Historia mínima de México*. El Colegio de México

Fahmel, Bernard

2002 *Ética profesional y concientización*. En Segunda Mesa Redonda de Monte Albán, Sociedad y patrimonio arqueológico en el valle de Oaxaca. Ed. CONACULTA-INAH, Oaxaca, México.

Fernández Enrique y Susana Gómez

1988 "Proyecto de salvamento arqueológico Bahías de Huatulco". Colección Científica, Serie Arqueología INAH, México.

FONATUR (Fondo Nacional de Fomento al Turismo)

2004 *30 años de inversión con buen destino, 1974-2004*. México, Ediciones especializadas e imagen S. A. de C. V, México.

Florescano, Enrique

1997 *"Reflexiones acerca de la conservación del patrimonio cultural"*, en: Antropología, Boletín Oficial del INAH, Nueva Época No. 15-16, julio-octubre, INAH, México.

Gamio, Manuel

1922 *La Población del Valle de Teotihuacán*. Instituto Nacional Indigenista. Reimpresión del original publicado en 1922 por la Secretaría de Agricultura y Fomento. México, D.F

Gamio Manuel y Lucio Mendieta y Núñez

1922. *Proyecto de Ley sobre monumentos y objetos arqueológicos*, ed. Secretaría de Agricultura y Fomento, 29 de diciembre de 1922, México.

García de León Antonio

1985 *"Resistencia y Utopía". En memorial de agravios y crónica de revueltas y profecías acaecidas en la provincia de Chiapas durante los últimos 500 años de su historia*, México. Ed. ERA México. (s/f) *"Chamula una larga historia de resistencia "*. En *la violencia en Chamula, 3ª ed. corregida y aumentada*, Chiapas, México. UNACH ciencias sociales, San Cristóbal de las Casas PP. 13-18.

García, Néstor

1987 *"¿Quiénes usan el patrimonio? políticas culturales y participación social"*, En: Simposio Patrimonio Cultural. Ed. Siglo XXI, México.

1993 *"Los usos sociales del patrimonio cultural"* Enrique Florescano (comp.), Ed. Fondo de Cultura Económica, México.

García Bermejo, Carmen

2008 *"25 Infamias culturales"*, Ed. Suplementos de Cuadernos del Universal. México.

Gertz Manero, Alejandro

1980 "La defensa Jurídica y social del patrimonio nacional" en: *Arqueología y Derecho en México*, Jaime Litvak, Luis González y María del Refugio Gonzales Coord. IIA y IJ Serie Antropología y Derecho, UNAM, México.

Gobierno del Estado de Chiapas

1990 Consejo Estatal de Población, Actividades Económicas, Distribución Espacial de la Población, México.

Gómez Chávez, Sergio

2000 *La Ventilla. Un barrio en la antigua ciudad de Teotihuacán*. Tesis de licenciatura en arqueología. ENAH. México.

González, Alfredo

1996 *Métodos alternativos de manejo de conflictos y sus aplicaciones en materia ambiental Manual de conceptos Básicos*, ed. PNUD-SEMARNAT- GEA A.C. México.

González y González, Luis

2009. "El liberalismo triunfante". En Daniel Cosío Villegas et al. *Historia general de México*. México: El Colegio de México. pp. 633-705

Gramsci, Antonio

1984 *Antología, selección y traducción de Manuel Sacristán*, Ed. siglo XXI, México.

Greathouse, Louisa

2004 *"La mujer nahua en la conservación de su cultura, lenguaje y medio ambiente desde el turismo ecológico"*, en: *el uso social del patrimonio cultural*, ed. Quinto Sol, México.

Gutiérrez, Ángeles

2004 *Cuetzalan 1861-1968 testimonio de un legado documental*, ed. Gobierno del Estado de Puebla, México.

Guzmán Martín, Luis

1984. *La sombra del caudillo* (Prólogo y notas de Antonio Castro Leal. Porrúa edición). México.

Guerra Xavier-Francois

1997 *"El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina"*, en *Ciudadanía Política y formación de naciones, perspectivas históricas de América Latina*. Hilda Sabato Coordinadora. Fideicomiso de las Américas. Serie Estudios. Ed. Fondo de Cultura Económica.

Habermas, Jurgen

1998 *Más allá del Estado Nacional*, ed. Trotta, Madrid, España.

Harris Marvin

1985 *La cultura norteamericana contemporánea. Una visión antropológica*, ed. Alianza, Madrid, España

1986a *Historia y significado de la distinción emic/etic*, ed. Alianza, Madrid, España.

1986b *Vacas, cerdos, guerras y brujas, los enigmas de la cultura*, ed. Alianza, Madrid España.

1987 *El materialismo cultural*, Madrid, ed. Alianza, Madrid, España.

2007 *Antropología Cultural*, Madrid, ed. Alianza Novena edición, España.

Herskovits, Melville

1952 *El hombre y sus obras*. Fondo de Cultura Económica. México.

Hernández, Andrea

2006 *Chiapas agropecuario*, en: Revista de Comercio No. 8 Vol. 33. México. Ed. Grupo imagen.

Hernández, Octavio

1967 *Esquema de la economía mexicana, hasta antes de la revolución: una advertencia*, ed. Siglo XXI, 244 p. México.

INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática)

2010 *Censo de población y vivienda región Huatulco*, ed. INEGI, México.

Katz, Friederich

1994 *La situación social y económica de los aztecas durante los siglos XV y XVI*, ed. CONACULTA. Cien de México, México.

Kluckhonn, Clyde

1949 *Antropología*. Fondo de Cultura Económica. México.

Lasch, christopher

1995 *La rebelión de las elites y la traición a la democracia*, ed. Paidós, Barcelona España

León Portilla, Miguel

1974 *Testimonios Nahuas sobre la conquista espiritual*, Estudios de Cultura Náhuatl, ed. Fondo de Cultura Económica, México.

Lobato, Rodolfo

1994 *Los indios de Chiapas y la Selva Lacandona*, ed. Era, México.

Machuca, José Antonio

1998 "percepciones de la cultura en la posmodernidad"; en: Revista Alteridades num.16, julio-diciembre, ed. Departamento de Antropología de la UAM, México.

2003 "Notas sobre el patrimonio cultural intangible: patrimonio cultural (Unidad de significado y material)", en: Cuadernos de Antropología y Patrimonio Cultural, marzo, Coordinación Nacional de Antropología del INAH pp. 1-32, México.

MacClung, Emily

2009 *Los ecosistemas del valle de Teotihuacán a lo largo de su historia, en "Teotihuacán Ciudad de los Dioses"*, ed. INAH-CONACULTA, México.

Meyer, Lorenzo

2008 "La privatización del petróleo: el inicio", ed. Planeta, SEP, México.

2009 «La institucionalización del nuevo régimen». En Daniel Cosío Villegas et al. Historia General de México. México: El Colegio de México. pp. 823-880

Millon Rene, Hall Clara, y Díaz May

1962a "Conflict in the modern Teotihuacan irrigation system" (pp. 494-524) En: Comparative Studies in Society and History vol. 4. Austin Texas, editores: Tomás Martínez Saldaña y Jacinta Palerm Viqueira, Colegio de Postgraduados. México.

1962b "Variaciones en la respuesta social a la práctica de la agricultura de riego." En: Comparative Studies in Society and History vol. 4. Austin Texas. Editores: Tomás Martínez Saldaña y Jacinta Palerm Viqueira, Colegio de Postgraduados, México.

Monsivais, Carlos

1985 *"Identidad nacional"*, en: *Identidades mexicanas*. México, ed. Centro Cultural de Tijuana-SEP, México.

Montalvo, Enrique

1985 *El nacionalismo contra la nación*. México, Grijalbo, Colección Enlace.

Munch, Guido

1976 *El Cacicazgo en San Juan Teotihuacán durante la Colonia*, ed. Colección Científica No. 32, INAH. México.

Murra Jhon y Condarco Ramiro

1987 *La teoría de la complementariedad vertical eco-simbiótica*, ed. HISBOL, La Paz, Bolivia

Machuca, José Antonio

2003 "Notas sobre el patrimonio cultural intangible: patrimonio cultural (Unidad de significado y material)", Cuadernos de Antropología y Patrimonio Cultural, marzo, Coordinación Nacional de Antropología del INAH, México, pp. 1-32.

Nadder, Laura

1990 *Harmony ideology: justice and control in a zapotec mountain village*. Stanford University prees.

Nolasco, Margarita

1962 *La Tenencia de la Tierra en el Municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México en: Acta Antropológica Época 2, Vol II, No. 3*, ed. Escuela Nacional de Antropología e Historia, México.

Olive´ Julio Cesar

1996 *Nación y pasado precolombino en la legislación latinoamericana sobre patrimonio cultural*, en *Revista Cuicuilco, nueva época*, vol. 3. Núm. 9, septiembre/diciembre.

Olive, Julio Cesar o Cottom Bolfy

2000 *Leyes estatales en materia del patrimonio cultural*, INAH- CONACULTA, México.

Orozco, Patricia

1992 *Bahías de Huatulco. Reseña de una reubicación*, en: Revista Alteridades no. 4. Ed. Departamento de Antropología de la UAM, México.

Paniagua, Alicia

1983 *Chiapas en la coyuntura centroamericana*, en: Cuadernos Políticos, No. 38, Editorial ERA, México D.F.

Pérez Mora, Virginia

2007 *Políticas culturales, cambio sociocultural y defensa del patrimonio* en: Revista Diario de Campo No. 27, Ed. INAH, México.

Plan de Desarrollo Urbano Municipal de Teotihuacán

2009-2011 *H. Ayuntamiento de Teotihuacán, Estado de México*. México.

Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA)

2009. Informe mecanuscrito, Mexico.

Programa nacional de Cultura (2001-2006) La cultura en tus manos, Presentación del Programa de Cultura (2001-2006), [en línea] Disponible en:<http://fox.presidencia.gob.mx/actividades/?contenido=1676>.

Krozier Michael y Bruno Tilliette

1996 *“La crisis de la inteligencia: ensayo sobre la incapacidad de las elites para reformarse”* en Boletín Oficial del Estado, ministerio de la presidencia de Francia, ed. Colección Estudios. Madrid.

Reyna José Luis

1972 *“Movilización y participación políticas: discusión de algunas hipótesis para el caso mexicano”* Benítez Zenteno, Raúl (coord.) el perfil de México en 1980, sociología, política y cultura, vol.3, México, Siglo XXI.

Rivaya, Benjamín

2007 *El materialismo jurídico, la presunta teoría del derecho de Marvin Harris*, Ed. Dickinson, Madrid España.

Rodríguez, Lidia

2010 *Patrimonio en la pluriculturalidad: praxis social para la protección del patrimonio cultural*, Tesis de maestría ENAH, México.

Robles García Nelly M.

2002 Nuevas estrategias para la conservación integral de Monte Alban. En: memorias de la segunda Mesa Redonda de Monte Albán, sociedad y patrimonio arqueológico en el Valle de Oaxaca, INAH, México.

Ross Alf y Marvin Harris

1994 *Sobre el derecho y la justicia*, ed. Universitaria de Buenos Aires, Traducción de Genaro Carrión, Buenos Aires, Argentina.

Sabato, Hilda

1997 *Ciudadanía política y formación de las naciones, perspectiva histórica de América Latina*, Fondo de Cultura Económica, Colegio de México, México.

Salazar Peralta Ana María

2002 *“El dilema de la ciudadanización”* en: Revista de Arqueología Americana No. 21 Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

Sahagún, Bernardino

1956 *Historia General de las Cosas de la Nueva España*. Colección sepan cuantos, editorial Porrúa. México, D.F.

Salgado, Luz Helena

2006 *La organización de productores y el entorno institucional de la actividad cafetalera en Cuetzalan del progreso Puebla*. Tesis maestría, Colegio de la Frontera Norte, México.

Sanders, William

1965 "The cultural Ecology of Teotihuacan Valley" en: *Preliminary Report of the results of the Teotihuacan Valley Project*, Pennsylvania, University of Pennsylvania State, United States.

Sánchez, Pedro Francisco

2006 *Zonas Arqueológicas abiertas al público*, INAH- CONACULTA, México.

Sierra, Francisco

2003 "Función y sentido de la entrevista cualitativa en la investigación social", en: *Técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicación*, ed. Comunicaciones Barcelona. Barcelona, España.

Stavenhagen Rodolfo

1998 *Entre la ley y la costumbre: el derecho consuetudinario indígena en América*, Ed. Colegio de México, México.

Tejera Gaona, Héctor

2000 *Las contradicciones sociales de la ciudadanía*, ed. Taurus, México

Touraine, Alain

2000 *¿Podremos vivir juntos?*, ed. Fondo de Cultura Económica. México.

Torres Carral, Guillermo

1992 *La alianza obrero campesina en México*, México. Ed. Universidad Autónoma de Chapingo.

Tylor, Edward B.

1995 "La ciencia de la cultura". En: Kahn, J. S. (comp.): El concepto de cultura. Anagrama. Barcelona

UNESCO

1996 *Nuestra diversidad creativa*. Sexto Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo" pp. 340-345, Lima, Perú.

Vasconcelos, José

1925 *La Raza Cósmica. Misión de la raza iberoamericana*, Barcelona. España.

Vela, Sergio

(2006-2012) La cultura en tus manos. Disponible en:
<http://fox.presidencia.gob.mx/actividades/?contenido=1676>

Valencia Ariel

1980 "La coordinación federal en materia de bienes culturales. La nueva legislación" en: Arqueología y Derecho en México, Jaime Litvak, Luis González y María del Refugio Gonzales Coord. IIA y IJ Serie Antropología y Derecho, UNAM, México.

Wasserstrom, Roberto

1976 "el desarrollo de la economía regional en Chiapas (1530-1975) "; en: problemas del desarrollo 25, mayo-junio, ed. IIE- UNAM, México.

White, Leslie A.

1992 "La energía y la evolución de la cultura". En: Bohannon, P y Glazer, M. (comp): Antropología. Lecturas. McGraw-Hill. Madrid.

Womack, John Jr.

2009 *Rebelión en Chiapas, una antología histórica*, ed. Debate, México.

Von Wobeser Gisela

2002 *Gestación y contenido del Real Decreto de Consolidación de Vales Reales para América*. Colmex UNAM. Editorial Debate. México.

Zaid, Gabriel

1988 *Clases populares y desenvolvimiento social*. Santiago de Chile, IIPES.

Zoraida Vázquez, Josefina

2006 *De la Independencia a la consolidación republicana*, en: *Nueva Historia Mínima de México*. México.

DOCUMENTOS

Archivo Administrativo de la Zona Arqueológica de Teotihuacán

2007 *Lista de asistencias de personal de trabajadores de base 15-30 de enero 2007*, México.

PISA (Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes)

2009 *Informe México*

NOTAS PERIODISTICAS

La jornada

8 **octubre /2008**, Arturo García Hernández “*Deplora el INAH la muerte de 6 personas durante el operativo policiaco en Chinkultic*”.pp.18

Meridiano

22 **marzo 2010** Lasin Mandujano “*Anuncia INAH apertura de la zona arqueológica en Chinkultic*” p.p.3

Excélsior

19 **junio /1979** S/N. “*El impulso turístico al estado de Oaxaca.*” P.23

PAGINAS DE INTERNET

Plan Maestro de FONATUR. Estudios de caso Oaxaca México (2007), [en línea]

Disponible en:

<http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/oax/estudios/2007/200A2007T0004.pdf>.

AOAC. (1999) Official Methods of Análisis of AOAC International, 16th Ed, CD-ROM, In website: Disponible en: <http://www.aoac.org>. Consultada en noviembre 2011.

Ley de baldíos (1894) Ley sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos de los Estados Unidos Mexicanos.(26 marzo de 1894.) , [en línea] Disponible en:<http://www.bibliojuridica.org/libros/2/940/39.pdf>. Consultada en febrero del 2012

Ley de burgos y las leyes nuevas de 1542 [en línea] Disponible en:www.gabrielbernat.es/espana/leyes/ln/ln.html. Consultado en Marzo del 2012

Green Globe. (2011),[en línea]

Disponible en:www.oaxaca-mio.com/huatulco/greenglobehuatulco.htm. Consultado en septiembre del 2011.

Gabriel Salazar (en línea)

una prótesis externa sin raíces locales“(web.uchile.cl/publicaciones/cyber/04/textos/gsalazar.html. Consultado en septiembre del 2011.

[www.iurisconsultas.com /.../274](http://www.iurisconsultas.com/.../274)).

2012 Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM disponible en www.iurisconsultas.com. Consultado en Junio del 2012

ANEXO 1

LISTADOS DE ORGANISMOS CUADYUVANTES

CON EL INAH (junio 2012)

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	Orq.Estado	ID	Campo0	Población	Nombre, Denominación o Razón Social	Nombre del Establecimiento	Domicilio	Teléfono	Presidente	Objetivo
136	ESTADO DE MÉXICO	##	ESTADO DE MÉXICO		Pro restauración del Templo San Martín Obispo de Tours		Población de San Martín	250604	Sabas Guadalupe Martínez	Cuidado, conservación y restauración del Templo
137	ESTADO DE MÉXICO	##	ESTADO DE MÉXICO		Pro restauración del Templo Santa Inés		Población de Exoco	250604	José Félix Delgado Blancas	Conservación y Restauración del Templo
138	ESTADO DE MÉXICO	##	ESTADO DE MÉXICO		Pro restauración del Templo de San Jerónimo Acapulco		Parroquia de San Pedro, Municipio de Ocoyoacac	180604	Alvador Reza Acosta	Cuidado y conservación del Templo
139	ESTADO DE MÉXICO	##	ESTADO DE MÉXICO		Pro restauración del Templo San Mateo Apóstol		San Mateo Mozoquilpan, Otzolotepec	180604	Parroco Miguel Angel Arana García	Cuidado y restauración del Templo
140	ESTADO DE MÉXICO	##	ESTADO DE MÉXICO	Tultitlán, Estado de México	Junta Vecinal Pro Restauración		Av. Benito Juárez S/N, San Pablo de las Salinas, Tultitlán C.P. 54930	26 47 29 86	Jesús Sánchez Martínez	Continuación en la colocación de adoquín en pasillos del Atrio Continuación de la arcada en los salones parroquiales
141	ESTADO DE MÉXICO	##	ESTADO DE MÉXICO	Ecatepec	Asociación a favor de la preservación, conservación y restauración del Ex Convento de San Nicolas de Tolentino Xochicoatlán Hidalgo		Av. Central No. 90, Ecatepec, C.P. 55280	55 5120 36 90	Arq. David Aranda Sánchez d_aranda@hotmail.com	Realizar los trabajos y estudios necesarios para restaurar, preservar, conservar y difundir el conjunto arquitectónico del Ex Convento de San Nicolas de Tolentino de Xochicoatlán
142	ESTADO DE MÉXICO	##	ESTADO DE MÉXICO		Alkaliplan		Acaquilpan los Reyes la Paz	230102	Benjamin Ortiz Rodriguez	Protección y Conservación de los Monumentos Arqueológicos del Municipio
143	ESTADO DE MÉXICO	##	ESTADO DE MÉXICO		Pro- Restauración Del Templo de los Reyes		5 de Mayo s/n, Aldea de los Reyes	300300	Jacobo Velazquez	Auxiliar en el cuidado y preservación del monumento histórico
144	ESTADO DE MÉXICO	##	ESTADO DE MÉXICO		Pro restauración del Templo de la Resurrección		Texcoco	300300	Lorenzo Rojas Arpide	Auxiliar en la conservación y restauración en el monumento del lugar de referencia
145	ESTADO DE MÉXICO	##	ESTADO DE MÉXICO		Por restauración del Templo de el Carmen		Municipio de Villa de Guerrero	300300	Félice Sánchez Méndez	Auxiliar en la restauración y preservación del monumento ubicado en el sitio de referencia.
146	ESTADO DE MÉXICO	##	ESTADO DE MÉXICO		PRO RESTAURACIÓN DEL TEMPLO SAN MARCO TLAZALPA		San B. Morelos	300300	Rodolfo Quirón Franco Jesús Contreras Fonseca	Auxiliar en la preservación y conservación del monumento en el sitio de referencia
147	ESTADO DE MÉXICO	##	ESTADO DE MÉXICO		Pro restauración de la Capilla del Calvario		Barrio del Calvario, Zinacantepec	180604	García	Cuidado y Conservación de la Capilla
148	ESTADO DE MÉXICO	##	ESTADO DE MÉXICO		Pro restauración del Templo de San Felipe Santiago		Municipio Villa de Allende	7 12 01	Lazaro Martinez Gomez	Difusión del Monumento Histórico
149	ESTADO DE MÉXICO	##	ESTADO DE MÉXICO	Tequiquiac	Pro restauración del Templo Santiago Apóstol		Tequiquiac	100604	Alicia Pérez Rodríguez	Cuidado, conservación y restauración del Templo
150	ESTADO DE MÉXICO	##	ESTADO DE MÉXICO		Pro restauración del Templo San Lorenzo			240102	Etrain Colin G.	Protección y conservación del Templo
151	ESTADO DE MÉXICO	##	ESTADO DE MÉXICO		Pro restauración del Templo de Santa María de Guadalupe			230102	Manuel Hernandez Contreras	Protección del Templo
152	ESTADO DE MÉXICO	##	ESTADO DE MÉXICO		Pro restauración del Templo de San Juan de Padua		Municipio de Calimaya	310504	Virgilio Meza López	Cuidado y conservación del Templo
153	ESTADO DE MÉXICO	##	ESTADO DE MÉXICO		Pro restauración del Templo de San Antonio de Padua		Municipio de Teoloyucan	310504	Pbro. Salomón López Hernandez	Cuidado y conservación del Templo
154	ESTADO DE MÉXICO	##	ESTADO DE MÉXICO		Pro restauración del Templo de San Pedro Miltenco		Municipio de Nextlalpan	106004	Bartolo Guzmán	Cuidado y Conservación del Templo
155	ESTADO DE MÉXICO	##	ESTADO DE MÉXICO		Pro restauración del Templo de San Bartolome		Municipio de Morelos	7 12 01	Marcial Luna Gonzalez	Difusión y Conservación del Templo

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	Estado	ID	Campo	Población	Nombre, Denominación o Razón Social	Nombre del Establecimiento	Domicilio	Teléfono	Presidente	Objetivo
117	DISTRITO FEDERAL		DISTRITO		Rescatemos al Centro, A.C					
118	DISTRITO FEDERAL	##	DISTRITO FEDERAL		"Compas Condesa, A.C"				Raul Zorrilla Arredondo	Auxiliar en la protección, conservación y restauración de los monumentos históricos que se ubican en las colonias Hipodromo,
119	ESTADO DE MÉXICO	##	ESTADO DE MEXICO		Pro restauración del Templo Señor de la Ascención		Municipio de Tenancingo	310504	Jorge Jimenez R.	Conservación y Difusión del Templo
120	ESTADO DE MÉXICO		ESTADO DE MEXICO	Cuautilan	Asociación Cultural Cuauhtlatotzin					
121	ESTADO DE MÉXICO		ESTADO DE MEXICO	Cuautitlán Izcalli	"Organización para la Restauración y Conservación de Monumentos Históricos de San Francisco A.C."		Av. San Francisco I. Madero, No. 9, en el poblado de San Francisco Tepojaco, CP. 54745	58190604	María Guadalupe Bernal Pérez	
122	ESTADO DE MEXICO	##	ESTADO DE MEXICO	Cocotepetl	Cocotepetl, A.C.		Vicente Guerrero No. 4, Cocotitlan. C.P. 56680	044 55 26 93 54 14 Tel. 59 82 33 04 saul bichi@hotmail.com	Saul Gutierrez Ramirez	Promover ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia y las instancias respectivas la restauración, mantenimiento y vigilancia del patrimonio histórico y cultural del
123	ESTADO DE MEXICO		ESTADO DE MEXICO	Tultitlan	Templo de San Pedro y San Pablo					
124	ESTADO DE MÉXICO	11	ESTADO DE MEXICO	Coatepec	Asociación Civil Pro-restauración del Templo y Exmonasterio de la y Virgen Natividad de María		Población de Coatepec, Municipio de Itzapalaca, Edo. De México.	31-03-00		
125	ESTADO DE MÉXICO	##	ESTADO DE MEXICO	Itzapalaca, Coatepec	Junta Vecinal Para la "Conservación del Patrimonio Histórico y Cultural de Coatepec"		Morelos No. 21 Col. Coatepec	59 88 0159	Alfredo Mecalco Domínguez	
126	ESTADO DE MÉXICO	##	ESTADO DE MEXICO		Pro restauración del Templo de San Pedro Atlapulco		Municipio de Ocoyoacac	100604	Edilberto Salinas Peña	Cuidado, conservación y restauración del Templo
127	ESTADO DE MÉXICO	##	ESTADO DE MEXICO		Pro- restauración del Templo Divino Maunelito		Quinatzin s/n, Xocotlan	300300	Alfredo Vega Telles	Auxiliar en el cuidado y preservación del monumento del mismo lugar.
128	ESTADO DE MÉXICO	##	ESTADO DE MEXICO		Pro restauración del Templo de San Sebastián		Comunidad de San Sebastián, Municipio de Tepetlaxotoc	161204	Alejandro Guerrero Villavicencio	Restauración y conservación del templo
129	ESTADO DE MÉXICO	##	ESTADO DE MEXICO		Pro restauración del Templo de San Juan Bautista		Comunidad de San Juan Tapizahuac	161204	Martín Espinosa Galicia	Cuidado, conservación y restauración del Templo
130	ESTADO DE MÉXICO	##	ESTADO DE MEXICO		Pro restauración del Templo de la Capilla el Calvario		Barrio Santa María Norte en Tonicaco	161204	Justiniano Medinao González	Cuidado del Templo
131	ESTADO DE MÉXICO	##	ESTADO DE MEXICO		Pro restauración del Templo de San Miguel Arcángel		Municipio de Atlautla	170804	Sergio Villanueva Juárez	Cuidado, conservación y preservación del Templo
132	ESTADO DE MÉXICO	##	ESTADO DE MEXICO		Pro restauración de la Capilla de los Angeles		Barrio de los Angeles, Calmaya	230704	Luis Manuel Maya Robles	Cuidado, conservación y restauración de la Capilla
133	ESTADO DE MÉXICO	##	ESTADO DE MEXICO		Pro restauración del Templo San Juan Bautista		Población de Temamatla	030704	Luis Carlos Vallejo Gama	Cuidado, conservación y restauración
			ESTADO DE							Cuidado, Conservación y preservación del

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	Orq. Estado	ID	Campo0	Población	Nombre, Denominación o Razón Social	Nombre del Establecimiento	Domicilio	Teléfono	Presidente	Objetivo
98	CHIHUAHUA	86	CHIHUAHUA	Sahilillo	Asociación Religiosa del Templo del Ojo de Agua		Félix u. Gómez y Libertad	01844 412 08 34	Pbro. José Luis del Río y Prof. Jorge Luis Esquivel Pérez y Sra. María Antonieta Oyervides Valdés	
99	CHIHUAHUA	98	CHIHUAHUA	General Cepeda	Junta de protección y conservación del centro histórico			01842 425 0197 / FAX 4 25 0131	c.historicogral.cepeda@hotmail.com	
100	CHIHUAHUA	97	CHIHUAHUA	Torreón	Museo paleontológico de la laguna, península de Coahuila		Idelfonso fuentes, Zona Centro C.P. 27000	01871 712 62 28 / FAX 7 88 27000 8113 y 7 32 36 17	Dr. Jesús Quiroz Barragán	
101	CHIHUAHUA	87	CHIHUAHUA	Monclova	Patronato pro Restauración del Templo san Francisco de Asís		Nuevo León no. 502 Campeche y Blvd. Pape col. Los pinos	01866 634 32 22 / FAX 6 35 38 73	Sra. Maritere Trabolt de Ancira	
102	CHIHUAHUA	88	CHIHUAHUA	Monclova	Comité regional Monclova Adopte una Obra de Arte		Nuevo León no. 502 Campeche y Blvd. Pape col. Los pinos	01866 648 27 06	Sra. Maritere Trabolt de Ancira	
103	CHIHUAHUA	89	CHIHUAHUA	Sahilillo	Patronato pro restauración del Templo san Esteban		Victoria entre allende y padre flores	01844 412 10 96 / FAX 4 12 10 96	Ing. Felipe de Jesús Aguirre garza	
104	CHIHUAHUA	90	CHIHUAHUA	Torreón	Comité Regional en Torreón Adopte una Obra de Arte		Paseo del Olipo 220 col. Campestre la Posita C.P. 27250	01871 721 70 80 / FAX 721 70 80	Ing. José Amando García Triana	
105	CHIHUAHUA	91	CHIHUAHUA	Piedras Negras	Comité Regional en Piedras Negras Adopte una Obra de Arte		Morelos 104 Nte. Col. Centro C.P. 2600	01878 782 37 09 / FAX 7 82 05 94	Lic. Rodolfo de los Santos	
106	CHIHUAHUA	96	CHIHUAHUA	Monclova	Arqueo Sauios			01866 6 434 206 / FAX 6 49 42 89	Ing. Francisco Rocha	
107	CHIHUAHUA	85	CHIHUAHUA	Sahilillo	Patronato Amigos del Patrimonio Cultural de Sahilillo, A. C.		Blvd. V. Carranza 4120-33 C.P. 25230 col. Villa Olímpica ero Plaza	01844 439 32 66 / FAX 439 32 66	Arq. Donato Gutiérrez trasdos@prodigy.net.mx ing. Héctor Guerrero Herrera	
108	CHIHUAHUA	92	CHIHUAHUA	Torreón	Patronato del museo regional de la laguna		Calle Lirios # 490 col. Torreón Jardín Zaragoza 209 Dre. Zona Centro C.P. 26340 Muzquiz, Coahuila	01871 729-31-41/ 750-24- 65 / FAX 7 50-17-73	ing. Héctor Guerrero Herrera hguerrero@envases- elopak.com.mx	
109	CHIHUAHUA	95	CHIHUAHUA	Muzquiz				01864 616 04 18 / Fax 6 16 19 31	Héctor porras	
110	DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL			San Charbel, A. C.					
111	DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	Albaro Obregon		"Patronato San Angel" A. C.		General Aureliano Rivera 15, Col. San Angel C.P. 1000	55500367y78	Fernando Pérez Correa Fernández del Castillo	
112	DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	D.F.		"Tequi, Grupo para la defensa del Patrimonio Histórico, Cultural y Natural"		Mariano Matamoros #91, Tlalpan, C.P. 14000	30 00 02 55	Carlos Payán Vélver	Promover, difundir, fomentar e impulsar toda clase de actividades relacionadas con la defensa del patrimonio histórico, cultural, y natural de la Ciudad de México, en especial no limitante de la Delegación Tlalpan. Además de
113	DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	Xochimilco		Junta Vecinal: "Tepepan Unido en Defensa de su Patrimonio Cultural"	Junta Vecinal: "Tepepan Unido en Defensa de su Patrimonio Cultural"	Xochilil 33 Col. Ampliación, Tepepan, Xochimilco.	56 76 89 39	C. Matilde Sandoval Pérez amarovenegas@hotmail.com	
114	DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL			Fundación Castro Figueroa, A.C.		Calzada de los Leones 117 Mezz. Col. Las Águilas c.p. 01710		Lic. Jonathan M. Castro Figueroa Parra	Auxiliar en el cuidado, conservación, protección y difusión de los monumentos históricos muebles e inmuebles que integran el
115	DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL			Amigos de la Parroquia de María, A.C.		Dpto. 1 No. 67 Calle Tehuantepec Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc c.p. 06760		Ing. Jorge Manuel Durán Jiménez	Auxiliar en la preservación, protección, restauración y recuperación del Monumento Histórico conocido como Convento de la

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	Dir.Estado	ID	Campo0	Población	Nombre, Denominación o Razón Social	Nombre del Establecimiento	Domicilio	Teléfono	Presidente	Objetivo
79	COLIMA	##	COLIMA		Asociación Colimense de Periodistas y Escritores, A.C.		Calzada La Armonía # 381 C.P. 28020	(312)3 78 89	Prof. Victor Abel Viveros Salderna	
80	COLIMA	181	COLIMA		Sociedad Colimense de Estudios Históricos		Juárez y Díaz Mirón s/n Colima, Centro C.P. 28000	(312) 3 23 50 49	Dr. José Salazar Aviña	
81	COLIMA	##	COLIMA		ASOCIACION COLIMENSE DE PERIODISTAS Y ESCRITORES A.C		CALZADA LA ARMONIA #381, COL. ARMONIA C.P.28020	31237889	VICTOR ABEL VIVEROS SALDIERNA	
82	COLIMA	##	COLIMA		SOCIEDAD COLIMENSE DE ESTUDIOS HISTORICOS		JUAREZ Y DIAZ MIRON SIN COLIMA, CENTRO C.P.28000	3123235049	JOSE SALAZAR AVIÑA	
83	COLIMA	151	COLIMA		ASOCIACION DE CRONISTAS DE PUEBLOS Y CIUDADES DEL ESTADO DE COLIMA		BOSQUE DE CEDROS #501 FRACC. VILLAS DEL BOSQUE COLIMA, COL.		NOE GUERRA PIMENTEL	
84	COLIMA	##	COLIMA		ASOCIACION PRO-CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO Y CULTURAL DE COLIMA, A.C		XALLAN #171, C.P.28979 VILLA DE ALVAREZ, COLIMA	3115696	ENRIQUE VALLADARES OCHDA	
85	COLIMA	##	COLIMA		CADENA COLIMENSE DE FILOSOFIA Y CIENCIAS		AQUILES SERDAN #512 CENTRO C.P.28000, COLIMA, COL.		LEOPOLDO BARRAGAN MALDONADO	
86	COLIMA	##	COLIMA		CULTURA Y ARTE DE COLIMA		AV.PALAM KERPIS #49 FRACC.LAS PALMAS			
87	COLIMA	##	COLIMA		CULTURA Y ARTE DE COLIMA		Av. Palma Kerpis #49 Fracc. Las			
88	CHIAPAS	##	CHIAPAS	CHIAPA DE CORZO	"PRO-CONSERVACION DE LOS MONUMENTOS HISTORICOS EN LA CIUDAD DE CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS"		CHIAPA DE CORZO		EDUARDO ALBERTO VARGAS DOMINGUEZ	
89	CHIAPAS	##	CHIAPAS		"PATRIMONIO DE PRESERVACION, DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ECOLOGICO DE PALENQUE"		CIUDAD DE PALENQUE		RAUL DE JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ	
90	CHIAPAS	##	CHIAPAS		PRO-CONSTRUCCION Y RESERVACION DEL MUSEO COMUNITARIO DE ZINACANTAN"		MUNICIPIO DE ZINACANTAN		MARIA SUSANA HERNANDEZ SANCHEZ	
91	CHIAPAS	##	CHIAPAS		PRO-MUSEO DEL MAR		MUNICIPIO DE TONALA		PEDRO GALINDO REYES	
92	CHIAPAS	##	CHIAPAS		PRO-MUSEO DE LA FRONTERA COLOZAL DEL MUNICIPIO DE OCCOSINGO, ESTADO DE CHIAPAS				FERNANDO PEREZ PEREZ	
93	CHIAPAS	5	CHIAPAS		Se guardo oficio recibido y el que se hizo que no se envió solicitando la información.					
94	CHIHUAHUA	84	CHIHUAHUA	Saltillo	Fosila, Asociación Paleontológica		Chiapas 497 col. Republica Ote. C.P. 25280	01844 415 62 38 / FAX 4 15 70 77	Lic. Eduardo castillo Plendón	
95	CHIHUAHUA		CHIHUAHUA	Janos	JUNTA VECINAL DE JANOS		Ojinaga No. 145, Col. Centro C.P. 31840		Francisco Javier Armando Prieto Martínez	
96	CHIHUAHUA	34	CHIHUAHUA	Sabinas	Paleontólogos aficionados de sabinas, A.C.		Blvd. Paseo de los leones Km. 1.5 C.P. 26700 Sabinas, Coahuila	01861613 1199 / FAX 3 02 88 2 25 65 Copicentro	Ing. Raúl Guajardo pasac@pasac.com.mx Ing. Gustavo Uíaz de León museoarocena@yahoo.com.	
97	CHIHUAHUA	99	CHIHUAHUA	Tijuana	Comité de Estudios de Historia y Geografía de Tijuana, A.C.		Cepeda 370 sur 3er piso centro C.P. 22000	01871711 25 75 / FAX 712 02 9999		

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	Dir. Estado	ID	Campo0	Población	Nombre, Denominación o Razón Social	Nombre del Establecimiento	Domicilio	Teléfono	Presidente
41	COAHUILA	##	COAHUILA	Muzquiz	Museo Muzquiz A.C.			(864)6160418	Hector G. Porras Muzquiz museomuzquiz@hotmail.com
42	COAHUILA	##	COAHUILA	Piedras Negras	Junta del Centro Histórico de Piedras Negras		(878) 7282890		
43	COAHUILA	##	COAHUILA	Muzquiz	Paleontólogos de Muzquiz		Zaragoza 209 Dte. Zona Centro c.p. 26 340	(01864) 616 04 18	
44	COAHUILA	##	COAHUILA	Sabinas	Paleontólogos Aficionados de Sabinas, A.C.		Blvd. Paseo de los Leones km. 1.5 c.p. 26700	(862) 613 1139	Ing. Raul Guajardo
45	COAHUILA	##	COAHUILA	TORREON	PATRONATO DEL CENTRO CULTURAL LAGUNA		CALZ. LAZARO CARDENAS Y VALLE DEL GUAYANA PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO GOMEZ PALACIO, DURANGO C.P. 38078	871 7502465	Ing. Héctor Guerrero Herrera hguerrero@enwases- elopak.com.mx
46	COAHUILA	##	COAHUILA	MONCOLVA	ARQUEOSAURIOS			866 7126228	FRANCISCO ROCHA
47	COAHUILA	##	COAHUILA	Torreón	Patronato del Museo Regional de la Laguna		Calle Lirios #490 Col. Torreón Jardín	729 3141/ 750 24 65	Ing. Héctor Guerrero Herrera hguerrero@enwases- elopak.com.mx
48	COAHUILA	##	COAHUILA	GENERAL CEPEDA	JUNTA DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL CENTRO HISTORICO			842 4250197	JORGE LUIS EZQUIVEL PEREZ Y MARIA ANTONIETA DYERVIDES VALDES c.historicogral.cepeda@hotmail.com
49	COAHUILA	##	COAHUILA	SALTILLO	PATRONATO AMIGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL DE SALTILLO A.C		BOLIVIA 765 COL. LATINOAMERICA	844 4152171	EDUARDO LOPEZ ALANIS
50	COAHUILA	##	COAHUILA	SALTILLO	OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES		PRIMO DE VERDAD 529 INT. 3 SALTILLO COLONIAL	844 4121616	JESUS GARZA AROCHA charrotile@prodigy.net.mx
51	COAHUILA	##	COAHUILA	SALTILLO	CENTRO HISTORICO DE SALTILLO		OCAMPO 338 PLANTA ALTA	844 4104898	MARCO ANTONIO FLORES VERDUZCO saltillo_ch@yahoo.com.mx
52	COAHUILA	##	COAHUILA	GUERRERO	JUNTA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL		RAULA LOPEZ SANCHEZ #38 (PRESIDENCIA MUNICIPAL)	862 6264076	ENRIQUE CERVERA RODRIGUEZ
53	COAHUILA	##	COAHUILA	SALTILLO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA		ALDAMA ESQ. RAL CEPEDA	844 4102422	ALFONSO VAZQUEZ SOTELO
54	COAHUILA	##	COAHUILA		Comité regional Monclova Adopte una Obra de Arte				
55	COAHUILA	##	COAHUILA	TORREON	PATRONATO ADOPTE UNA OBRA DE ARTE EN TORREON		PASEO DEL OLIMPO 220 COL. CAMPESTRE LA ROSITA C.P 27250	871 7217080 Y 7928557	JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA constructoradetorreon@prodigy.net.mx

27	COAHUILA	##	COAHUILA	Piedras Negras	Comité Regional en Piedras Negras adopte una obra de arte	Morelos 104 Nte. Col. Centro c.p. 2600	782 37 09	Lic. Rodolfo de los Santos
28	COAHUILA	##	COAHUILA	TORREON	COMITÉ REGIONAL EN TORREON ADOPTA UNA OBRA DE ARTE	PASEO DEL OLIVO 220 COL. CAMPESTRE LA ROSITA C.P. 27250	871 7217080	JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA garciatriana@msn.com
29	COAHUILA	171	COAHUILA	SALTILLO	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	GENERAL CEPEDA Y JUAREZ	844 4104002	PEDRO MORENO SALAZAR pedromoreno3@hotmail.com
30	COAHUILA	##	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	COMITÉ REGIONAL DE PIEDRAS NEGRAS ADOPTA UNA OBRA DE ARTE	MORELOS 104 NTE. COL. CENTRO C.P. 2600	878 7823709	RODOLFO DE LOS SANTOS
31	COAHUILA	161	COAHUILA	TORREON	PATRONATO DEL MUSEO REGIONAL DE LA LAGUNA	CALLE LIROS #490 COL. TORREON JARDIN	871 7293141/7502465	HECTOR GUERRERO HERRERA hguerrero@envases-
32	COAHUILA	##	COAHUILA	TORREON	PATRONATO CENTRO CULTURAL AROCENA LAGUNA, A.C	CEPEDA 370 SUR 3ER PISO CENTRO C.P. 27000	871 7112575	GUSTAVO DIAZ DE LEON museoarocena@yahoo.com.mx
33	COAHUILA	##	COAHUILA	Saltillo	GEOPANARHIS EXPLORA, A.C.	Abasolo 2110 Nte. Cruz con Valdez Sanchez	41417183	Ing. Carlos Herrera Pérez
34	COAHUILA	##	COAHUILA	TORREON	MUSEO PALEONTOLOGICO DE LA LAGUNA, PENINSULA DE COAHUILA	JUAREZ 580 PTE. ENTRE LEONA VICARIO E IDELFONSO FUENTES, ZONA CENTRO C.P. 27000	871 7126228	JESUS QUIROZ BARRAGAN Prof. Jorge Luis Esquivel Perez y Sra. Maria Antonieta Oyervides Valdes c.historiocogral.cepeda@hotmail.com
35	COAHUILA	##	COAHUILA	General Cepeda	Junta de Protección y Conservación del Centro Histórico		(842) 425 0197	Arq. Marco Antonio Flores Verduzcosaltillo_ch@yahoo.com.mx
36	COAHUILA	##	COAHUILA	Saltillo	Centro Historico de Saltillo	Ocampo 338 Planta Alta	(844)410 48 98	Ing. Pedro Moreno Salazar pedromoreno3@hotmail.com
37	COAHUILA	##	COAHUILA	Saltillo	Instituto Municipal de Cultura	General Cepeda y Juarez	410 40 02	Lic. Alfonso Vazquez Sotelo alvarez@mail.uadec.mx
38	COAHUILA	##	COAHUILA	Saltillo	Universidad Autonoma de Coahuila	Aldam esq. Cepeda	410 24 22	
39	COAHUILA	211	COAHUILA	Torreon	Patronato del Centro Cultural Laguna	Embases Elopack S.A Calz. Lazaro Cardenas y Valle del Guayana Parque Industrial Lagunero Gomez Palacio, Durango c.p. 38078	(871) 750 24 65	Ing. Héctor Guerrero Herrera
40	COAHUILA	##	COAHUILA	Torreon	Patronato Adopte una Obra de Arte Torreon	Paseo de Olimpo 220 Col. Campestre La Rosta c.p. 27250	721 70 80 y 792 8557	Ing. Jose Armando Garcia Triana
41	COAHUILA	##	COAHUILA	Muzquiz	Museo Muzquiz A.C.		(864)6160418	Hector G. Porras Muzquiz museomuzquiz@hotmail.com

14	CAMPECHE	4	CAMPECHE	Cd. Del Carmen	"Amigos del Museo Histórico de la Ciudad del Carmen, A. C."	"Amigos del Museo Histórico de la Ciudad del Carmen, A. C."	Calle 28 No. 116 Ciudad del Carmen, Campeche.	9818163111-9818168179	Araely Escalante Jasso	Auxiliar al Instituto en el cuidado, preservación, rescate y difusión de los monumentos arqueológicos e históricos, así como colaborar en las actividades culturales y de investigación
15	COAHUILA	##	COAHUILA	Torreón	Comité Regional en Torreón Adopte una obra de arte		Paseo del Olipo 220 Col. Campestre La Rosita c.p. 27250	721 70 80	Ing. Jose Amando Garcia Triana garcia triana@msn.com	
16	COAHUILA	##	COAHUILA	Saltillo	Patronato Pro Restauración del Templo de San Esteban		Victoria entre Allende y Padre Flores	412 10 96	Ing. Felipe de Jesus Aguirre Garza	
17	COAHUILA	##	COAHUILA	Monclova	Comité Regional Monclova una obra de arte.		Nuevo Leon no.502 Campeche y Blvd. Pape Col. Los Pinos	648 27 06	Sra. Maritere Trabolt de Ancira	
18	COAHUILA	##	COAHUILA	Monclova	Patronato Pro Restauración del Templo San Francisco de Asís		Nuevo León no. 502 Campeche Blvd. Pape Col. Los Pinos	634 32 22	Sra. Maritere Trabolt de Ancira	
19	COAHUILA	##	COAHUILA	Saltillo	Asociación Religiosa del Templo del Ojo de Agua		Felix U. Gomez y Libertad	412 08 34	Pbro. Jose Luis del Rio y Santiago	
20	COAHUILA	##	COAHUILA	Saltillo	Patronato Amigos del Patrimonio Cultural de Saltillo A.C.		Bld. V. Carranza 4120-33 c.p. 25230 Col. Villa Olímpica Eroploza Mall	Tel/Fax 439 32 66	Aiq. Donato Gutierrez	
21	COAHUILA	191	COAHUILA	Saltillo	Fosila Asociación Paleontologica		Chiapas 497 Col. Republica Ote. C.p. 25280	415 62 38 FAX: 415 70 77	Lic. Eduardo Castillo Rendon	
22	COAHUILA	##	COAHUILA	Saltillo	PATRONATO PRO RESTAURACIÓN DEL TEMPLO LA HIBERNIA		Calle San Francisco no. 22 Co. La Hibernia	(844) 4313174	Loures Malacara y Sr. Antonio Rdz.	
23	COAHUILA	##	COAHUILA	MONCLOVA	COMITÉ REGIONAL MONCLOVA ADOPTE UNA OBRA DE ARTE		NUEVO LEON #502 CAMPECHE Y BLVD. PAPE COL. LOS PINOS	868 6482706	MARINETE TRABOLT DE ANCIRA	

1	Org. Estado	ID	Campo0	Población	Nombre, Denominación o Razón Social	Nombre del Establecimiento	Domicilio	Teléfono	Presidente	Objetivo
2	patronato Pro Construcción de la Unidad Cultural Cecilio García									
3	Restauración de las Obras									
4	BAJA CALIFORNIA NORTE	2	BAJA CALIFORNIA NORTE		Corredor Histórico Carem, A.C.		Km 112 Carretera Libre Mexicali - Tecate	01665 6 55 30 14 / 6 55 30 15	Hernán Ibañez Bracamontes ibanez@telnor.net	Auxiliar en coordinación y supervisión del INAH Centro INAH en Baja California respecto de actividades relacionados con el patrimonio cultural situado en B. C. N. En lo relativo a investigación, conservación, restauración uso digno y protección física del
5	BAJA CALIFORNIA NORTE	80	BAJA CALIFORNIA NORTE		Museo de Historia de Ensenada, A. C.		Bulevar Costero, interior Ex hotel Riviera, Ensenada Baja California	01646 177 05 94	Arq. Pedro Hoyos museo@telnor.net	estudiar, conservar y difundir la historia y la cultura en Baja California.
6	BAJA CALIFORNIA NORTE	79	BAJA CALIFORNIA NORTE		Fundación del Valle de Guadalupe, A. C.		Domicilio conocido Valle de Guadalupe, Delegación Francisco Zarco, Ensenada, Baja California	01646 15 52 085	Hano Raúl Backhoff backhoff@yahoo.com	Promover la cultura del Valle de Guadalupe, en Ensenada, Baja California Norte
7	BAJA CALIFORNIA NORTE	##	BAJA CALIFORNIA NORTE		Fundación del Valle de Guadalupe, A.C.		Valle de Guadalupe, Delegación Francisco Zarco, Ensenada, Baja	01646 1552085	Hans Paul Backhoff Escudero hbackoff@yahoo.com	Promover la cultura del Valle de Guadalupe, en Ensenada, Baja California
8	BAJA CALIFORNIA SUR	##	BAJA CALIFORNIA SUR		"SOCIEDAD DE HISTORIA NATURAL NIPARAJA, A.C."		Francisco I. Madero #389 Col. Centro, C.P. 23000	122 11 71, 122 12 98	Gabriela Anaya Reyna ganaya@niparaja.org	Vinculada principalmente al patrimonio natural, sin embargo sus miembros son informantes en las áreas remotas que cuentan con patrimonio en nuestro Estado.
9	BAJA CALIFORNIA SUR	##	BAJA CALIFORNIA SUR		Reconocimiento de Asociación Civil "Amigos del Museo Regional de Antropología e Historia de Baja California Sur"		Ignacio Altamirano, Esq. Con 5 de mayo, Col. Centro, C.P. 23000	1 Cel. 044 612 127 09 20 Ofic. 01612 122 0162 / 125 64 24	Concepción Sánchez Gutiérrez	Facilitadora de algunos eventos realizados en el Museo Regional de Antropología e Hist. Como es el caso de una exposición facilitada por el Museo del Hombre en San Diego.
10	BAJA CALIFORNIA SUR	##	BAJA CALIFORNIA SUR		"Sociedad de Historia Natural Niparaja, A.C."		Francisco I. Madero No. 389, Col. Centro, C.P. 23000	01612 122 11 71 y 122 12 98	M. C. Gabriela Anaya Reina ganaya@niparaja.org	Esta vinculada principalmente al patrimonio natural. Sin embargo, sus miembros son informantes de las áreas remotas que cuentan con patrimonio en el estado y que normalmente
11	BAJA CALIFORNIA SUR	##	BAJA CALIFORNIA SUR		Asociación Civil "Yenecamu, A.C."		Miguel Hidalgo y Lázaro, SIN, Col. Centro, C.P. 23410	01624 143 0187 después de las 14:00hrs.	Gregorio Herrera Martínez	Este organismo ha sido coadyuvante en diferentes tareas relacionadas al patrimonio cultural. Actualmente hace cabeza para la formación del Museo de Historia Natural de
12	BAJA CALIFORNIA SUR	##	BAJA CALIFORNIA SUR		Asociación Civil "YENE CAMU, A.C."		Miguel Hidalgo y Lazaro, sin número, Colonia Centro, C.P. 23410	(624) 143 0187	Sr. Gregorio Herrera Martínez	Es coadyuvante en diferentes tareas relacionadas al patrimonio cultural. Actualmente hace cabeza para la formación del Museo de Historia Natural de Cabo San
13	BAJA CALIFORNIA SUR	3	BAJA CALIFORNIA SUR	La Paz	Asociación Civil "Amigos de Sudocalifornia"		La Paz, Baja California Sur	01612 125 29 11	Enrique Hambleton Von Borstel	comunitario en una rancharía llamada Santa Martha que es uno de los accesos principales al arte rupestre de Sudocalifornia.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	Org.Estado	ID	Campo0	Población	Nombre, Denominación o Razón Social	Nombre del Establecimiento	Domicilio	Teléfono	Presidente	Objetivo
330	VERACRUZ	52	VERACRUZ	Veracruz	"Amigos de San Juan de Ulua A.C."	"Amigos de San Juan de Ulua A.C."	Emparan No. 637 C.P. 91700, Veracruz Ver.	01229 98 30 720	Lic. Jorge L. Beristain de la Peña	
331	VERACRUZ	51	VERACRUZ	Tierra Blanca	"Patronato del Museo de Historia y Cultura popular de Tierra Blanca".	"Patronato del Museo de Historia y Cultura popular de Tierra Blanca".	Lerdo esq. Libertad, Col. Centro, C.P. 95100, Tierra Blanca, Veracruz.	7 43 08 04 / 08 15	C. Fred Alberto Rivera Medina	
332	VERACRUZ	50	VERACRUZ	Coscomatepec de Bravo	"Rescate de Monumento Histórico de Coscomatepec-Tetlalpan"	"Rescate de Monumento Histórico de Coscomatepec-Tetlalpan"	Independencia No. 35, Coscomatepec de Bravo, Veracruz.		Lic. Mariela Pineda Martínez	
333	VERACRUZ	49	VERACRUZ	Tlaquilpa	"Patronato Pro-Reconstrucción del Patrimonio Comunitario de Tlaquilpa".	"Patronato Pro-Reconstrucción del Patrimonio Comunitario de Tlaquilpa".	Apartado Postal No. 96, C.P. 942300, Col. Centro Orizaba, Veracruz, Tlaquilpa, Veracruz.		C. Eustalia Romero Jiménez	
334	VERACRUZ	48	VERACRUZ	Teocelo	"Patronato del Centro Histórico de Teocelo"	"Patronato del Centro Histórico de Teocelo"	Antigua estación ferroviaria Francisco I. Madero (antes John B. Frisbie) S/N, Teocelo Veracruz.		Rene Javier Cruz Calvo	
335	VERACRUZ	55	VERACRUZ	Piedra Labrada	"Patronato Pro-Construcción del Museo Comunitario de Piedra Labrada"	"Patronato Pro-Construcción del Museo Comunitario de Piedra Labrada"	Calle Venustiano Carranza S/N Col. Centro C.p. 35340, Piedra Labrada Mpio. Tetahuicapan de Juárez,	01922 22 6 58 81	C. Atilano Albino Ramírez	
336	VERACRUZ	62	VERACRUZ	Jamapa	Asociación Civil "Museo Comunitario: Esfuerzo, Lucha y Perseverancia por el Rescate y preservación de nuestras raíces".	Asociación Civil "Museo Comunitario: Esfuerzo, Lucha y Perseverancia por el Rescate y preservación de nuestras raíces".	Calle 1 Núm. 52 Unidad Habitacional Malbran, Veracruz.		Profr. Alejo Castillo Rivera	
337	YUCATAN	63	YUCATAN							
338	ZACATECAS	64	ZACATECAS	Chalchihuites	Asociación Civil: "Amigos Unidos por Chalchihuites A.C."	Asociación Civil: "Amigos Unidos por Chalchihuites, A.C."	Calle Guadalupe No. 202, Col. Centro		Martha Gallegos Moreno	Auxiliar al INAH en el cuidado, conservación, difusión y preservación de los monumentos históricos del Municipio de Chalchihuites. Efectuar una labor educativa entre los miembros de la comunidad, sobre la
339	ZACATECAS	##	ZACATECAS	Valparaíso	Rescate Histórico de la Hacienda de San Antonio de Saucedo A.C.		Comunidad de San Antonio de Saucedo, c.p. 39200	(457) 936 0261	Pascual Alemán Cardoza	Auxiliar al INAH en el cuidado y preservación del espacio histórico de la Ex Hacienda de San Antonio de Saucedo. Asimismo Coadyuvar con el INAH en la creación de un Museo Comunitario. Efectuar una labor educativa entre los
340	ZACATECAS	71	ZACATECAS	Sombrerete	Fundación de la Campa y Cos, A. C.	Fundación de la Campa y Cos, A. C.	Zaragoza No. 7, Sombrerete, Zacatecas.		Esther Guadalupe Tapia Vacio	Auxiliar al INAH en la protección y conservación del Templo de Santo Domingo de Guzmán. Efectuar una labor educativa entre los miembros de la comunidad, sobre la importancia del cuidado,
341	ZACATECAS	70	ZACATECAS	Ojocaliente	Asociación Cultural Chepinque, A.C.	Asociación Cultural Chepinque, A.C.			Alberto Díaz de León López	Contribuir a la preservación del Patrimonio Cultural que alberga el Municipio de Ojocaliente. (no tenemos datos).
342	ZACATECAS	69	ZACATECAS	Ojocaliente	Junta Vecinal "Asociación Cultural Buenavista"	Junta Vecinal "Asociación Cultural Buenavista"	Museo Comunitario de Buenavista Ojocaliente, Zacatecas.		Heriberto Briones Amador	Auxiliar al INAH en el cuidado, conservación y preservación del Museo Comunitario de
										Auxiliar al INAH en la promoción, conservación y restauración del acervo cultural del Municipio de Nochistlán de Mejía.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	Org. Estado	ID	Campo0	Población	Nombre, Denominación o Razón Social	Nombre del Establecimiento	Domicilio	Teléfono	Presidente	Objetivo
315	TAMAULIPAS	#	TAMAULIPAS	Nuevo Laredo	Cultural Fronteriza A.C.		Maclovio Herrera 3440-1 Zona Centro c.p. 88000 Nuevo Laredo Tam.	(867) 712 5129	Héctor Romero Lecanda	Cuidado, preservación del patrimonio Cultural de Nuevo Laredo Tam.
316	TAMAULIPAS	40	TAMAULIPAS	Miguel Alemán	Fundación Histórico Cultural de San Pedro de Roma, A.C.	Fundación Histórico Cultural de San Pedro de Roma, A.C.	Calle Sexta No. 215 entre Zapata y Francisco I Madero, Miguel Alemán.	01897 972 28 80	Prof. Juan Gilberto García Martínez	Auxiliar al INAH en el cuidado, conservación y preservación del Patrimonio Cultural de la Cd. De Miguel Alemán, Tamaulipas. Efectuar una labor educativa desarrollándose en todo momento con la autorización y
317	TLAXCALA	44	TLAXCALA	San Felipe Itzacuixtla	1996, Junta Vecinal Pro Restauración del ex Convento de San Felipe Itzacuixtla.					
318	TLAXCALA	46	TLAXCALA	San Felipe Itzacuixtla	2000 Junta Vecinal Pro-restauración del Templo del Calvario y Parroquia de San Felipe Itzacuixtla.					
319	TLAXCALA	45	TLAXCALA	San Ildefonso Hueyotlipan	1997, Junta Vecinal Pro Restauración del Ex Convento de San Ildefonso Hueyotlipan.					
320	VERACRUZ	56	VERACRUZ	Paso del Macho	"Patronato del Museo Comunitario del Paso del Macho, Veracruz".	"Patronato del Museo Comunitario del Paso del Macho, Veracruz".	Calle Principal No. 16, Esq. Abasolo, Paso del Macho, Veracruz.		Profr. Francisco Armegol González	
321	VERACRUZ	60	VERACRUZ	Municipio de Coatepec	"Campo Viejo siglo XXI, Coatepec, Veracruz"	"Campo Viejo siglo XXI, Coatepec, Veracruz"	Alvaro Obregón, Esq. Benito Juárez, Campo Viejo, Congregación la Libertad, C.P. 91500 (Jardín de Niños Pablo Picasso), Municipio de Coatepec, Veracruz.		C. Rafael Pelayo Martínez	
322	VERACRUZ	...	VERACRUZ	Catemaco	"Centro de Estudios Disciplinarios en Biodiversidad, Antropología y Patrimonio " CEIBAP"	"Centro de Estudios Disciplinarios en Biodiversidad, Antropología y Patrimonio " CEIBAP"	Catemaco Veracruz C.P. 95870	294-3431392	Julio Gómez Hernández	
323	VERACRUZ	54	VERACRUZ	Yanga	"Patronato del Museo de Historia y Cultura Popular de Palmillas A.C."	"Patronato del Museo de Historia y Cultura Popular de Palmillas A.C."	Yanga, Veracruz. C.P. 94930	01278 7 38 83 75 y 8 96 37	C. José Manuel Torres Sánchez	
324	VERACRUZ	61	VERACRUZ	Boca del Río	Patronato Cultural de Boca del Río A.C.	Patronato Cultural de Boca del Río A.C.	Calle Veracruz	9 3166 77	M.V.Z. Rafael Mariano Torres Cabrera.	
325	VERACRUZ	47	VERACRUZ	Mayacal	"Patronato Pro Construcción Casa del Museo Rescate y Protección de Monumentos Arqueológicos A. C."	"Patronato Pro Construcción Casa del Museo Rescate y Protección de Monumentos Arqueológicos A. C."	Domicilio conocido Mayacal, Municipio de Hidalgotitán, Veracruz.		Bruno Villaseca Martínez	
326	VERACRUZ	53	VERACRUZ	Misantla	"Asociación para el desarrollo integral de la región de Misantla, A.C." (ASODEREMI)	"Asociación para el desarrollo integral de la región de Misantla, A.C." (ASODEREMI)	Av. Manuel Avila Camacho Esq. 5 de mayo, Col. Centro, C.P. 93821, Misantla, Veracruz.		C. Aurelio Ruiz Lagunes	
327	VERACRUZ	58	VERACRUZ	Orizaba	"Patronato del Palacio de Hierro de Orizaba A.C."	"Patronato del Palacio de Hierro de Orizaba A.C."	Madero Norte SIN entre poniente 2 y 4, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz.	01272 728 83 46	Ing. Rogelio García Camacho	
328	VERACRUZ	57	VERACRUZ	Tampico Alto	"Comité Museo Comunitario Tampico Alto, Veracruz".	"Comité Museo Comunitario Tampico Alto, Veracruz".	Calle Corregidora SIN, Col. La Rivera. C.P. 92041, junto a la iglesia del pueblo, Tampico Alto, Veracruz. Calle Gral. Miguel No. 40 Col. La	01285 9 71 32 92 / 9 71 30	C. Argelia Vázquez Tapia	

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	Org.Estado	ID	Campo0	Población	Nombre, Denominación o Razón Social	Nombre del Establecimiento	Domicilio	Teléfono	Presidente	Objetivo
300	SAN LUIS POTOSI	##	SAN LUIS POTOSI		Patronato Pro Templo de San Agustín		Av. Universidad y Morelos centro c.p. 78000 S.L.P.			Auxiliar al INAH en el cuidado, remodelación, reparación del Templo de San Agustín y sus edificaciones anexas.
301	SAN LUIS POTOSI	##	SAN LUIS POTOSI		Tradiciones Potosinas		Escobedo no. 105 zona c.p. 78230 centro histórico			Auxiliar en la promoción, fomento, protección, que forman parte del acervo y difusión de los monumentos históricos del Edo. De S.L.P.
302	SAN LUIS POTOSI	##	SAN LUIS POTOSI		Fomento Cultura del Norte Potosino A.C.		Álvaro Obregón no. 2 La Paz Villa de La Paz S.L.P.	48 810015		Difusión de la cultura y las artes con fines no lucrativos actividades que se sujetaran a la Ley Federal Sobre Monumentos.
303	SAN LUIS POTOSI	##	SAN LUIS POTOSI	Municipio de Catorce S.L.P.	Asociación de la muy Noble y Leal Ciudad de Real de Catorce A.C.		Municipio de Catorce S.L.P.			Auxiliar al INAH en el cuidado, conservación y preservación de los monumentos históricos de la ciudad de Real de Catorce San Luis Potosí
304	SAN LUIS POTOSI	##	SAN LUIS POTOSI		Patronato Pro- Catedral Potosina A.C.					Auxiliar al INAH en el cuidado, conservación, difusión del monumento histórico conocido como Catedral Potosina.
305	SAN LUIS POTOSI	##	SAN LUIS POTOSI	San Luis Potosí	Patronato Pro Restauración de la Basílica de Nuestra Señora de Guadalupe A.C.		San Luis Potosí		José Luis González Ruíz	Planear, organizar y ejecutar las obras de restauración a efectuarse en la Basílica de Nuestra Señora de Guadalupe
306	SAN LUIS POTOSÍ	36	SAN LUIS POTOSÍ		A.C. Fundación Pro-Catedral de Matehuala		Rayón No. 200 Col. Centro C.P. 78700 Matehuala			Auxiliar al INAH en la protección y conservación de la Catedral de Matehuala.
307	SINALOA	##	SINALOA	Mazatlán	Proyecto Centro Histórico A.C.		Constitución 521 Altos, Coloni Centro Maclovio Herrera 3440-1, Zona Centro, C.P. 89000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	01669 9 85 49 80 pchmazatlan@gmail.com	José Alfredo Gómez Rubio Lemmen Meyer	Rescatar y preservar el carácter arquitectónico del Centro Histórico. Coadyuvar en la promoción y concientización de la zona con la comunidad local y visitantes, así como abrir
308	TAMAULIPAS	42	TAMAULIPAS	Nuevo Laredo	Cultura Fronteriza A.C.	Cultura Fronteriza A.C.	Calle Juárez con 20 de Nov. s/n P.B. Río Bravo, Tam.	01867 712 5129 lecanda@globalpc.net	Lic. Héctor Romero Lecanda	Auxiliar al INAH en el cuidado, conservación y preservación del Patrimonio Cultural de la Cd. De Nuevo Laredo, Tamaulipas.
309	TAMAULIPAS	##	TAMAULIPAS		Comité Pro restauración Edificio Casa de Ladrillo La Santeña, A.C.		Calle Juárez con 20 de Nov. s/n P.B. Río Bravo, Tam.	899 934 12 69	Juan Acosta Leyva	Protección y restauración de la Casa de Ladrillo La Santeña
310	TAMAULIPAS	41	TAMAULIPAS	Río Bravo	Comité Pro restauración Edificio Casa de Ladrillo La Santeña, A.C.	Comité Pro restauración Edificio Casa de Ladrillo La Santeña, A.C.	Calle Juárez con 20 de noviembre s/n P.B. Río Bravo, Tamaulipas.	01899 934 12 69 benitalopez@prodigy.net.m	C. Juan Acosta Leyva	Protección y conservación del Monumento Histórico, conocido como Casa de Ladrillo La Santeña.
311	TAMAULIPAS	43	TAMAULIPAS	Cd. Mante	Patronato Histórico y Arqueológico Janambres, A.C.	Patronato Histórico y Arqueológico Janambres, A.C.	Domicilio provisional Juan José de la Garza No. 206 Pte. Zona Centro, Cd. Mante, Tamaulipas, C.P. 89600	01831 232 02 22	Dr. David Rodríguez Enríquez	Auxiliar en el Instituto en el establecimiento, cuidado, preservación, conservación y difusión del Museo "Profesora Adela Piña Galván". Efectuar una labor educativa desarrollándose en todo momento con la
312	TAMAULIPAS	##	TAMAULIPAS		Hijos y Amigos de la Cd. De Guerrero Tam. A.C.		Nevado de Toluca 325, Col. Urdiales, c.p. 64430 Monterrey N.L. (DOMICILIO PARTICULAR)	81911010	Rafael de la Garza Flores	Conservación y difusión de los Monumentos Históricos de la Cd. De Guerrero Tam. "Guerrero Vaiejo"
313	TAMAULIPAS	##	TAMAULIPAS		Patronato Histórico y Arqueológico Janambres A.C.		Juan José de la Garza no. 206 Pte. Zona Centro Cd. Mante Tam	(831) 2320222	David Rodríguez Enríquez	auxiliar en el establecimiento, cuidado, preservación y difusión del Museo "Profesor
314	TAMAULIPAS	##	TAMAULIPAS	Tampico	Patronato Pro- Edificio Histórico de la Aduana de Tampico, A.C.		Edificio API, Recinto Portuario, Zona Centro Tampico, Tam c.p. 89000	(833) 2124660	Ma. De Lourdes Argüelles de la Parra	Protección, restauración y conservación del Monumento Histórico "Aduana de Tampico"

G163		Tomasa Esteves No. 312 Altos Zona Centro Oriente.									
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	
1	Org. Estado	ID	Campo	Población	Nombre, Denominación o Razón Social	Nombre del Establecimiento	Domicilio	Teléfono	Presidente	Objetivo	
280	PUEBLA	##	PUEBLA		Comité promotor del museo comunitario paleontológico de San Juan Raya		Zapotitlán de Salinas		Primitivo Reyes Hernández		
281	PUEBLA	115	PUEBLA	Puebla	Casa de la Cultura de Teziutlán, Pue., A. C.		Av. Juárez No. 907, Puebla, Puebla		Luis Áramburu Hernández		
282	QUERÉTARO	33	QUERÉTARO	La Joya	"Amigos de la Zona Arqueológica La Joya, A.C."	"Amigos de la Zona Arqueológica La Joya, A.C."	Municipio de Querétaro, Querétaro.		Omar Yael Lomell Rojas	Auxiliar al INAH, en la protección, conservación y restauración de la Zona A. La Joya, así como en la promoción y difusión de las actividades culturales y de investigación que se lleven a cabo en el mismo.	
283	QUERÉTARO	##	QUERÉTARO		Junta Vecinal Patronato del Exconvento de Bucareli		Pinal de Amoles		Herón García Aguilar	Conservación, recuperación y difusión de los monumentos históricos y arqueológicos, así como de la creación de un museo comunitario	
284	QUERÉTARO	##	QUERÉTARO		Grupo de Rescate del Patrimonio de la Pirámide del Pueblito A.C.		Querétaro		José de Alba Barnola	Auxiliar del Instituto en el cuidado, conservación y preservación de la Pirámide de	
285	QUERÉTARO	##	QUERÉTARO		Sociedad de Amigos del Museo Regional de Querétaro		Corregidora no. 3- sur Centro Histórico Qro.	014422180558, 2281261	Pedro Alfredo Ruiz Velasco	Cuidado y conservación de los bienes culturales que alberga	
286	QUERÉTARO	##	QUERÉTARO		Amigos del Patrimonio Cultural del Municipio de Corregidora A.C.		Fray Servando Gallegos no. 1, el Pueblito Corregidora, Qro.		Salvador Chávez Hurtado	Cuidado, preservación y conservación de los Monumentos arqueológicos e históricos.	
287	QUERÉTARO	72	QUERÉTARO	Cadereyta de Montes	Fomento Histórico y Cultural de Cadereyta, A. C.				C. Eduardo Espíndola Alvarado	Auxiliar en la conservación, recuperación y protección de los monumentos arqueológicos e históricos, así como la creación de un museo comunitario con la intervención de diversas autoridades y de grupos de la sociedad civil que	
288	QUERÉTARO	##	QUERÉTARO	San Juan del Río	Patronato del Centro Histórico de San Juan del Río Querétaro, A. C.		Ezequiel Montes		Juan Manuel Bsuro Layseca	Cuidado, conservación y difusión del Centro Histórico de San Juan del Río	
289	QUERÉTARO	##	QUERÉTARO		Protección del Templo de la Purísima de Hércules, Querétaro y Obras de la Comunidad		Av Hércules no. 38-A Ote. Hercules Qro.	01442 22 32 29 87	Ma. De Jesús Guevara Rangel	Cuidado, conservación, difusión y preservación del Centro Histórico, de San Juan	
290	QUERÉTARO	##	QUERÉTARO		Fomento Histórico y Cultural de Cadereyta A.C.		Cadereyta de Montes		Eduardo Espindola Alvarado	Auxiliar en la conservación, preservación y cuidado de los monumentos históricos, así como la creación de un museo comunitario.	
291	QUERÉTARO	##	QUERÉTARO	Municipio Ezequiel Montes	"Patronato San Miguel de las Tettillas, A.C."		Privada 2001 SIN, Barrio Santa María Villa Progreso, Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.				
292	QUINTANA ROO		QUINTANA ROO	Isla Mujeres	"Asociación de Posesionarios, Propietarios y Colonos de la Zona Continental del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo"		Zona 2, supermanzana 15, manzana 45, lote 1, de la Zona Continental de Isla Mujeres	9981895671	Maria Elena Cocom		
293	QUINTANA ROO	34	QUINTANA ROO	Dzhón	Chachobon		Conocido, Ejido Chachobon				
294	QUINTANA ROO	35	QUINTANA ROO	Municipio de Solidaridad	Cobá		Poblado de Cobá, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo		Eusebio Chimal May	Auxiliar al INAH en el cuidado, conservación, difusión y preservación de la Zona	
295	SAN LUIS POTOSI		SAN LUIS POTOSI		Patronato Pro Restauración y Conservación Fray Diego de Basalenque, A. C.						
296	SAN LUIS POTOSI		SAN LUIS POTOSI	Municipio de Cárdenas	El Black Catel asociación de Amigos y Colonos A.C.						

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	Org.Estado	ID	Campo0	Población	Nombre, Denominación o Razón Social	Nombre del Establecimiento	Domicilio	Teléfono	Presidente	Objetivo
260	PUEBLA	##	PUEBLA	Barrio de la Asunción	"Preservadores del Ex Convento de San Francisco Totimehuacan Puebla", A.C.		Calle 6 Sur S/N, esquina 5 Oriente, Barrio de la Asunción, Puebla,		C. Elías Gonzaga Salas	
261	PUEBLA	117	PUEBLA	Atlixco	Nexatl, A.C.		17 Sur No. 103, Atlixco, Puebla		C. Rafael Cake Scherwood	
262	PUEBLA	##	PUEBLA	Izucar de Matamoros	Comité de Restauración y Mantenimiento del Ex convento y Templo de Santo Domingo de Gúzman en Izucar de Matamoros				Ing. Enrique Cazalez Aguirre	
263	PUEBLA	131	PUEBLA	San Lorenzo Teotipilco	Asociación Civil "Centro Cultural de Teotipilco, A.C.		San Lorenzo Teotipilco, Municipio de Tehuacán, Puebla			
264	PUEBLA	##	PUEBLA	Villa de Coxcatlán	Brigada de Rescate de Lugares Históricos y Arqueológicos de la Villa de Coxcatlán del Estado de Puebla				David Silva Vazquéz	Promover y difundir todas las actividades que contribuyan al crecimiento y enriquecimiento cultural de la comunidad, así como la protección y cuidado de los monumentos
265	PUEBLA	##	PUEBLA		Fundación Mexicana para los Monumentos del		Calle 2 Norte no. 6 Col. Centro Puebla		Mercedes Gómez Urribe	
266	PUEBLA	##	PUEBLA	Xolalpan	Junta Vecinal denominada "Xolalpan"		Itzacamaxitlán, Pue		Miguel Vázquez Fernández	
267	PUEBLA	##	PUEBLA	Teziutlán	Casa de la Cultura de Teziutlán, Pueb. A.C.		Av. Juárez no. 907, Puebla		Luis Arámburo Hernández	
268	PUEBLA	113	PUEBLA	Zacatlán	Casa de Cultura de Zacatlán, Puebla		Av. Josefa Ortíz de Domínguez No. 4, Zacatlán, Puebla		C. Felipe Guzmán Hernández	
269	PUEBLA	114	PUEBLA	Acatlán de Osorio	Pro Defensa del Patrimonio Cultural de Acatlán, Pue., Senen Mexic, A.C.		Acatlán de Osorio, Puebla		C. Eduardo López González	
270	PUEBLA	121	PUEBLA	Xiutetelco, Puebla	Organización Cultural Xiuhtecuhtli, A. C.		Calle Juárez y 5 de febrero No. 18, Puebla, Pue., Mex.		Prof. Rafael Julián Montiel	
271	PUEBLA	116	PUEBLA	San Matías	Patronato "Quetzalcóatl", "Dios de la Lluvia"		San Matías Tlalancaleca, Puebla		C. Agustín Hernández Limón	
272	PUEBLA	##	PUEBLA	Tehuiztzingo	"Pro-Conservación y Mejoramiento de la Arqueología Tehuiztzingo"		Tehuiztzingo, Puebla		C. Adalberto María Cayetano Vargas	
273	PUEBLA	118	PUEBLA	Atlixco	Patronato Pro-Restauración del Centro Cívico Cultural "EL Carmen"		4 Norte No. 202, Atlixco, Puebla		C. Rodolfo Aronte Huerta	
274	PUEBLA	119	PUEBLA	Nicolás Buenos Aires	Agrupación Cultural Pro-Conservación Tezontlico, A.C.		Irbide S/N, San Nicolás Buenos Aires, Puebla		C. Carlos Cabrera Huerta	
275	PUEBLA	##	PUEBLA		Chalchicomula		Ciudad Serdán Chalchicomula de		Valentín Rosas Hernández	
276	PUEBLA	##	PUEBLA	Tetela de Ocampo	Asociación Civil Chicahuauhtepic, A.C.		Av. 4 Norte, No. 6 Cl. Centro, Tetela de Ocampo, C.P. 73640	011(797)3 05 06	Ma. Emma Posadas Arroyo	Coadyuvar en el rescate, preservación y difusión del patrimonio histórico, cultural, social y natural de la ciudad de Tetela de Ocampo.
277	PUEBLA	##	PUEBLA	Calpan	Heróes del Patrimonio Cultural de Calpan	Ex Convento Franciscano de San Andrés Calpan	Calle 16 de septiembre No. 16 San Andrés Calpan, Puebla, C.P. 74180	011(227)4 82 25 77	Guillermina Nolasco Ceron	Creación de un Museo Comunitario de Arte Sacro. Restauración de las pinturas de la bóveda del Ex Convento. Promover turismo local, nacional y extranjero
278	PUEBLA	##	PUEBLA	Huaquechula	Representación del Ex Convento Federal de Huaquechula, A.C.					
279	PUEBLA	##	PUEBLA	Tochtepeuas	Museo Comunitario "Tochtepeuas" y Monumentos Históricos.		Calle 3 poniente 27 y sur 21, Municipio de Tochtepec, Puebla,	01224 4 27 0108	Ángel Navarro Ortíz	Recuperación e Investigación de nuestra cultura, arqueológica e histórica de este

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	Org. Estado	ID	Campo0	Población	Nombre, Denominación o Razón Social	Nombre del Establecimiento	Domicilio	Teléfono	Presidente
233	PUEBLA	##	PUEBLA	Teotipilco	Centro Cultural Teotipilco		Calle Adolfo López Mateos no.4606 San Lorenzo Teotipilco, Tehuacán		Gilberto Huerta Martínez
234	PUEBLA	##	PUEBLA	Chignahuapan	Protegiendo Chignahuapan		Calle Flores Magón no.21		Salvador Kuri Barrios
235	PUEBLA	##	PUEBLA		El Nuevo Milenio		Huitziltepec		Juan García López
236	PUEBLA	##	PUEBLA	Avalpan	Avalpan A.C.		Avalpan		Jesús Colín Urbina
237	PUEBLA	##	PUEBLA	Atlixco	Patronato Pro- Museo de Atlixco A.C.		Atlixco		Rosa Lazalde Olivo
238	PUEBLA	32	PUEBLA	Tehuacán	Asociación Civil Casa de la Cultura, Tehuacán, Comisión Regional para la preservación del Patrimonio Cultural de Atlixco		Tehuacán, Puebla		C. Geraldine de la Garza
239	PUEBLA	##	PUEBLA	Atlixco			Atlixco		Lissette Spitalier de Maurer
240	PUEBLA	##	PUEBLA	Zacatlán	Casa de Cultura de Zacatlán		Av. Josefa Ortiz de Domínguez no.4 Zacatlán		Felipe Guzmán Hernández
241	PUEBLA	##	PUEBLA	Piaxtla	Pro-Conservación y Mejoramiento de la Arqueología del Municipio de Piaxtla		Piaxtla Calle 8 Oriente No. 10		Ma. Guadalupe Aquino Gil
242	PUEBLA	##	PUEBLA	Totimehuacan	Preservadores del Ex - Convento de San Francisco Totimehuacan		Calle 6 Sur SIN ESQUINA 5 Oriente Barrio de la Asunción, Pue.		Elías Gonzaga Salas
243	PUEBLA	##	PUEBLA		CALIPAM		Tecali de herra Loc./Col. Centro Calle 25 de Agosto norte no.8		Juan Raymundo de Jesús Sesma
244	PUEBLA	##	PUEBLA	Xiutetelco	Organización Cultural Xiutecuhtli, A.C. Xiutetelco		Calle Juárez y Cinco de Febrero no. 18 Pue.		Rafael Julián Montiel
245	PUEBLA	##	PUEBLA		Fundación Omar Jiménez Espinosa A.C.		5 de Mayo no. 606 Centro Pue.		Fabián Jiménez Concha
246	PUEBLA	##	PUEBLA	Puebla	"CALIPAM"		Centro Cívico 5 de mayo Calle: Ejércitos de Oriente		C. Serafín Bolaños López
247	PUEBLA	##	PUEBLA	Tecali de Herrera	"Advento"		Tecali de Herrera, Loc./Col. Centro Calle 25 de agosto Norte No. 8		C. Juan Raymundo de Jesús Sesma
248	PUEBLA	##	PUEBLA	Tezontlico	Agrupación Cultural Pro- Conservación Tezontlico		4 Norte no.22 Atlixco, Pue		Rodolfo Arrote Huerta
249	PUEBLA	##	PUEBLA	Puebla	Fundación Omar Jiménez Espinosa, A. C.		5 de Mayo No. 606, Centro, Puebla,		C. Fabián Jiménez Concha
250	PUEBLA	##	PUEBLA		Nexatl, A.C.		17 Sur no. 103 Atlixco Pue.		Agustín Hernández Limón
251	PUEBLA	##	PUEBLA	Galeotitla	Comité Pro- Conservación del Templo de San Diego Galeotitla		Tenancingo, Municipio San Andrés Cholula		Pedro Mixcoatl
252	PUEBLA	##	PUEBLA	Analco	Patronato Pro- restauración del Templo del Santo Ángel Custodio de Analco, A.C.		Av. 5 Oriente no, 1000, Barrio de Analco		Erique Rivera Salinas
253	PUEBLA	##	PUEBLA	Tlalancaleca	Pro defensa de la zona Arqueológica La Pedrer y del Museo Comunitario de San Matías Tlalancaleca		Calle Santa María no. 1 San Matías Tlalancaleca, Pue		Jorge Hernández Díaz
254	PUEBLA	##	PUEBLA	Puebla de Zaragoza	"Comité Mexicano para la Preservación del Patrimonio Industrial A. C."		Calle 2 Sur No. 11319, Col. Lomas del Sol, Puebla de Zaragoza		C. Samue Oscar Malpica Urbe
255	PUEBLA	##	PUEBLA	Zapotitlán de Salinas	Comité Promotor del Museo Comunitario Paleontológico de San Juan Raya				
256	PUEBLA	##	PUEBLA	Tlacotepec, Benito Juárez	"Unión de Campesinos, Comité para la Protección y Conservación de la Zona Arqueológica de Santa María la Alta"		Tlacotepec, Benito Juárez		C. Josefino Feliciano Martínez
257	PUEBLA	##	PUEBLA	Piaxtla	Pro-Conservación y Mejoramiento de la Arqueología del Municipio de Piaxtla"		Piaxtla, Calle 8 oriente No. 10		C. Ma. Guadalupe Aquino Gil
258	PUEBLA	##	PUEBLA	San Andrés Cholula	Comité Pro-Conservación del Templo de San Diego Galeotitla		Tenancingo, Municipio San Andrés Cholula		C. Pedro Mixcoatl

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	Org.Estado	ID	Campo0	Población	Nombre, Denominación o Razón Social	Nombre del Establecimiento	Domicilio	Teléfono	Presidente	Objetivo
215	OAXACA	75	OAXACA	Tamazulapan del Progreso	Junta vecinal "patronato de restauración, reconstrucción y vigilancia de los bienes muebles e inmuebles de la parroquia Santa María de la		Domicilio conocido Tamazulapan del progreso, Oaxaca. C.P. 69510	(01-953) 53 30100	Coscaxochil Jiménez Bazan	Auxiliar al instituto en el cuidado, conservación y difusión del monumento histórico, ubicado en el sitio de referencia.
216	OAXACA	73	OAXACA	Teposcolula	Asociación civil comité pro-mejoras de Teposcolula, Oaxaca		Calle 85 núm. 46, col. Puebla, Deleg. V. Carranza, C.P. 15020, México, D.F.	(01-55) 55 58 72 19	Dr. Pablo Santiago	Auxiliar al instituto en el cuidado, conservación y preservación de los monumentos históricos de Teposcolula, Oaxaca.
217	OAXACA	31	OAXACA	Oaxaca	Asociación civil "Pro-defensa y conservación del patrimonio cultural y natural del estado de Oaxaca, A.C."		Constitución 110, centro, C.P. 68000	516 2045 ext. 1 prooax@prodigy.net.mx	Francisco Benjamín López Toledo	Auxiliar al instituto en el cuidado, conservación y preservación de los monumentos arqueológicos e históricos, ubicados en el sitio
218	OAXACA	##	OAXACA	Jaltepetongo, Cuicatlán	Comité de Administración para la restauración del Templo Católico de San Pedro Jaltepetongo,		San Pedro Jaltepetongo, Cuicatlán Oax. Cp. 68685		Trinidad Cuevas Hernández	Cuidado, conservación y protección del Templo
219	OAXACA	##	OAXACA	Villa de Zaachila	Comité de protección, conservación y rescate del Templo y Claustro Católico de Santa María Natividad		Pezelao s/n Barrio de San Jacinto (presidencia municipal), Villa de Zaachila, Oax. C.p. 71250	(01951) 52 8 6119	Gaudencio Guzmán Rodríguez	Cuidado, conservación y preservación del monumento histórico conocido como Templo y Claustro
220	OAXACA	93	OAXACA	Juquila	Reconocimiento de Junta Vecinal Museo Comunitario "Yuca Saa" de la villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Juquila, Oaxaca		Domicilio conocido Plaza Principal San Pedro Tututepec, Juquila, C.P. 71800	(01-954) 54 100 56	Fidel Juárez Mendoza	Protección y conservación de Museo Comunitario del lugar de referencia
221	OAXACA	##	OAXACA	Jaltepetongo, Cuicatlán	Reconocimiento de Junta Vecinal "Comité de Administración para la restauración del Templo Católico de San Pedro Jaltepetongo, Cuicatlán,		Domicilio conocido San Pedro Jaltepetongo, Cuicatlán, Oax., C.P. 68685		Trinidad Cuevas Hernández	Cuidado, conservación y preservación del monumento histórico conocido como Templo Católico de San Pedro Jaltepetongo,
222	OAXACA	101	OAXACA	Villa de Zaachila	Reconocimiento de Junta Vecinal "Comité de Protección, Conservación y rescate del Templo y Claustro Católico de Santa María Natividad"		Pezelao S/N Barrio de San Jacinto (presidencia municipal), Villa de Zaachila, Oax. C.P. 71250	(01-951) 52 8 6119 Presidencia Municipal	Gaudencio Guzmán Rodríguez	Cuidado, Conservación y Preservación del Monumento Histórico conocido como Templo y Claustro Católico de Santa María Natividad, ubicado en Villa de Zaachila, Oaxaca
223	OAXACA	##	OAXACA	Santiago Matatlán	Comité de Museo Comunitario de Santiago Matatlán		Presidencia Municipal de Santiago Matatlán Oax. Cp. 70440	(01951) 5 18 30 00	Ambrosio Escobar Morales	Cuidado, Conservación y preservación de los monumentos arqueológicos, que se localizan en la comunidad de Santiago Matatlán
224	OAXACA	76	OAXACA	San José Chichihualtepec	Reconocimiento de la junta vecinal "pro-museo comunitario Wucunhi, San José Chichihualtepec,		Domicilio conocido presidencia municipal de san José	(01-953) 536 23 22 / 532 12 62	Efraín González Bonilla	Creación de un museo comunitario
225	PUEBLA		PUEBLA	San Andrés Calpan	Comité Héroes del Patrimonio cultural de Calpan		Av. Independencia, no. 4 San Andrés Calpan, Edopuebla, C.P. 74180		Guillermina Nolasco Ceron	
226	PUEBLA	##	PUEBLA		Patronato Fray Juan de San Francisco A.C.		1° de Agustín A. Cancho no. 5		Mario Espinosa Contreras	
227	PUEBLA	##	PUEBLA		De la cultura Etnica no. 18 Popoloca Kajne Ngvica		San Felipe Chalaltepec		Pulciano Rosas Castillo	
228	PUEBLA	111	PUEBLA	San Matías Tlalancaleca, Puebla	Pro-defensa de la Zona Arqueológica La Pedrera y del Museo Comunitario de San Matías Tlalancaleca		Calle Santa María No. 1, San Matías Tlalancaleca, Puebla		C. Jorge Hernández Díaz	
229	PUEBLA	110	PUEBLA	Puebla	Asociación Nacional Cívica Femenina de Puebla, A.C.		Au. Juárez No. 2503, 8o. Piso, Puebla, Puebla		C. Ma. Elena González Gámez	
230	PUEBLA	##	PUEBLA	Ixtacamaxitlán	Junta Vecinal denominada "Xolalpan"		Ixtacamaxitlán		C. Miguel Vázquez Fernández	
231	PUEBLA	##	PUEBLA	Puebla	"Fundación Mexicana para los Monumentos del Mundo", A.C.		Calle 2 Norte número 6, Col. Centro, Puebla, Puebla		Mercedes Gómez Urzuiza	
232	PUEBLA	##	PUEBLA	Coxcatlán	"Brigada de Rescate de Lugares Históricos y Arqueológicos" en la Villa Coxcatlán, Puebla		Coxcatlán, Puebla		C. Eofania Olmos Cuéllar	

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	Org. Estado	ID	Campo0	Población	Nombre, Denominación o Razón Social	Nombre del Establecimiento	Domicilio	Teléfono	Presidente	Objetivo
200	NAYARIT	21	NAYARIT	Ixtlán del Río	Junta Vecinal Pro Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico y Cultural	Junta Vecinal Pro Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico y Cultural		Teléfono Particular 01324 24 3 43 98	Ing. Pedro Marín Urzúa	
201	NAYARIT	20	NAYARIT	Santiago	Junta Vecinal Pro Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico y Cultural Museo Comunitario.	Junta Vecinal Pro Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico y Cultural		Tel. 01323 23 5 25 64	Jorge A. Ramírez Cota	
202	NAYARIT	19	NAYARIT	Ahuacatlán	Patronato de la Casa de la Cultura y Museo Comunitario	Patronato de la Casa de la Cultura y museo Comunitario		Tel. 01324 24 103 93 Fax. 01324 24 103 55	Prof. Rubén Arroyo Arambul	
203	NAYARIT	22	NAYARIT	San Pedro Lagunillas	Junta Vecinal Pro Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico y Cultural y Museo Comunitario.	Junta Vecinal Pro Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico y Cultural y Museo Comunitario.		Tel. 327 25 853 18 327 25 850 57	Eugenio Ramírez López Secretario: Roberto Ruiz	
204	OAXACA	##	OAXACA	San José Chichihualtepec	Pro-Museo Comunitario Yucu Nhi, San Jose Chichihualtepec, Estado de Oaxaca		Domicilio Conocido Presidencia Municipal de San Jose Chichihualtepec	(01953)5362322	Efrain Gonzalez Bonilla	Creación de un Museo Comunitario
205	OAXACA	##	OAXACA		Unión de Museos Comunitarios de Oaxaca, A.C.					
206	OAXACA	77	OAXACA	Santiago Zochila, Villa Alta	Reconocimiento de la junta vecinal "pro-restauración del templo católico de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca"		Domicilio conocido templo católico de Santiago Zochila, villa alta, Oaxaca, C.P.68866		Florencio Sánchez	Contribuir a la construcción de las obras o realización
207	OAXACA	##	OAXACA	Teposcolula	Asociación civil Comité Pro Mejoras de Teposcolula Oaxaca		Calle 85 no 46 Col. Puebla Deleg. V. Carranza c.p. 15020 México D.F.	(01-55)55587219	Dr. Pablo Santiago	Auxiliar en el Cuidado, conservación y preservación de los monumentos históricos de Teposcolula, Oaxaca
208	OAXACA	##	OAXACA	Etla	Comité de la conservación del Monumento Histórico que alberga la Iglesia de la Soledad, Etla, Oaxaca		Av. Constitución s/n, Soledad Etla, Oax. C. p. 68250	(01951) 104 42 12	Hugo Carrasco García	Auxiliar al Instituto en la Conservación y protección del Monumento Histórico que alberga la Iglesia
209	OAXACA	##	OAXACA		Patronato de restauración, reconstrucción y vigilancia de los bienes muebles e inmuebles de la Parroquia de Santa María de la Natividad		Domicilio conocido Tamazulapan del Progreso, Oax. c.p. 69510	(01953)5330100	Coscachit Jimenez Bazan	Auxiliar en el Cuidado, conservación y difusión del monumento histórico
210	OAXACA	##	Rescatemos al Centro, A.C.	Teotitlán del Valle	Reconocimiento de la junta vecinal "Comité Pro-Restauración del Templo católico de Teotitlán del Valle, Tlacolula, Oaxaca"		Av. Hidalgo S/N, Sección Primera, Teotitlán del Valle. C.P. 70420, Oaxaca.	0195152 4 4123 / 4 41 18	Salvador González Martínez	procurar la preservación, protección y conservación del Templo Católico de Nuestra Señora de la Natividad, ubicado en la Municipalidad de Teotitlán del Valle, Tlacolula, Oaxaca, así como de los bienes históricos que
211	OAXACA	74	OAXACA	Etla	Reconocimiento de asociación civil "comité de conservación del monumento histórico que alberga la iglesia de la Soledad, Etla, Oaxaca"		Av. Constitución s/n, soledad Etla, Oaxaca C.P. 68250	(01-951) 104 42 12	Hugo Carrasco García	Auxiliar al Instituto en la conservación y protección del monumento histórico que alberga la iglesia de la soledad, Etla, Oaxaca.
212	OAXACA	##	OAXACA		Pro restauración del Templo Católico de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca		Templo Católico de Santiago Zochila, Villa Alta, Oax. C. p. 68866		Florencio Sánchez	Contribución a la construcción de las obras o realización
213	OAXACA	##	OAXACA	Huajuapán	Patronato del Museo Regional de Huajuapán, A.C.		Nuyoo No. 5, Col. Centro, Huajuapán, Oaxaca, C.P. 69000	01953 53 610 69 cespevhe@hotmail.com	Manuel Barragan Rojas	Recuperar, resguardar y difundir el patrimonio arqueológico, estudiar, investigar y difundir la historia y cultura mixteca.
214	OAXACA	##	OAXACA	Santiago Matatlán	Reconocimiento de Junta Vecinal "Comité de Museo Comunitario de Santiago Matatlán"		Domicilio conocido Presidencia Municipal de Santiago Matatlán, Oax., C.P. 70440	(01-951) 5 18 30 00	Ambrosio Escobar Morales	Cuidado, conservación y preservación de los monumentos arqueológicos, que se localizan en la comunidad de Santiago Matatlán, en la población de Tlacolula, Oaxaca

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	Org.Estado	ID	Campo0	Población	Nombre, Denominación o Razón Social	Nombre del Establecimiento	Domicilio	Teléfono	Presidente	Objetivo
186	HIDALGO	15	HIDALGO	Mineral del Chico	Comité de Ampliación Pro Obras del Templo de la Purísima Concepción, A.C."		Plaza Principal S/N, Col. Centro C.P. 42120	715 45 72	Gerardo Elías Tejeda Vargas	
187	JALISCO	##	JALISCO	Jalisco	Patronato por la conservación de los sitios arqueológicos Atitlán, A.C.		Calle Juárez No. 8, San Juanito de Escobedo.	01388 754 02 88 ¿88?	María Ignacia Hernández Figueroa	Auxiliar a las autoridades federales, en el cuidado o preservación de los sitios arqueológicos del Municipio de San Juanito de
188	JALISCO	##	JALISCO	San Juanito de Escobedo	Patronato por la Conservación de los Sitios Arqueológicos de Atitlán, A.C.		Calle Juárez No. 8, San Juanito de Escobedo, Jalisco, C.P. 46560			
189	JALISCO	16	JALISCO		Guachimontones y Naturaleza, A.C.		Planta baja del no. 127 de la calle Liceo, Zona Centro de Guadalajara Jalisco	013333614334, 0133336135330	Lic. Rodolfo Eduardo Ramos Ruiz	Auxiliar a las autoridades federales en el cuidado y preservación de las zonas arqueológicas y de los monumentos arqueológicos denominados
190	MICHOCACAN	##	MICHOCACAN	Villa Morelos	Centro de Estudios Arqueológicos Históricos y Artísticos de Morelos Michoacán A.C.		Matamoros 5 Col. Villa Morelos	438 3 87 3103 ceabamm_ac@yahoo.com	Victor Manuel Murillo Pedraza 55 85 67 66 88 cemac200@yahoo.com	Fungir como auxiliar del INAH, en la protección de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos del municipio de morelos, michoacán, difusión de la cultura y
191	MICHOCACAN	17	MICHOCACAN	Cd. Del Carmen	Amigos del Museo Histórico de la Ciudad del Carmen, A.C."	Amigos del Museo Histórico de la Ciudad del Carmen, A.C."	Calle 28 No. 116 Ciudad del Carmen, Campeche.		Aracely Escalante Jasso	Auxiliar al Instituto en el cuidado, preservación, rescate y difusión de los monumentos arqueológicos e históricos, así como colaborar en las actividades culturales y de investigación
192	NAYARIT	25	NAYARIT	Chacala	Junta Vecinal Pro Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico y Cultural	Junta Vecinal Pro Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico y Cultural		01327 2 19 40 50 01327 2 19 40 19 327 2 19 40 53	Sra. Virginia Robelo robello6@hotmail.com 01 Sra Concha Secretario: José Enrique del	
193	NAYARIT	27	NAYARIT	Chacallilla	Junta Vecinal Pro Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico y Cultural y Museo Comunitario.	Junta Vecinal Pro Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico y Cultural y Museo Comunitario.		Tel. 2 13 90 74 y 75 CECAN 01327 27 2 06 87	Alejandro Martínez Osuna Secretario: Fidel Huerta Jacobo	
194	NAYARIT	23	NAYARIT	Jala	Patronato de la Casa de la Cultura y museo Comunitario	Patronato de la Casa de la Cultura y museo Comunitario		Cal. (311) 267 0175 Tel. 324 24 760 08	T. S. Irma González	
195	NAYARIT	29	NAYARIT	Compostela	Junta Vecinal Pro Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico y Cultural	Junta Vecinal Pro Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico y Cultural		01327 27 7 04 09	Prof. Ramón Castellón Valera	
196	NAYARIT	24	NAYARIT	Xalisco	Junta Vecinal Pro Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico y Cultural y Museo Comunitario.	Junta Vecinal Pro Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico y Cultural y Museo Comunitario.		210 10	C. D. Yolanda González de Nolasco	
197	NAYARIT	##	NAYARIT	Ahuacatlan	Junta Vecinal Pro Conservación y difusión del Patrimonio Histórico Cultural del Ejido de Heriberto Jara. Municipio de Ahuacatlan, Nayarit.		Calle Hidalgo S/N Zona Centro, Municipio de Ahuacatlán, Ejido Heriberto Jara, C.P. 639000	01(311) 105 25 54	David Vidal Copado	Auxiliar a las autoridades federales en el cuidado de la Hacienda de Heriberto Jara, Efectuar una labor educativa para la conservación del Patrimonio Cultural del poblado. Hacer del conocimiento de las autoridades
198	NAYARIT	28	NAYARIT	Coamiles	Junta Vecinal Pro Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico y Cultural	Junta Vecinal Pro Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico y Cultural		Tel. 01319 23 2 06 12 y 18 Cel. 323 23 916 03	Noe Sanabria Castellanos	

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
1	Org.Estado	ID	Campo0	Población	Nombre, Denominación o Razón Social	Nombre del Establecimiento	Domicilio	Teléfono	Presidente	Objetivo	Avisos por visitas de inspección
170	GUERRERO	##	GUERRERO		Amigos del Fuerte de San Diego, A.C.				Guadalupe Basteris Beytia de Molina	Auxiliar en la conservación, restauración, preservación del Museo Histórico de Acapulco "Fuerte de San Diego"	
171	GUERRERO	##	GUERRERO		Unión Campesina Pro conservación de la Zona Arqueológica de la Gloria, Atoyac de Álvarez		Calle Cuauhtémoc no. 6 Colonia Centro, Atoyac de Álvarez	(01724)4235855	José Águilera Almanza	Salvaguardar la Zona Arqueológica de la Gloria y crear un museo comunitario	
172	GUERRERO	##	GUERRERO	Chilpancingo	Protección y Conservación de la zona Arqueológica de la Colonia Unidad Guerreroense		Chilpancingo		Jesús Martínez Hernández	Cuidado, protección y conservación de la zona arqueológica	
173	GUERRERO	##	GUERRERO		San Juan Unión, Municipio de Taxco Guerrero		Taxco de Alarcón, Gro.		Manuel Pérez Barrera	Auxiliar al Instituto al cuidado, conservación y preservación del Museo Comunitario de San Juan de la Unión	
174	GUERRERO	##	GUERRERO		Unión campesina Pro conservación del Patrimonio Arqueológico de Piedras Grandes, Atoyac de		Piedras Grandes, Atoyac de Álvarez	(01724) 4235690	Bertín Ortiz Atanasio	Salvaguardar los vastos vestigios arqueológicos en las inmediaciones de la	
175	GUERRERO	##	GUERRERO		Casa de Cultura de Atoyac de Álvarez, Guerrero		Av. Juan Álvarez no. 48, Atoyac de Álvarez		Javier Galenana Cadena		
176	GUERRERO	##	GUERRERO		Comité para la restauración de la Iglesia de San Simón		Dztuma, Municipio General Canuto A. Neri, Gro.		Luisa Velásquez Ocampo	Auxiliar en el cuidado y restauración de la Iglesia de San Simón de Dztuma,	
177	GUERRERO	##	GUERRERO		Asociación de Amigos de Santa Prisca, A.C.		Centro de la Misión no. 322, Taxco de Alarcón, Gro.		Lic. Elena Trawitz de Berger	Auxiliar en el cuidado, mejoramiento, preservación del Monumento Histórico y de los	
178	GUERRERO	##	GUERRERO	Iguala	Amigos de la Parroquia de Polihua, A.C.		Ciudad de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera		Esperanza Figueroa Alcocer	Auxiliar en la conservación, cuidado, mejoramiento y preservación de la Parroquia de	
179	GUERRERO	##	GUERRERO		Junta vecinal de Vigilancia y Conservación de Monumentos Históricos de Cacalotenango, Municipio de Taxco de Alarcón		Comisaría Municipal de Cacalotenango, Municipio de Taxco de Alarcón		Obdulio Domínguez de León	Impulsar, Vigilar, Educar y realizar todas las actividades afines al mismo	
180	GUERRERO	##	GUERRERO		Patronato Pro Cultural de Chilpancingo, A.C.		Escorpión No. 12, Fraccionamiento Meléndez, Chilpancingo Guerrero		Feliciana Parra Moctezuma	Auxiliar en el cuidado, conservación y mejoramiento de los Monumentos, Arqueológicos e Históricos del sitio de	
181	GUERRERO	##	GUERRERO		Jaime Gómez del Payán A.C.				Yolanda Bello González	Auxiliar en el mantenimiento, mejoramiento, defensa, conservación y difusión del monumento histórico conocido como Ex Casana del General Vicente Guerrero Saldaña.	
182	GUERRERO		GUERRERO	San Miguel Municipio de Cocula	Coculan					Efectuar una labor educativa sobre los	
183	GUERRERO		GUERRERO	el Pericón, Mpo. De Teacoanapa	Comité de seguimiento y protección a la zona arqueológica del Pericón, Mpo. De Teacoanapa		Calle sin nombre y sin número en la localidad del Pericón, Mpo. De				
184	HIDALGO		HIDALGO	Tecoautla	"San Francisco Construye A.C."		Calle el puentecito s/n C.P. 42450		Porfirio Alonso Valerio		
185	HIDALGO	##	HIDALGO	Tula de Allende	Zona Arqueológica de Tula	Artisanos Unidos Los Atlantes de Tula	Av. Tollan No. 10, Col. El Tesoro, Tula de Allende, Hidalgo C.P. 42800	01773 116 03 65	Antonio Mendoza Hernández	Auxiliar a las autoridades federales en el cuidado o preservación de la zona arqueológica.	

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	Org.Estado	ID	Campo0	Población	Nombre, Denominación o Razón Social	Nombre del Establecimiento	Domicilio	Teléfono	Presidente	Objetivo
157	ESTADO DE MÉXICO	ESTADO DE MÉXICO		Edo. México, para la celebración de la Santa Cruz de Acolman	Peticion de préstamo del Monumento Histórico conocido como Santo Entierro					
158	ESTADO DE MÉXICO	ESTADO DE MÉXICO		La fecha en que se envió la carátula de fax es del 5-09-05	En respuesta al oficio 401-3-5623 se confirma que no existe objeción, para que los días del 8 al 15 de septiembre del año en curso salga la imagen del Santo Patrono de Acolman, estado de México					
159	ESTADO DE MÉXICO	ESTADO DE MÉXICO			Autorización al hermano Rogelio A. Zamora Rosales F.M.M.S Párroco de la iglesia de la Inmaculada Concepción el 3 de diciembre del 2005 el préstamo de la Imagen para la procesión de a					
160	GUADALAJARA	##	GUADALAJARA	Jalisco	Asociación Civil "Museo Nacional de la Escultura A.C."		Progreso No. 378, Col. Lafayette, C.P. 44150, Guadalajara, Jalisco	52 (33) 33 43 30 48	Marco Antonio Alejo López	
161	GUADALAJARA	##	GUADALAJARA	Jalisco	Asociación Civil "Museo Nacional de la Gráfica y la Fotografía"		Progreso No. 378, Col. Lafayette, C.P. 44150, Guadalajara, Jalisco	52 (33) 33 43 30 48	Marco Antonio Alejo López	
162	GUADALAJARA	##	GUADALAJARA	Jalisco	Asociación Civil "Red Iberoamericana Museos y Agrupaciones Culturales, A.C."		Progreso No. 378, Col. Lafayette, C.P. 44150, Guadalajara, Jalisco		Marco Antonio Alejo López	
163	GUANAJUATO	##	GUANAJUATO	Salamanca Altos Zona Centro Oriente	"Patronato Pro restauración del Templo Parroquial del Señor del Hospital A.C."		Tomas Esteves No. 312 Altos Zona Centro Oriente	01464 6 48 43 86 svhg1946@hotmail.com	Hernández Guerrero Sergio Manuel	restauración en partes hasta su totalidad del monumento histórico Parroquia del Señor del Hospital que es de utilidad pública. Efectuar una labor educativa entre los miembros de la comunidad sobre la importancia del cuidado,
164	GUANAJUATO	13	GUANAJUATO	Comonfort	Dr. Federico Groenevold Alexandry	Instituto Chamacuerense de Altos Estudios Sociales y Políticos "Dr. José Luis Mora A.C."	Vasco de Quiroga No. 119, Col. Cuauhtémoc, C.P. 36200, Comonfort, Gto.	01412 156 26 59 f1938groen@yahoo.com.mx	Dr. Federico Groenevold Alexandry	
165	GUANAJUATO	12	GUANAJUATO	Guanajuato	C.P.C. Bibiana Marcela Puente Alanis	Amigos del Museo Regional de Guanajuato Alhóndiga de Granaditas, A.C.	Mendizábal No. 6, Col. Centro, C.P. 36000, Guanajuato Gto.	01473 73 3 36 79 01473 73 3 18 65 NEXTEL 14113 49	C.P.C. Bibiana Marcela Puente Alanis	Proveer al cumplimiento de las funciones de la Comisión Local para la Preservación del Patrimonio Cultural del Municipio de Comonfort.
166	GUANAJUATO	##	GUANAJUATO	San Miguel de Allende	Amigos del Museo de San Miguel		Museo de San Miguel, Cuna de Allende no. 13770 San Miguel			Preservación y Cuidado del Patrimonio Histórico
167	GUANAJUATO	##	GUANAJUATO	Salamanca	Asociación para la preservación del patrimonio cultural del Estado de Guanajuato		Tomas Esteves 104, Centro 36700 Salamanca Guanajuato			Conservación y preservación del patrimonio Histórico
168	GUANAJUATO	##	GUANAJUATO	San Miguel de Allende	Instituto de Conservación de la Cultura, A.C.		Calle Cuesta de San José No. 42, interior 7, zona centro.		Ma. Del Carmen Acosta Rojas	
169	GUERRERO	14	GUERRERO	Acatlán, Chilapa de Álvarez	Comité de Preservación del Patrimonio Cultural de Acatlán, Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.		Galeana No. 483, Centro Acatlán, municipio de Chilapa, Guerrero.			Impulsar la preservación del patrimonio cultural y arqueológico de dicha comunidad, mediante la orientación y asesoría del INAH. Salvaguarda de los Monumentos Arqueológicos de la Comunidad. Realizar todas las actividades que sean a fines a las Avulsar en la conservación, restauración